

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PLAN MUNICIPAL.- DE DESARROLLO DE PEÑON BLANCO, DURANGO,
2010-2013.

PAG. 2

REGLAMENTO.- DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PUBLICA Y NOMBRE DE LOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACION
DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO DEL ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL MUNICIPIO DE
PEÑON BLANCO, DGO.

PAG. 73

PLAN MUNICIPAL.- DE DESARROLLO DE NAZAS, DURANGO, 2010-2013. PAG. 88

REGLAMENTO.- DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PUBLICA Y NOMBRE DE LOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACION
DE LA INFORMACIÓN ASI COMO DEL ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL MUNICIPIO DE
NAZAS, DGO.

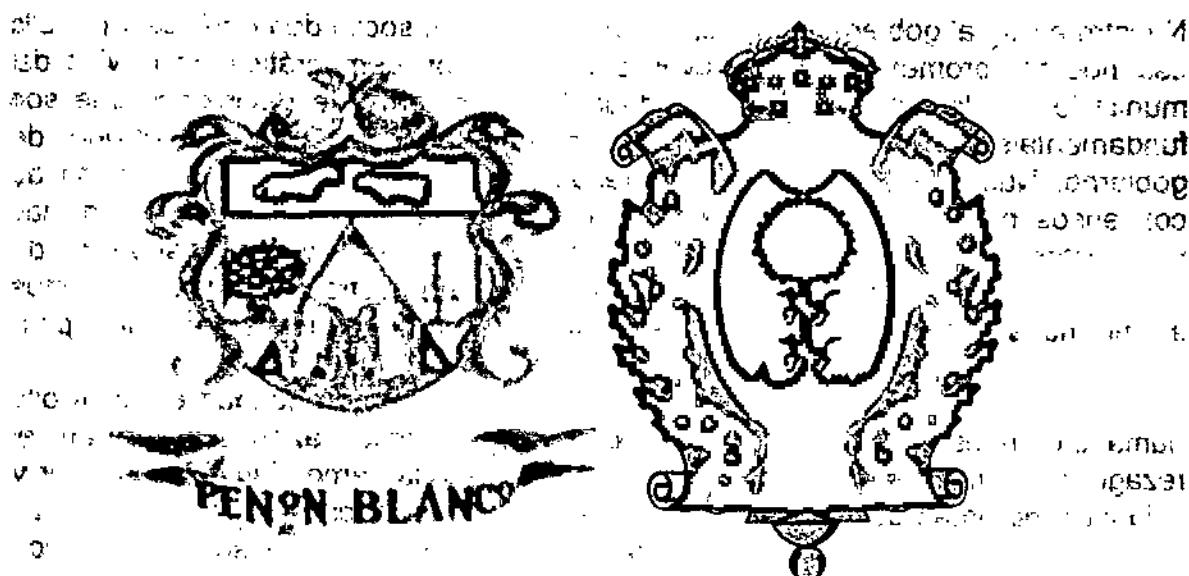
PAG. 141



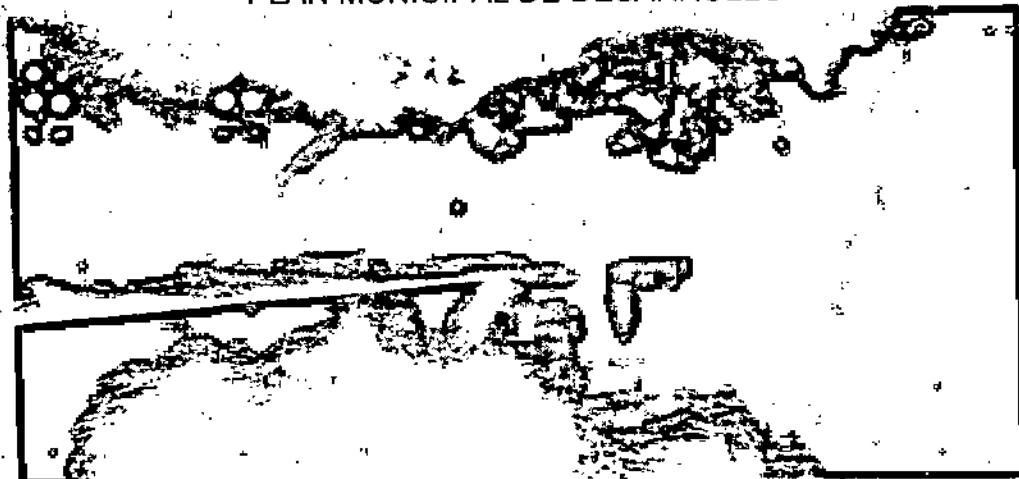
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2013

PEÑÓN BLANCO, DGO





H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PEÑÓN BLANCO, DGO
2010-2013
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



PRESENTACIÓN

El desarrollo humano es consustancial al desarrollo económico, político, cultural, educativo y armónico, por lo que será el principal indicador al que atienda nuestro gobierno, impulsándolo, facilitándolo y promoviéndolo, pero el desarrollo es una acción social y por ello promoveremos también la participación y convocaremos al esfuerzo de la ciudadanía, para juntos, delinear en la defensa del derecho, el desarrollo de los ciudadanos de Peñón Blanco, el municipio que se fortalezca constantemente y para siempre en la armonía social que brinda un desarrollo con equidad, con justicia y sustentable. Vamos a usar la planeación como un instrumento de racionalidad política, vamos a atender no solo lo urgente sino lo trascendente.

Nuestro arribo al gobierno es resultado de una acción social democrática y por ello estamos comprometidos a promover la participación democrática en la vida del municipio y a la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones que son fundamentales en el marco de la planeación y de la ejecución de las acciones de gobierno. Nuestro compromiso es el respeto a la pluralidad y a la creación de consensos para ofrecerle y darle más a la ciudadanía. Vamos a hacer de las propuestas ciudadanas acciones de gobierno, con el propósito superior de apoyarnos mutuamente. Porque lo que nos une son nuestras aspiraciones vamos a unir nuestras voluntades, nuestros esfuerzos y nuestras capacidades para hacerlas realidad.

Nos comprometimos y lo vamos a cumplir a atender como prioridad el desarrollo humano de nuestros conciudadanos que por distintas razones viven en el rezago, en la marginación y en la pobreza, por justicia vamos juntos a estudiar y asignar programas sociales de mejoramiento de la vivienda, de proyectos en los que se impulsa la productividad pero en los que también se subsidia por los gobiernos federal y estatal el desarrollo económico y social y trabajaremos también para que tengan acceso a los servicios de salud que brinda el estado mexicano, a los sectores más vulnerables los vamos a apoyar porque por ellos estamos aquí, porque ahí esta mas fuerte la esperanza y con ellos es más fuerte el compromiso de mi gobierno. Pero esto lo haremos como complemento de brindarles los servicios básicos de agua potable, drenaje, alumbrado, seguridad, recolección de basura y manejo de los residuos así como el brindar con eficacia y eficiencia los servicios administrativos que requieran en un indiscutible marco de respeto a los derechos humanos.

Seremos también garantes de que la nuestra sea una administración honesta y transparente, porque nuestra convicción es no solo impulsar y establecer la cultura de la rendición de cuentas, y de la transparencia en el manejo y la información de los recursos públicos sino en su adecuada utilización para lograr el multicitado desarrollo, vamos a optimizar los recursos humanos y materiales para posibilitar e impulsar el desarrollo de cada conciudadano de nuestro municipio.

La tarea de la administración municipal será apoyar, brindar, facilitar y proveer el desarrollo a nuestros conciudadanos a lo largo y ancho de nuestro municipio, ya similar e impulsar valores en el actuar primero en los servidores públicos y en todos nuestros conciudadanos.

Vamos a impulsar el desarrollo con equidad, con justicia, con sustentabilidad, vamos en cada comunidad a realizar acciones que sean bases para la búsqueda comunitaria del desarrollo, porque el desarrollo nunca será un producto acabado sino un constante mejoramiento en todos los órdenes y áreas de la vida humana. Nuestro actuar estará ceñido por cumplirle a la ciudadanía en elevar la calidad con que sean atendidas sus demandas y apoyadas sus necesidades por ello, toda persona ocupada en una tarea del gobierno municipal será ante todo un servidor público comprometido en su propia preparación para atender mejor a la ciudadanía, nuestro compromiso es nuestro tiempo y nuestro esfuerzo al servicio de nuestro municipio por encima incluso de intereses personales.

Nuestro compromiso es instrumentar políticas públicas que beneficien al ciudadano como persona y que este beneficio se refleje en lo social, por ello

vamos a apoyar a los estudiantes que viven en la marginación y en el rezago para que continúen sus estudios y su preparación, porque en el apoyo a la educación vemos el horizonte promisorio de una nueva sociedad; más equitativa, de mayores oportunidades, y con mayores niveles de cohesión social para el progreso.

Impulsaremos la práctica del deporte y la activación física para la convivencia y para la salud en todas las personas de todas las edades.

Seremos copartícipes en la promoción de que en nuestro municipio se respeten las garantías individuales, los derechos sociales y que cada ciudadano cumpla con sus deberes constitucionales.

El municipio instrumentara un programa de infraestructura de acuerdo a sus necesidades, sus recursos. El beneficio que representa para sus ciudadanos, intentando que al ciudadano se le facilite ocuparse de su propio desarrollo.

Venimos al gobierno para apoyar a todos los sectores productivos; a los agricultores, ganaderos; comerciantes, prestadores de servicios, artesanos, jornaleros pero también nuestra política social abarca con mayor atención al desempleado que por causas ajenas a él no cuenta o está impedido para desempeñar un trabajo.

Porque lo que nos une es nuestra identidad de peñonenses, son nuestras relaciones sociales, es nuestra cultura, es el espacio y el tiempo que compartimos, es hora y es tiempo de que Peñón Blanco nos una, por encima de nuestras diferencias políticas, religiosas, económicas, de ocupación y de profesión, es tiempo que nos una el reconocimiento y respeto de nuestras diferencias, es tiempo de que nos una el progreso de Peñón Blanco, el combate simultaneo a nuestras debilidades y el fortalecimiento al unísono de nuestras virtudes, porque nos une el pasado, el presente y el futuro de Peñón Blanco actuemos todos a la altura de este municipio de gente honesta, trabajadora, noble e idealista, hagamos de la unidad de Peñón Blanco el compromiso individual y social en que hemos de encontrar nuestro desarrollo, hágámoslo por nuestra familia, por nosotros y por Peñón Blanco.

Con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2010 - 2013, formalizamos el compromiso y los resultados que el Gobierno Municipal tiene con la ciudadanía, de igual forma damos cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, al dar a conocer el rumbo y las estrategias que definirán las políticas públicas y las líneas de acción que el Gobierno Municipal habrá de instrumentar para impulsar un desarrollo integral, sostenido y sustentable, teniendo como objetivo de toda acción de gobierno elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo, adicional a que será el instrumento rector de la acción municipal durante los próximos tres años de su mandato, es también el fruto de una intensa participación ciudadana pues integra todas aquellas propuestas que fueron captadas a través de una consulta ciudadana amplia y abierta en la que participaron las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñón Blanco, colegios de profesionistas, organizaciones sociales, organismos empresariales, dependencias

del gobierno federal y estatal, autoridades locales y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de nuestro Municipio.

Con este acto, asumimos un compromiso más con la ciudadanía: El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la política pública del Gobierno Municipal, constituirá una guía de acción, pero además significará un instrumento de evaluación y seguimiento del quehacer gubernamental para los próximos tres años, en donde conjuntamente, gobierno y sociedad, enfrentaremos los retos y aprovecharemos las oportunidades para proyectar a nuestro Municipio a condiciones que generen el acceso a una mejor calidad de vida, que nos motive y nos aliente a seguir por un camino de propósitos compartidos.

El presente documento es fruto de una Visión de Futuro: Por esto contempla acciones y proyectos a mediano y largo plazo, que se vertebrarán con el Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2016 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012. En este sentido, encaminamos nuestro esfuerzo a construir un gobierno de calidad, eficiente en la prestación de servicios públicos y transparente en sus procesos administrativos; un Municipio con un desarrollo armónico e integral entre sus diferentes regiones y comunidades; que privilegia acciones en favor de la seguridad, propiciando condiciones favorables para el desarrollo de las actividades productivas locales, la generación de mayores y mejores oportunidades de empleos, así como la atracción de inversiones nacionales e internacionales; un Municipio con bases sólidas para su desarrollo urbano equilibrado, con mayor movilidad y accesibilidad; un Municipio sustentable que ayude a mejorar la calidad del medio ambiente y a propiciar a sus habitantes mayor calidad de vida.

No olvidemos que el Plan Municipal de Desarrollo se diseña y se construye en comunidad. Se diseña integrando las propuestas de los diferentes sectores de la sociedad; se construye enlazando los esfuerzos de la comunidad para trabajar juntos en el logro de objetivos comunes y compartidos.

Estimados conciudadanos: los invito a examinar, evaluar y participar activamente en la instrumentación del presente Plan Municipal de Desarrollo, a conjuntar esfuerzos, recursos, capacidades y competencias para alcanzar los objetivos que como sociedad nos hemos trazado.

La participación conjunta de gobierno y sociedad significará más oportunidades de bienestar, progreso y una mayor calidad de vida para las familias del municipio de Peñón Blanco.

C.PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....
INTRODUCCIÓN.....
INDICE.....
VISIÓN.....
MISIÓN.....
MARCO JURIDICO.....
DIAGNOSTICO MUNICIPAL.....
PRIMER EJE DE DESARROLLO
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.....
CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA.....
AGUA POTABLE.....
CULTURA DEL AGUA.....
SEGUNDO EJE DE DESARROLLO
MAS EMPLEO Y MEJORES SALARIOS
IMPULSO AL SECTOR PRIMARIO.....
NUEVAS FUENTES DE INGRESOS.....
TERCER EJE DE DESARROLLO
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD.....
DESARROLLO URBANO.....
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.....
DESARROLLO SOCIAL.....
MEJOR INTERCOMUNICACIÓN.....
GOBIERNO DE CALIDAD.....
CUARTO EJE DE DESARROLLO: SEGURIDAD PÚBLICA
SEGURIDAD PÚBLICA.....
CULTURA DE PREVENCIÓN.....
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO.....
DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS.....

INTRODUCCIÓN

Convencidos de que la planeación participativa significa el instrumento que posibilita la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones en favor de los gobernados, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, Ley Federal y Estatal de Planeación, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013.

Con la publicación del presente Plan, éste constituye la guía rectora de las estrategias y acciones que el Gobierno Municipal habrá de desarrollar y poner en práctica en uso de sus atribuciones y en el cumplimiento de sus responsabilidades.

En el marco de un Gobierno Contigo y de la vigencia plena del estado de derecho, este Plan incorpora la visión, la misión, los objetivos, los valores, las estrategias y los aspectos estructurales del desarrollo en el marco de las cuatro prioridades marcadas por los ciudadanos: Agua Potable y Alcantarillado, Más Empleos y Mejores Salarios, Servicios Públicos de Calidad y Seguridad Pública.

En este sentido, el proceso de planeación para la conformación del Plan Municipal, considera la integración de las propuestas captadas a través de un amplio esquema de participación y consulta ciudadana, las cuales se encuentran reflejadas en el presente documento, donde se considera también la operación de nuevas formas de llevar la administración de nuestro Municipio, así como las propuestas y compromisos de campaña, que en un marco incluyente, se complementan con otras visiones y otros proyectos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013 es fruto de un proceso de Gran Visión. Gracias a la participación ciudadana podemos dar a conocer la Visión y Misión que nuestro Municipio habrá de cumplir para el periodo de tiempo indicado:

VISION 2013:

Motivar la participación ciudadana, para hacer juntos una administración con honestidad y justicia social, que ofrezca alternativas de mejores condiciones de vida, por medio de la educación, del deporte, desarrollo cultural, salud y llegar a tener un municipio prospero y ejemplar, en beneficio de todos los habitantes, ser un gobierno cercano a la gente, con un sentido humano, responsable y comprometido con la sociedad, ejerciendo a su vez una administración democrática capaz de impulsar la participación social y promover la dotación de servicios de calidad, brindando además, seguridad pública garantizando la integridad y el patrimonio de las personas a través de un desarrollo y modernización integral de la administración pública; incentivando la educación y la cultura para aspirar a un desarrollo económico, procurando incrementar las

oportunidades sociales y económicas a través fortalecimiento de la participación ciudadana.

MISIÓN:

"Gestionar el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñón Blanco mediante la prestación de servicios públicos de calidad, con un aprovechamiento sustentable de los recursos públicos en obras y acciones prioritarias que demanda la población, generando empleos bien remunerados que mejoren la calidad de vida de los habitantes".

De igual forma, dicho planteamiento incorpora Cuatro Ejes de Desarrollo:

Agua Potable y Alcantarillado

Más Empleos y Mejores Salarios

Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de Calidad

Seguridad Pública

Derivado de estos Ejes de Desarrollo se configuran diversos Objetivos Estratégicos, Metas, Acciones y Proyectos que en su conjunto, serán orientados al cumplimiento de nuestra Visión y Misión y servirán adicionalmente, como referente para una evaluación permanente que permita dar seguimiento al nivel de implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

Es importante mencionar, que siendo la Administración Municipal el medio principal para la ejecución del Plan, se ha realizado un análisis previo de las competencias de cada una de las direcciones y organismos que la integran, buscando un perfecto alineamiento de las acciones de cada una de las estructuras con los objetivos y estrategias del Plan. De igual forma esto nos facilitará la instrumentación y ejecución del Plan al determinar las acciones y prioridades del desarrollo, de lo que deberán desprenderse los Programas Anuales de Trabajo para la Administración Pública Municipal.

El gobierno, como responsable de atender los asuntos de interés público, recibe atribuciones para administrar recursos y para proporcionar bienes y servicios a la comunidad. Esto implica para la actual administración municipal, un uso racional de los recursos públicos y el desarrollo de una cultura al interior de la administración pública en donde se haga más con menos. Igualmente asumimos nuestro compromiso de transparente el ejercicio de la función pública mediante el acceso de los ciudadanos a una información clara, oportuna y abierta, respecto de los actos del gobierno, así como la apertura de canales eficientes de comunicación, a través de los cuales la sociedad puede expresar abiertamente su opinión.

Finalmente, estamos convencidos de que un ejercicio gubernamental eficiente y transparente se convierte en una ventaja competitiva cuando las instituciones de gobierno alcanzan un fuerte prestigio social y la confianza de los ciudadanos en el desempeño de la función pública.

C.D. Eduardo Alonso Maciel Moreno

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**MARCO JURIDICO****1. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACION MUNICIPAL**

En la planeación democrática, participativa, territorial e incluyente, es condición necesaria para conocer la opinión de los ciudadanos; y es factor determinante para el éxito de las acciones en todas las fases del proceso de planeación; permitiendo que esta se adecue y responda a las necesidades y demandas de la población a través de los diferentes programas gubernamentales.

1.1. LEY DE PLANEACION NACIONAL

El Art. 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena al estado a organizar el sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, que imprime solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para mantener la independencia y la expresión democrática, política, social y cultural de la nación. En este sentido, obliga al estado a que el proceso de planeación sea democrático, en la medida de que debe promover la participación de los diversos sectores sociales e incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad en el plan de desarrollo y sus programas de desarrollo, al que se sujetan obligatoriamente todos los programas administrativos.

1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO

Art. 61 Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas a formular, aprobar y administrar los programas de desarrollo urbano municipal y la zonificación prevista en ellos; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Los municipios conurbados en el ámbito de su competencia, planearan y regularan de manera conjunta y coordinada, sujetándose a las leyes del estado y a las federales de las materias.

1.3. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Art. 27. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el poder ejecutivo del estado se auxiliara de la dependencia de la Secretaría de Planeación.

Art. 29. El titular de la Secretaría de Planeación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

I. Instrumentar la planeación de las acciones del ejecutivo, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos estatales y promover el desarrollo en beneficio de los habitantes de la entidad.

II. Establecer el sistema estatal de planeación incorporado a los municipios y procurando la congruencia con el sistema nacional de planeación.

III. Proponer al ejecutivo del estado la política de planeación y coordinar la integración estatal de desarrollo.

IV. Elaborar con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales estatales, y apoyar a los municipios en la integración de los planes y programas municipales, que les permitan promover el desarrollo.

V. Emitir las normas para coordinar y asesorar la implementación del proceso de planeación en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, considerando las disposiciones de la ley de planeación.

VI. Establecer las normas sobre programación, ejercicio, control, evaluación y seguimiento de las acciones de gobierno, con la participación de la secretaría de hacienda y la contraloría general del estado.

1.4. LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO.

Art. 28.- Los planes municipales, diagnosticarán la situación económica y social en el ámbito municipal y sectorial, precisando las prioridades, objetivos y estrategias para su desarrollo, aplicando durante su vigencia el contenido de los programas operativos anuales correspondientes, procurando su concordancia con el plan nacional y plan estatal.

Art. 29.- Los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los tres meses a partir del inicio de la administración municipal correspondiente y su vigencia no excederá del periodo constitucional.

Art. 30.- Los programas municipales, detallarán al plan municipal identificando estrategias específicas, metas, políticas e instrumentos, tendrán una visión de mediano plazo y contribuirán al cumplimiento del plan municipal.

1.5. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Art.115. Constitucional. Por su régimen interior, los Estados, adoptaran la forma de gobierno Republicano, Representativo Popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa al municipio libre conforme a las bases siguientes:

- * Cada municipio será administrado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.
- * Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que en todo caso serán los suficientes para atender a sus necesidades.
- * Los municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Art.9. Los municipios para el cumplimiento de sus fines y aprovechamientos de sus recursos formularan planes y programas de acuerdo con las leyes de la materia.

Art. 58. De la ley orgánica de la administración pública para el, estudio de la planeación y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el presidente se auxiliara por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I. Secretaria del ayuntamiento.
- II. Tesoreria municipal; y
- III. Comandancia de la policía municipal

Además, contar con el personal de base y de confianza necesario, de acuerdo con el presupuesto de egresos correspondientes.

De los asentamientos humanos el artículo 109, para la planeación y ordenación, de conformidad con la ley de desarrollo humano del estado, los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones.

- I. Participar de forma coordinada con la dirección general de desarrollo urbano y comunicaciones del estado, en la elaboración, revisión y ejecución de los planes municipales de desarrollo urbano.

II. Participar en los términos que establezcan las declaratorias respectivas de conurbación, en la planeación y regularización de las zonas conurbanas;

III. Celebrar con la federación, las entidades federativas o con otros municipios, convenios que apoyen los objetivos y finalidades propuestas en los planes de desarrollo urbano, conurbación, asentamientos humanos y los demás que se realicen dentro de sus municipios.

ART. 110. Los planes municipales de desarrollo urbano, contendrán, además de los requisitos establecidos por la ley de desarrollo urbano del estado, para la formulación del plan estatal de desarrollo urbano.

ART. 111. El plan municipal de desarrollo urbano tendrá como referencia la planeación nacional y estatal y como los elementos informativos, complementarios.

ART. 112° El plan municipal de desarrollo urbano estará dividido en:

I. Un plan general en el que se determine los objetivos, estrategias, procedimientos y programas a corto, mediano y largo plazo, plan municipal; y

III. El sistema adecuado para evaluar las acciones del plan general, así como los de los planes específicos y la incorporación de sus resultados al proceso de planeación.

ART. 113. Formulados por los ayuntamientos los planes municipales, se remitirán a la Dirección General de desarrollo urbano y comunicaciones del estado, se publicaran y registraran en los términos de la ley de desarrollo urbano del estado.

ART. 114. A partir de la fecha de inscripciones el registro de los planes de desarrollo urbano y en el registro público de la propiedad, la autoridad municipal expedirá licencias de construcción, reconstrucción, ampliación o cualesquiera otra relación con las áreas y predios contemplados en el plan municipal de desarrollo urbano, para que las obras se ejecuten de acuerdo con las disposiciones de dicho plan.

1.6. ESQUEMA DE PLANEACION MUNICIPAL

Es importante que exista una planeación diseñada para alcanzar el desarrollo social, la distribución de recursos se analice con la participación de consulta popular y comunitaria para llevar a cabo el programa de fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal donde el H. Ayuntamiento, COPLADEM, Consejos de participación ciudadana ejecuten la operatividad del programa conjuntamente con el apoyo de las dependencias estatal y federal, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los grupos de población en zonas más desprotegidas. Así como también ser corresponsales del diagnóstico, programación, presupuestación, y ejecución transparente del apoyo en beneficios de las comunidades así como concertar, supervisar, y evaluar la aplicación de los recursos públicos que responda a verdadera necesidad social.

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

2. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

Estos indicadores son fundamentales para orientar la actuación de las diferentes instituciones de gobierno, ya sean federales, estatales o municipales, ademas incluir la participación de las mismas localidades.

El conocimiento de los datos estadísticos, permite la aplicación de los recursos en forma articulada para el establecimiento de programas estratégicos con posibilidades de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo integral y sustentable.

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y TRADICIONES

Las crónicas franciscanas mencionan el establecimiento de un convento, así como pequeñas misiones por los años de 1561 y 1572 aproximadamente, también se menciona que el establecimiento religioso se traslado a San Juan del Río, por su cercanía con el cuartel de misioneros que estaba ubicado en Coneto. La posesión de sus tierras misma que se verificó por el Capitán de Corazas del Rey Don Juan de la Torre y Marquecho y por acuerdo de la Real Pragmática del 4 de Octubre de 1599 y Real Cédula del 14 de Abril de 1684, ratificada el 24 de Noviembre de 1761 fecha en que se les dejó amparados a los naturales de sus tierras de labor y agostadero, así como el uso de sus aguas. Señalando además 600 varas castellanas contadas desde la Iglesia del lugar a los cuatro vientos, para el fundó de la población del Peñón Blanco.

Peñón Blanco, Municipio del mismo nombre expartido de Cuencamé, fue fundado según título de composición de la Hacienda de Covadonga, anexa a Santa Catalina, por los años de 1599-1600, la que en un principio se llamaba: Hacienda de San Diego, que al igual que otras haciendas se encontraban abandonadas.

Aprovechando esta coyuntura los fundadores del pueblo de Peñón Blanco, se poseían de la citada hacienda y estuvieron en posesión hasta el año de 1687. Conviene saber que el primer dueño de quien hay memoria fue Don Juan de Reza, éste las obligó a la Catedral de Durango; ésta remató la hacienda y sus terrenos; resultando agraciado con esta venta el Capitán Don Juan de Ibarra, quien la donó a los naturales de la Hacienda de San Diego con todas sus tierras y aguas.

Para 1622 se habla de haciendas establecidas y del Mineral del Orito en la Sierra de Yerbanis. Las Haciendas de Peñón Blanco, alcanzaron prosperidad en los siguientes años de la colonia.

Al adquirir algunas haciendas en esta zona el rico industrial Don Juan Nepomuceno Flores y Alcalde, se integró un importante Centro Textil formado por la propia Capital: Durango y las Fábricas: La Concha, Belén y Guadalupe en el Municipio de Peñón Blanco.

El Municipio de Peñón Blanco, está ubicado en la región Centro del Estado de Durango, y tiene por colindantes al Norte el Municipio de Nazas, al Oriente el Municipio de Cuencamé, al Sur los Municipios de Guadalupe Victoria y Pánuco de Coronado y al Poniente el Municipio de San Juan del Río.

Su territorio abarca una superficie de 1800 kilómetros cuadrados y su altura es de 1800 metros sobre el nivel del mar

2.1.2. FIESTAS TRADICIONALES:

Las fiestas tradicionales se pueden enumerar pues son muy notables las más importantes son las patronales que son las que tiene más grande arraigo

- *Febrero 2.-Día de la Candelaria.-Con reliquias en diferentes domicilios de la población.
- *Febrero 5.-Fiesta de Aniversario de Fundación de Colonia Jesús Agustín Castro, Peñón Blanco.-Con jaripeo y feria popular.
- *Marzo 19.-Día de San José.-Con reliquias en diferentes partes de la población de Peñón Blanco; feria popular, música, danzas y peregrinaciones en Colonia Yerbanis, Peñón Blanco.
- *Abril 12.-En honor a la Virgen de Guadalupe.-Con música, danzas y peregrinaciones en la Sierra de Gamón, Peñón Blanco.
- *Mayo 3.-Día de la Santa Cruz.-Con música, danzas y reliquias en el Cerrito de la Cruz, Peñón Blanco.
- *Mayo 12.-En honor a la Virgen de Guadalupe.-Con música, danzas, peregrinaciones y verbena popular en la Sierra de Gamón, Peñón Blanco.
- *Mayo 15.-Día de San Isidro Labrador "Patrón de los Campesinos".-Con danzas, carros alegóricos y misa en honor al patrón en la Cabecera Municipal; danzas, música y reliquias en la Colonia San Isidro, Peñón Blanco.
- *Junio 29.-Día de San Pedro y San Pablo.-Con danzas y reliquias en la Colonia San Pedro del Álamo, Peñón Blanco.
- *Julio 4.-Día de la Virgen del Refugio.-Con danzas, música y verbena popular en la Exhacienda de Guadalupe; peregrinaciones, reliquias y coloquio en la Colonia El Refugio, Peñón Blanco.
- *Agosto 15.-Día de la Virgen de la Asunción.-Con danzas, música, misa en su honor, peregrinaciones y reliquias en la Colonia Santa Lucía, Peñón Blanco.
- *Octubre 28.-Día de San Judas Tadeo.-Con reliquias en diferentes partes de la población de Peñón Blanco.
- *Noviembre 13.-Día de San Diego de Alcalá.-Patrón del Pueblo de Peñón Blanco.-Con música, danzas, peregrinaciones y feria popular en la Cabecera del Municipio de Peñón Blanco.
- *Diciembre 12.-Día de Nuestra Señora de Guadalupe.-Con música, danzas y peregrinaciones en el Santuario de Guadalupe, en la Colonia 12 de Diciembre, y con reliquias en diferentes domicilios de la población de Peñón Blanco.

2.1.3. COSTUMBRES

Este municipio, debido quizás a su relativo aislamiento de los centros urbanos y vías principales de comunicación, conserva aún las costumbres y tradiciones propias de un poblado pequeño, como la convivencia familiar y respeto entre las personas y sus distintas actividades.

2.1.6. RELIGIÓN

Es una característica cultural importante por la influencia que ha ejercido en el curso de la historia y en los procesos de la dinámica sociodemográfica.

En Peñón Blanco el 57.17% de la población practica la religión católica, 5.43% es protestante, el 19.54% pertenece a religiones bíblicas no evangélicas, 19.94% no profesa credo. En el ámbito regional la incidencia es la siguiente: católica 61.80%; bíblicas no evangélicas 16.67%; y protestantes 7.11%, 13.49% no profesa credo. Este mismo orden de importancia se observa a nivel estatal, con el 63.83%, 13.92%, 7.96% y 13.07 respectivamente.

MEDIO FISICO

Orografía

Su territorio está limitado al poniente y al oriente por las sierras de Gamón y la de Yerbanís, respectivamente, notable esta última por construir la barrera que separa las formaciones terciarias de la meseta central de las cretáceas, que forman el plano inclinado que baja hasta el bolsón, región semiárida del estado; sus terrenos septentrionales tienen las características de esta última.

La sierra de Yerbanís tiene en su extremo norte el majestuoso Cerro Blanco, formación granítica que alcanza los 2,500 metros de altura y que forma parte del cerco de montañas que limitan la Joya de Covadonga, en donde se observan ejemplos notables de los efectos de la erosión, que provoca grandes acantilados y rocas talladas de todas figuras, que le dan un aspecto agreste, pintoresco y grandioso.

Hidrografía

Por el centro del territorio corre el río de Covadonga o del Alamo, con un trayecto de sur a norte, que tiene su origen en el arroyo de Peñuelas; cuyas primeras aguas las produce un manantial de gran volumen; sus afluentes principales son: el arroyo de Temporales y el río de Peñón Blanco, que baja de la sierra de Gamón y arrastra fuerte caudal de agua permanente utilizada como fuerza motriz y de riego para la tierra del pueblo.

La unión del río del Álamo con el de Peñón Blanco forma el río del Peñón, llamado también de Covadonga; su curso es de sur a norte y afluye al río Nazas en el lugar llamado las Adjuntas, siendo uno de los afluentes más importantes que recibe el Nazas en la parte baja de su curso.

En el trayecto del río se encuentran los balnearios de La Concha y Belem y más abajo la presa derivadora Las Tres V, que irriga por dos canales principales gran parte de los terrenos de riego de la cabecera municipal; a unos 600 metros del centro de la cabecera está la presa Guadalupe que riega 50 has. de la fábrica de Guadalupe.

Finalmente de la cabecera municipal en adelante se levantan otras presas derivadoras de arena que riegan terrenos en col. Juárez, Cruces, PP. El Porvenir, Ejido Covadonga y algunas pequeñas propiedades.

Clima

Se clasifica como templado subhúmedo, con temperaturas frías extremas. La temperatura media anual es de 18°C, la máxima es de 48°C y la mínima anual es de -11.0°C, tiene una precipitación media anual de 450 milímetros, con régimen de lluvias en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

El área de bajo potencial se encuentra en una faja ubicada al lado oriente del municipio que se considera como semiárida; es ahí donde se registra una precipitación de 150 a 255 mm anuales de lluvia mientras que en el resto del municipio que se ubica en zona de los llanos se registra una precipitación de 380 a 450 mm anuales; las lluvias se registran en el periodo de junio a septiembre.

Además se registran heladas tempranas en los últimos días de septiembre y primeros de octubre, siendo el período normal de heladas durante los meses de noviembre a febrero y las heladas tardías hasta los primeros de abril.

Es normal que haya granizadas en los meses de junio y octubre, aunque se han registrado granizadas esporádicas en el mes de agosto.

Los vientos dominantes en el municipio corren de noreste a sureste con variación en los meses de junio a agosto que son a la inversa.

Flora y fauna

Abundan en la localidad los bosques; en éstos se agrupa la vegetación arbórea que se desarrolla generalmente en clima templado y semifrío donde no hay gran diversidad de especies y un número reducido o nulo de bejucos; en general los contrafuertes de los árboles no son muy desarrollados y se presentan pocos estratos; hay también chaparrales.

En lo que respecta a la fauna, encontramos venado, puma, conejo, liebre y gato montés.

Recursos Naturales

El municipio de Peñón Blanco se divide en tres regiones fisiográficas que son: la de los llanos, una parte en valles y el resto en región propiamente de sierras y lomeríos, siendo la de mejor superficie la de los llanos, luego la sierra y lomeríos y finalmente los valles que se encuentran a lo largo de los márgenes del río Peñón Blanco desde la concha hasta los límites colindantes con el municipio de Nazas.

La topografía del municipio se considera irregular en su mayoría. La superficie que se ubica en región de los llanos tiene pendientes no mayores de 1.5 a 2%. En el municipio se cuenta con arroyos y lomerío, así como con las sierras de Yerbanís y de Gamón que se encuentran al oriente y poniente del mismo.

Esta última es notable por ser la barrera que separa las formaciones terciarias de la meseta central de las cretáceas que forman el plano inclinado que baja hasta el bolsón, región semiárida del estado; por otro lado la sierra de Yerbanís tiene al norte al majestuoso Cerro Blanco de 2,500 metros sobre el nivel del mar que junto con el grupo de montañas que se levantan en esta dirección, forman el cerco que limita la Joya de Covadonga, donde se notan los considerables efectos de la erosión en el lugar llamado los pilares, que son grandes acantilados de aspecto particular.

Características y uso del suelo

El suelo pertenece al tipo llamado rendzina, se presenta clima cálido o templado con lluvias moderadas y abundantes. Su vegetación natural es de matorral, selva o bosque. Posee una capa superficial rica en humus que es muy fértil, descansa sobre roca caliza o algún material abundante en cal, generalmente no son muy profundos. La tenencia de la tierra en su mayoría corresponde a propiedad privada y ejidal.

El municipio cuenta con suelos diversos que van desde los de alta potencialidad hasta suelos muy pobres que son los alcalinos y arenosos. Tiene mosaicos bien definidos de suelos arcilloarenosos, limoarcillosos, migajón, limoso, arcillosos y arenosos.

De las aproximadamente 180,000 hectáreas, unas 23,000 son de uso agrícola, otras 900 son ocupadas por ríos y arroyos, otras 1,500 por terreno cerril improductivo, otras 40,000 por sierra con productos forestales y el resto por terrenos con lomeríos bajas y planicies destinadas para agostaderos tanto de ejidos, pequeña propiedad, comuneros y colonos.

Localización

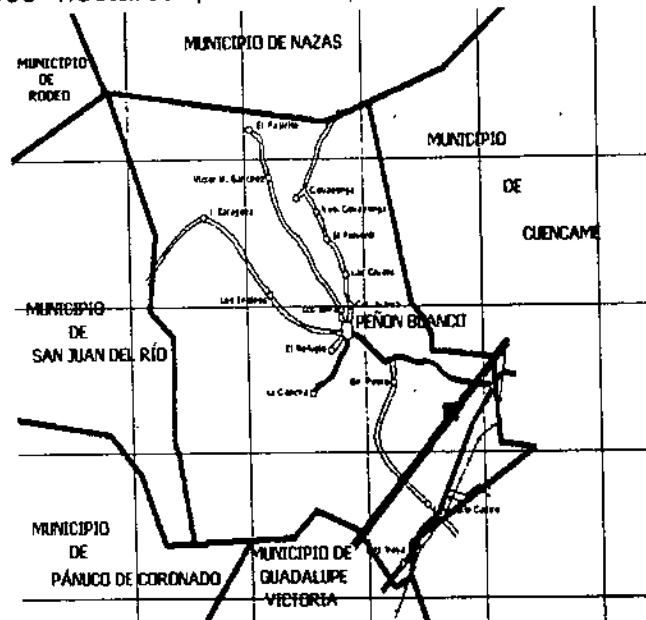
El suelo pertenece al tipo llamado rendzina, se presenta clima cálido o templado con lluvias moderadas y abundantes. Su vegetación natural es de matorral, selva o bosque. Posee una capa superficial rica en humus que es muy fértil, descansa sobre roca caliza o algún material abundante en cal, generalmente no son muy profundos. La tenencia de la tierra en su mayoría corresponde a propiedad privada y ejidal.

El municipio cuenta con suelos diversos que van desde los de alta potencialidad hasta suelos muy pobres que son los alcalinos y arenosos. Tiene mosaicos bien definidos de suelos arcilloarenosos, limoarcillosos, migajón, limoso, arcillosos y arenosos.

De las aproximadamente 180,000 hectáreas, unas 23,000 son de uso agrícola, otras 900 son ocupadas por ríos y arroyos, otras 1,500 por terreno cerril improductivo, otras 40,000 por sierra con productos forestales y el resto por terrenos con lomeríos bajas y planicies destinados para agostaderos tanto de ejidos, pequeña propiedad, comuneros y colonos.

Extensión

Su superficie cuenta con aproximadamente 1,827.0 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.52% del total de la del estado de Durango.



AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: PRIMER EJE DE DESARROLLO.**DIAGNÓSTICO**

La ubicación geográfica del Municipio, las condiciones topográficas y hasta las climáticas así como el crecimiento de la población, hacen que prácticamente todos los servicios de las principales poblaciones sean insuficientes.

Uno de los problemas más sentidos en la totalidad de la población y de manera particular en la cabecera municipal, es el referente al de la prestación del servicio de agua potable. El problema está representado desde la misma disponibilidad de este, el suministro (cantidad), la calidad, el tratamiento y la disposición final del líquido vital. Se ha estimado según INEGI 2005, que en la totalidad del Municipio existen un gran número de viviendas que cuentan con servicio de agua de la red pública.

Según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el municipio podemos hablar que existen un total de 9882 habitantes. De acuerdo al ritmo de crecimiento registrado en los últimos años, podemos esperar que hacia el año 2025 la población se haya incrementado apenas en 6476.66 individuos.

Según las autoridades en materia de salud, se ha establecido como Norma Oficial, que para consumo humano de agua potable, que subsane sus necesidades básicas de consumo de agua, limpieza, uso sanitario, entre otras, es necesario dotar de un promedio diario entre 200 y 250 litros por día. Si bien es cierto que la totalidad de agua que se suministra a la población de la cabecera municipal es de fuentes de agua superficiales (galeras filtrantes y posos profundos), podemos afirmar que para satisfacer la necesidad de agua de un habitante, se tiene que producir al menos 800 litros por día por individuo, esto debido a las persistentes fugas, el mal uso y pérdidas de agua que registra el sistema de distribución.

Referente al tema del agua, de entre los principales problemas existentes, podemos mencionar los siguientes:

El abasto de agua insuficiente en cuanto a cantidad y calidad.

Drenaje insuficiente y defectuoso y ausencia total de planta tratadora de aguas residuales.

Existencia de una cultura mínima entre la población sobre el cuidado del agua.

Únicas fuentes de agua: urge trabajar sobre rescate de fuentes y ponerla a funcionar al 100%.

Adicional a lo anterior habría que destacar que los usuarios del servicio de agua, una parte mínima paga el servicio por la prestación del mismo.

La red interna de distribución del vital líquido funciona con graves deficiencias, por lo que en momentos críticos, el desperdicio del agua alcanza hasta el 60%, merced a lo deteriorado de la red, fugas por rompimiento de mangüeras, el agotamiento de los mantos, las bajas temperaturas que se registran en la temporada invernal, entre otros.

Por lo anteriormente expresado, urge dar los primeros pasos y sentar los cimientos para dar de una vez por todas, con la solución a este sentido problema. Adicionalmente habrá que implementar estrategias de rescate y rehabilitación de cuencas hidrológicas así como almacenamiento de agua para consumo humano.

1.1 CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA

OBJETIVOS

Contar con el servicio eficiente de suministro de agua potable estableciendo mejores condiciones para el desarrollo humano y social, dotando a la población en general, de agua potable suficiente en cantidad y calidad.

METAS

Mejorar y ampliar el servicio de prestación de agua potable suministrada a toda la población, teniendo indicadores de cantidad y calidad.

Propiciar la participación ciudadana en el mantenimiento y conservación del sistema de suministro de agua potable.

ACCIONES Y PROYECTOS

Mediante la Gestión de recursos del Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, realizar al corto plazo la rehabilitación del sistema de agua potable existente, mediante el aprovechamiento y mejoramiento de las fuentes actuales y la explotación de nuevas fuentes en las nuevas áreas de crecimiento.

A través de APAZU, canalizar recursos para la construcción de tanques de almacenamiento y regulación, rehabilitación, ampliación y construcción de nuevas obras de conducción en las comunidades del interior del Municipio.

Dotar de agua potable a las colonias carentes o deficitarias, y dar prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos basados en las políticas de SIDEAPAS.

Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable mediante la ampliación de redes ya existentes.

Llevar a cabo un Estudio General de Sectorización de la red general.

Mejorar los sistemas de distribución y conducción de agua potable, realizándolos de manera equitativa mediante un programa de sectorización.

Establecer horarios para racionalizar el uso del agua en algunos sectores de la Ciudad.

Proporcionar mantenimiento permanente a líneas de conducción de agua para reducir pérdidas físicas y eficientes la operación de los sistemas.

Llevar a cabo procesos permanentes de detección y control de fugas visibles y no visibles.

Dotar a SIDEAPAS de inversiones en activos de operación y mantenimiento para dar respuesta inmediata a las solicitudes de la población.

Reposición de tubería obsoleta de distribución para la reducción de pérdidas en la red, con base al estudio de regionalización.

Eficiente el uso y manejo de las fuentes de abastecimiento y líneas de conducción para la optimización de la red.

Mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de fuentes de abastecimiento y redes generales.

Programa calendarizado de rehabilitación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas generales de conducción.

Interconectar sectores para lograr el equilibrio en la distribución del agua.

Planejar la infraestructura de zonas en expansión, dado que es mucho más económico para el Municipio llevar a cabo esta práctica oportunamente, que subsanar posteriores deficiencias.

Dentro de un Plan Integral de Desarrollo Urbano, llevar a cabo la rehabilitación de la red de distribución de la Zona Centro.

1.2 AGUA POTABLE

1.2.1 PLANTA POTABILIZADORA

OBJETIVOS

En el mediano plazo Contar con la disponibilidad del recurso vital así como adicionarle la propiedad de calidad, que implicaría la construcción de una Planta Potabilizadora del Agua.

METAS

Contar con los estudios tanto de factibilidad como técnicos de ejecución (proyectos ejecutivos) conducentes para la posterior puesta en obra.

Concertar con el sector público e iniciativa privada para llevar a cabo la construcción de una planta potabilizadora.

ACCIONES Y PROYECTOS

Elaborar, en coordinación con los organismos correspondientes, un Plan Hidráulico Municipal en el que se establezca el programa de crecimiento de la cabecera, con la finalidad de detectar la factibilidad del servicio de agua potable buscando fuentes de abastecimiento y crecimiento de la red hidráulica.

Lograr apoyos vía subsidio del orden de los 3.5 millones de pesos para la integración de estudios y proyectos adecuados.

Gestionar ante la CONAGUA, mediante el Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas" apoyos para el proceso anterior.

Gestionar ante la CONAGUA la canalización de recursos para la construcción de la Planta Potabilizadora en la cabecera municipal.

Elaborar a corto plazo con la participación de usuarios del agua y la sociedad organizada, un Reglamento y un Plan de Manejo que le de coherencia, orden y control al uso futuro del recurso.

1.2.2 SIDEAPAS EFICIENTE

OBJETIVOS

Uno de los retos más importantes que enfrentará la actual Administración, será el de gestionar los recursos suficientes para invertir en el mejoramiento de la infraestructura actual y el desarrollo de nuevos proyectos que le permitan un mejor desarrollo para la cabecera municipal y de las principales comunidades.

Dotar al Municipio de un organismo operador del agua (Sistema Descentralizado de Agua Potable) que sea autosuficiente técnica y económicamente, evitando que represente un gasto adicional y excesivo por parte de la administración municipal en detrimento de inversiones en otros programas y proyectos también prioritarios.

METAS

Elaborar un diagnóstico y un plan estratégico de acción para el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado.

Como resultado del estudio de diagnóstico y planeación integral del SIDEAPAS, llevar a cabo acciones de mejora, actualización y reorganización del mismo, que le permitan normar y evaluar su actuación interna, avanzando hacia su autonomía operativa y financiera.

Mediante campañas de difusión lograr la corresponsable participación de los usuarios en materia de recaudación por la prestación del servicio, así como en el uso responsable y eficiente del agua.

ACCIONES Y PROYECTOS

Dentro de un proceso de modernización administrativa, implementar y actualizar permanentemente Registros, buscando que la información aparte de eficiente, sea veraz y se cuente con los sustentos necesarios para evaluar métodos y procedimientos.

Dotarlo de un proyecto estratégico que incluya: equipamiento, profesionalización técnica y eficiencia.

Conformar un equipo operativo que garantice el funcionamiento óptimo del Sistema, que atienda con diligencia las demandas de la comunidad.

Someter al equipo operativo del Sistema a procesos de capacitación permanente orientado a la satisfacción del cliente y a la actitud de servicio.

Realizar programas de difusión, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de pagar oportunamente sus cuotas y con ello brindarles un mejor servicio.

Premiar al usuario cumplido para estimular a otros a que paguen oportunamente.

Actualizar el padrón de usuarios, para poder contar con información más precisa en la toma de decisiones.

Abatir los niveles de morosidad, para que le permitan al SIDEAPAS, operar razonablemente las actividades y compromisos que tenga que realizar.

Incrementar la recaudación, aumentando el servicio medido y reduciendo el índice de morosidad.

Incrementar la adquisición e instalación de medidores para incrementar el micro medición.

Celebrar convenios con empresas proveedoras de medidores, para obtener mecanismos de financiamiento para su adquisición.

Mejorar el método de requerimiento que se hace a través del Departamento de Cobranza del SIDEAPAS, a los usuarios morosos que registran de 7 a 20 meses de adeudo, para su regularización correspondiente.

Constituir un equipo de trabajo conjunto con el Área Técnica, para que se inspeccione diariamente la red de distribución, con el objeto de detectar a consumidores clandestinos que se conectan ilegalmente a la red, con el propósito de regularizar su situación.

Regularizar a los usuarios del organismo operador, para ubicarlos según su giro, ya sea doméstico, comercial o industrial.

Cobrar el servicio, sin excepción alguna a la totalidad de los usuarios que consuman agua.

Realizar la facturación en sitio para usuarios comerciales, industriales, públicos y especiales.

1.3 CULTURA DEL AGUA

1.3.1 USO Y MANEJO DEL AGUA

OBJETIVOS

Crear una campaña de difusión en los medios de comunicación para concientizar a la población de hacer un mejor uso del agua.

Instrumentar un programa, en coordinación con las dependencias de los tres niveles de gobierno, para crear una nueva cultura y generar una nueva visión en torno al uso racional del agua.

Proponer una interacción en cuanto a la aplicación de planes y programas de estudios, para que se consideren temas orientados a la educación ambiental obligatoria en el nivel de primaria y secundaria así como superior y media superior.

METAS

Promover la formación del Sistema de Educación Ambiental, con participación interinstitucional.

Concientizar a la población en general respecto a temas sobre uso adecuado del agua potable, el desperdicio inconsciente del agua al dejar llaves abiertas, no reportar fugas internas, regar con manguera, no rehusar el agua, entre otros.

ACCIONES Y PROYECTOS

Firmar un Convenio de colaboración entre la CONAGUA, CAED la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, así como de las diversas ONG's que deseen participar en la construcción de la nueva cultura del agua, buscando la realización de un programa integral, para cambiar la manera de usar el agua.

Realizar campañas permanentes en escuelas de educación básica y en instituciones educativas de nivel medio superior y superior, así como en los diversos centros de salud y hospitales; promoviendo la participación de prestadores de servicio social, de las diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior del Municipio

Mediante cazadores de fugas, llevar acabo detección de fallas en las instalaciones de agua potable en el interior de los domicilios de los usuarios, eliminando el desperdicio de agua.

Establecer la Campaña "Haciendo más cosas con menos agua", que promueva el uso racional del recurso.

Concientizar a la población del verdadero valor del agua y promover un pago oportuno en los usuarios que regularmente son morosos.

Llevar cabo campañas de demostración de aparatos ahorreadores de agua, para su consumo y venta.

Hacer conciencia en los usuarios, sobre la necesidad de contar con servicio medido de agua potable.

Promover encuentros educativos entre las escuelas primarias y secundarias del Municipio, con temas de cultura del agua, uso eficiente del mismo, enriqueciendo las experiencias obtenidas e identificar casos de buenas prácticas.

1.3.2 RESCATE DE FUENTES HIDROLÓGICAS

OBJETIVOS

Impulsar una nueva cultura de conservación y uso racional de los recursos naturales, buscando la recuperación y preservación de estos.

Aplicar de manera integral programas de rehabilitación de cuencas, que prevea la oportunidad de hacer un balance entre los diferentes usos que se le pueden dar a los recursos naturales y los impactos que estos tienen en el largo plazo para la sustentabilidad de los recursos, lo que implica la formulación y desarrollo de actividades que involucren a los recursos naturales y humanos de la cuenca.

METAS

Promover la elaboración de diagnósticos y proyectos ejecutivos requeridos por la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional Forestal, para la construcción o rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica para conducción y participar en el diseño de esquemas de inversión.

Establecer planes de manejo integral de las cuencas que faciliten la participación de la población en los procesos de planificación, concertación y toma de decisiones.

ACCIONES Y PROYECTOS

Motivar a la población en la observancia y aplicación del programa de rehabilitación de cuencas.

Inventariar el recurso agua y fuentes de abastecimiento, potencialidades y calidad, en función del presente y futuro del desarrollo de las localidades en toda la extensión territorial municipal.

En coordinación con organismos relacionados con el manejo y uso del agua, proponer el establecimiento de una red de monitoreo de las distintas fuentes y flujos de agua y demás eventos meteorológicos relacionados con el clima en la región.

Crear programas educativos que fomenten la conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, retención de aguas pluviales, construcción de presas filtrantes y fosas o pozos de absorción.

Contribuir en las medidas para captar, infiltrar y aprovechar el máximo volumen de lluvias, en el lugar donde ocurra la precipitación pluvial.

Gestionar obras de infraestructura para la captación y recuperación de agua que permitan la retención, conservación e infiltración del líquido en sitios para recarga del acuífero.

Llevar a cabo acciones de difusión y aplicación de la ley y reglamento de aguas, así como las ventajas y beneficios que derivan de su cumplimiento.

Promover la realización de diagnósticos desde una perspectiva del desarrollo rural integral, sobre el adecuado manejo de fuentes hidrológicas para aprovechamiento adicional en proyectos productivos.

Mediante la gestión de recursos de la CONAFOR, establecer un programa integral de mejoramiento de cauce de ríos y arroyos mediante encauzamientos adecuados, limpieza, entre otros.

Evitar la erosión de las sierras colindantes y el consecuente asolvamiento de presas, ríos y arroyos de la zona, mediante la contención de avenidas de agua, y programas de reforestación.

Gestionar la siembra extensiva de árboles y pastos adecuados a los ecosistemas para el pastoreo y control de la erosión.

1.3.3 ALMACENAMIENTO DE AGUA

OBJETIVOS

Participar en la construcción y rehabilitación de la infraestructura necesaria para el almacenamiento y conducción eficiente del agua proveniente de manantiales, ríos y presas de almacenamiento.

METAS

Participar en los programas de captación de la precipitación pluvial para mejorar la calidad y cantidad de cubierta vegetal y obtener la recarga de acuíferos.

ACCIONES Y PROYECTOS

Gestionar la infraestructura necesaria como estanques, terrazas, bordos, curvas de nivel y demás acciones que permitan el almacenamiento, conservación e infiltración del agua, en sitios para recarga del acuífero.

Desde el desarrollo rural, Implementar un programa de construcción de bordos de abrevadero.

Implementar dentro de las comunidades rurales, un programa de construcción de pilas, tanques y bordos de almacenamiento de agua para consumo humano.

Construir tanques o bordos para el almacenamiento de agua en las comunidades.

1.3.4 PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES**OBJETIVOS**

Dotar al Municipio del servicio de disposición final, tratamiento y rehuso de aguas residuales, promoviendo la autosuficiencia financiera y el desarrollo institucional y técnico de los organismos operadores.

Proteger la salud de la población, las condiciones del medio ambiente y el entorno ecológico que nos rodea.

METAS

Rehabilitar y complementar la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.

Ampliar la infraestructura de alcantarillado y recolección para que en un proceso gradual, permita al mediano plazo el tratamiento de las aguas residuales domésticas en un cien por ciento.

Realizar los proyectos ejecutivos de acuerdo a normas establecidas de calidad de agua y aprovechar, cuando sea factible, las aguas tratadas.

ACCIONES Y PROYECTOS

Elaboración o continuación con el proyecto ejecutivo para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales.

Concertar con autoridades estatales y federales, la canalización de recursos económicos para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales, vigilando su operación y eficiencia, en concordancia con el marco jurídico vigente.

Implementar un programa de corto plazo que incluya: conectar los drenajes existentes al colector principal; reposición de redes y descargas obsoletas, adecuación, rehabilitación y consolidación de la infraestructura de alcantarillado sanitario.

Programa de interés prioritario orientado al mejoramiento de la infraestructura existente, resolviendo en forma positiva la conducción de las aguas residuales por medio de la red de alcantarillado de manera segura y rápida, hasta su disposición final en la Planta de Tratamiento.

Establecer el programa de control de descargas industriales y comerciales a la red de alcantarillado municipal.

Establecer una coordinación interinstitucional con las instancias de ecología, medio ambiente y salud.

Sectorizar la Ciudad para el mantenimiento preventivo de la red de drenaje sanitario.

Poner en práctica un programa integral de intervención en la zona centro, que considere la reposición de tubería obsoleta, construcción de colectores, interceptores y rejillas pluviales.

Concertar convenios con SIDEAPAS y los empresarios para la reutilización del agua tratada.

Elaborar diagnósticos y proyectos de los sistemas en el medio rural.

Capacitar a la población del medio rural en el uso racional del agua potable, así como en el manejo correcto de las aguas negras.

Reducir los contaminantes ambientales.

MÁS EMPLEOS Y MEJORES SALARIOS: SEGUNDO EJE DE DESARROLLO.**DIAGNÓSTICO****GANADERÍA**

Debido a la vegetación de la zona, la ganadería ha tenido un mayor desarrollo que la agricultura, lo que ha permitido una alternativa de producción para las comunidades.

Esta actividad se practica en base al libre pastoreo de explotaciones extensivas para la producción lechera de autoconsumo y elaboración de quesos, salvo en la cabecera Municipal, donde predomina la engorda y cría de razas de doble propósito.

La superficie de agostaderos en la región es de 140,376 hectáreas que equivalen al 85.53% de la superficie total. El índice de agostadero es de 8.82 hectáreas por unidad animal.

Después de la agricultura, esta actividad es la que mayor superficie ocupa dentro de la región y la que mayores recursos económicos genera.

Los sistemas de explotación son extensivos, con bajos niveles técnicos en el desarrollo ganadero, por lo que se puede denominar como rustico. La principal fuente de alimentación del ganado bovino la constituye los agostaderos que en la zona representan 140.376 hectáreas y que equivalen a un poco más del 85% de la superficie total. Los índices de agostadero varían dependiendo de las diferencias fisiográficas, pero predominan las especies de pastos nativos, como son: el navajilla, pasto borreguero y zacate borreguero, los cuales tienen una aptitud forrajera.

Existe en el Municipio la Asociación Ganadera Local que opera en la protección de los intereses de los medianos y grandes ganaderos.

Se presume que el suelo de agostadero está sobre explotado, sin embargo para minimizar este problema algunos ganaderos de las localidades de J. Agustín Castro y Yerbanis cuentan con pastizales inducidos; en dichas localidades se opera la industria de lácteos con la fabricación de quesos y asaderos.

En los agostaderos se han construido bordos para abrevadero axial como extracción de agua para ganado con la perforación de pozos profundos movidos por papalotes.

Los medianos ganaderos auxina con sal, forrajes del maíz y frijol y otros alimentos balanceados al ganado lo que eleva la calidad de ganadería; las principales razas e bovinos en el Municipio son: Hertford, Charolais, etc.

Los pequeños ganaderos comercializan su ganado en la Región (Durango, Coahuila y Zacatecas) mientras los medianos ganaderos exportan ganado de calidad y lo comercializan también al Centro de la Republica y a los Estados Unidos de Norteamérica.

La asistencia técnica que se recibe es de personas del Municipio que se han profesionalizado en el ramo agropecuario además de apoyos que ofrecen dependencias como SAGDR, FIRCO, y la BRIGADA DE DESARROLLO RURAL.

Se presume que el suelo de agostadero esta sobre-explotado ya que pastan mas animales que los recomendable.

Se han instrumentado con mediano éxito la operación de granjas avícolas.

En el municipio existe a baja escala la explotación apícola.

Sin embargo la suplementación alimenticia es deficiente, por lo que es recomendable un sistema basado en su propia producción agrícola; una alternativa viable puede ser la creación de silos forrajeros, considerando la capacidad.

TURISMO:

La actividad turística no ha alcanzado la importancia que debería tener. Existen dos comunidades con vocación turística por sus aguas termales: El pueblo mágico de San Antonio de Jacales que se encuentra a 24 kilómetros y que cuenta con camino de terracería por lo cual es muy poco visitado; La Concha ubicada a 9 kilómetros y que tiene una estancia llamada Belem y ambas encuentran con infraestructura hotelera y de alimentos, la mayor afluencia de visitantes se presentan en primavera y verano.

No obstante el fuerte impuso a la actividad, en términos generales el Municipio presenta la siguiente problemática:

Falta de hoteles de calidad y en número de unidades.

Falta de promoción de lugares con potencial turístico.

Falta de estudios y financiamiento para el establecimiento de centros turísticos.

No existe una cultura de atención hacia el turista (cliente).

INDUSTRIA:

La industria establecida más importante en el Municipio es las dos maquiladoras existentes, el Municipio cuenta con dos unidades reproducción que ocupan de cincuenta a sesenta personas aproximadamente (maquiladoras). La industria consiste básicamente en manufacturas, que usan tecnología obsoleta y que actualmente se encuentran en una importante crisis económica, son pocas las empresas que incursionan en procesos de reconversión tecnológica, explorando nuevos productos y nuevos mercados.

AGRICULTURA

Esta actividad se desarrolla a nivel de autoconsumo y no representa la principal fuente de sustento para los habitantes, los principales cultivos son avena forrajera, frijol y maíz; la superficie destinada a esta actividad es de 20,958 has, de temporal y 985 de riego.

En estas comunidades es poco frecuente el uso de productos químicos, lo que reduce también su productividad, ya que no se tiene control de plagas y enfermedades; la producción por hectárea es variable según el tipo de cultivo y las condiciones del mismo.

La superficie dedicada a la fruticultura es pequeña, básicamente de autoconsumo, como complemento a la dieta alimenticia; las principales especies que se adaptan

a la Región son el membrillo y nogal en pequeños huertos familiares y en menor escala el durazno y es principalmente cultivado en la margen del río Covadonga. La producción de hortalizas tiene poca importancia y solo se da a través de pequeños huertos familiares, en los que encontramos cultivos como las calabacitas, chile ancho y puya, etc. Se considera que la actividad agrícola en la zona es de 21,943; siendo 19,149 has destinadas al cultivo de temporal, lo que representa el 87% de la superficie total destinada; y 2,749 has, que son aproximadamente un 13% de total cultivadas bajo condiciones de riego.

El desarrollo de la actividad está limitado por las pocas superficies y la dispersión que presentan los terrenos agrícolas, aspectos que evitan la incorporación de maquinaria y tecnología moderna. Con estos antecedentes y reconociendo la necesidad de fomentar el desarrollo de esta actividad en las condiciones presentes, será el planteamiento de estrategias y líneas de acción que lleven a cumplir los objetivos que a continuación se exponen.

2.1 IMPULSO AL SECTOR PRIMARIO

2.1.1 GANADERIA

OBJETIVOS

Lograr un avance armónico y diversificado de las actividades agrícolas y ganaderas, con un enfoque de sustentabilidad del sector. El bosque aumenta el potencial de producción de pasto por lo que la actividad ganadera tiene grandes perspectivas si logramos con la participación activa de los tres niveles de gobierno y de los productores.

Implementar programas permanentes de mejoramiento genético que permita a los productores, al mediano plazo obtener mejores crías y mejores ganancias de peso en sistemas de explotación ganadera extensiva.

Promover procesos de acopio y comercialización en volumen alcanzando mejores precios a la venta del ganado en pie, evitando el intermediarismo.

Difundir y promover campañas permanentes de sanidad que permitan mantener al hato ganadero libre de enfermedades (tuberculosis y brucellosis) para que llegado el momento sea sujeto de exportación.

Diseñar un Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable "modelo" que sea el responsable de conducir estratégicamente el desarrollo del sector pecuario en el Municipio.

METAS

Contar con una Instancia Municipal rectora del desarrollo pecuario del municipio.

Con procesos de mejoramiento genético del hato y mediante el fomento sanitario, zootécnico y de mercado, preparar el ganado para hacerlo en el mediano plazo sujeto de exportación.

Dotar al Municipio de infraestructura mínima que permita el acopio, comercialización y procesamiento de la carne de bovino.

ACCIONES Y PROYECTOS

Mejorar genéticamente y diversificar el ganado según el clima y condiciones socioeconómicas. Se continuará el programa de mejoramiento genético y se promoverá la diversificación del ganado según las regiones del Municipio.

Establecer un Programa de Mejoramiento Genético mediante la adquisición de sementales de registro preferentemente de las razas suizo americano, charoláis y brangus.

Realizar demostraciones, cursos de capacitación y ejecutar programas de mejoramiento genético con métodos modernos, como inseminación artificial y el implante de embriones.

Concertar recursos vía Alianza para el Campo para la adquisición de vientres y vaquillas.

Apoyar la constitución de una bolsa de fondos de garantía para el desarrollo de proyectos agropecuarios integrales donde participen productores, empresarios e industriales.

Revisar la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, integrando un plan de trabajo acorde al modelo de desarrollo del sector primario en el Municipio.

Elaborar plan de trabajo para el Consejo Municipal que contemple calendario de sesiones y períodos para la presentación y evaluación de proyectos solicitados, estableciendo términos de referencia mínimos para el otorgamiento de los apoyos.

Promover la rehabilitación y mejoramiento de agostaderos integrando al manejo forestal objetivos de producción ganadera.

Gestionar la rehabilitación y construcción de infraestructura para la operación eficiente de la explotación pecuaria.

En coordinación con instituciones educativas y de investigación se realizará la capacitación de productores para el aprovechamiento de ganado de alto potencial productivo.

Se implementarán programas de erradicación y control de enfermedades del ganado en coordinación con las autoridades sanitarias.

Aplicación de las leyes, normas y reglamentos en relación a la movilización de animales.

Promover la formación de grupos de productores para facilitar la adquisición de tecnología y la mejor organización.

Introducir la práctica de la elaboración y aprovechamiento de ensilados, tanto como fuente alimenticia verde como vía para el mantenimiento adecuado de forrajes.

Se emprenderá una campaña para eliminar el ganado improductivo (asnos)

En coordinación con otras instituciones se apoyará el establecimiento de granjas integrales de producción agropecuaria.

2.1.3 AGRICULTURA

OBJETIVOS

Fomentar la actividad agrícola y su desarrollo haciéndola compatible con otras como la actividad ganadera y forestal, con un enfoque de sustentabilidad del sector. Con esto lograremos transitar de una actividad de autoconsumo y de auto subsistencia a otra de carácter productivo, que signifique ingresos para los productores agrícolas.

Promover la transformación tecnológica de los procesos productivos con inversión adicional de recursos públicos, promoviendo igualmente un cambio profundo en los usos y costumbres por parte de los productores: uso de tecnologías, semillas mejoradas, fertilizantes que no dañan el medio, cultivos orgánicos, reconversión de cultivos, etc.

METAS

Transformar los paquetes tradicionales en verdaderos paquetes tecnológicos de los sistemas productivos para incrementar la producción agrícola.

Fomentar la actividad agrícola fomentando procesos de reconversión de cultivos, mejoramiento tecnológico y procesos de asociacionismo, garantizando ingresos monetarios para los productores dedicados a la agricultura.

Crear un organismo de desarrollo rural en el Municipio encargado del fomento y de la promoción del sector.

AÇCIONES Y PROYECTOS

Incrementar el uso de tecnología con el fin de obtener mayores rendimientos en los cultivos.

Se establecerán programas de investigación sobre suelos agrícolas para recomendar los cultivos y el manejo apropiado de los mismos.

Promover la investigación y validación de paquetes tecnológicos como alternativas de producción mediante la diversificación de cultivos.

Identificar áreas con potencial agrícola para integrarlas a la producción.

Fomentar la creación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales para la elaboración y ejecución de proyectos de producción agrícola.

Se realizará investigación sobre la viabilidad de los cultivos, apoyando los más costeables o necesarios.

Optimizar el uso del suelo a través de la reconversión, integrando áreas de cultivo de pastizales en apoyo a la ganadería.

Preservar la sanidad agrícola, controlar y erradicar las enfermedades de las plantas, aplicando el programa de control fitosanitario.

La ejecución de un programa de capacitación sobre la aplicación de paquetes tecnológicos agrícolas.

Impulsar la reconversión productiva agrícola en concordancia con la vocación productiva de la región.

Establecer un programa de construcción de invernaderos fomentando la producción de hortalizas bajo condiciones controladas.

Se impulsará la producción de granos básicos y forrajes en áreas con potencial productivo.

Se difundirá la aplicación de paquetes tecnológicos validos en la región como producto de la coordinación interinstitucional.

Promover el establecimiento de la agricultura orgánica en apoyo a los consumidores y como una alternativa de penetración en los mercados nacionales e internacionales.

Apojar a las organizaciones de productores, en base a estándares e índices de calidad logrados y demostrados en los cultivos cosechados y almacenados.

Mejorar las prácticas de fertilizantes para aplicar las dosis adecuadas y en forma oportuna.

Promover la aplicación de compostas o fertilizantes orgánicos con el fin de disminuir costos de producción y coadyuvar en el mejoramiento del suelo.

Perfilar una estrategia de producción de forrajes de calidad tanto de avena como de maíz, que sirvan como alimento adecuado para la ganadería extensiva.

Formular la estrategia de diversificación de cultivos (nuez, membrillo, durazno, granada) promoviendo la compactación de terrenos y cultivos para su mejor comercialización.

Constituir desde la Dirección de Desarrollo Rural un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, que se encargue de promover la asesoría técnica, el uso de paquetes tecnológicos, divulgación y extensión; que gestione apoyos económicos estatales y federales, asesore en el manejo de los recursos Pro campo y en la comercialización de los productos agrícolas.

A través del Consejo ejecutar las acciones y actividades agropecuarias en el medio rural conforme al Reglamento de Desarrollo Rural Integral del Municipio.

Se creará un programa para el establecimiento de huertos familiares con el objetivo de producir hortalizas.

Invernaderos

Elaborar un Catálogo de Programas Federales enfatizando en tipos de apoyo, sujetos de los mismos y procedimientos para obtener financiamiento a las actividades productivas.

2.1.4 OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

OBJETIVOS

Diversificar las actividades productivas del Municipio de manera que nos permitan quitar presión al bosque mediante la realización de actividades alternas, así como lograr un manejo y explotación sustentable e integral de nuestros recursos naturales.

METAS

Fomentar las actividades de acuacultura, fruticultura y explotación de yacimientos mineros buscando que cada vez más individuos y agrupaciones se dediquen a estas actividades, obteniendo ingresos económicos por la realización de los mismos.

ACCIONES Y PROYECTOS

ACUACULTURA:

Fomentar la acuacultura y el consumo de pescado como alternativa productiva para mejorar la dieta alimenticia y el nivel de vida de los pobladores de las comunidades.

Elaborar estudio regional para la identificación de ambientes susceptibles de aprovechar para la explotación de mojara, bagre, lobina, etc.

Capacitar personal para el establecimiento y manejo de las granjas piscícolas.

Propiciar y promover la siembra de especies acuícola adecuadas para poblar y reponer las corrientes.

El establecimiento de centros de comercialización de productos acuícola.

Potenciar el mercado de la mojara, bagre, lobina, etc. tanto en el mercado local como a nivel regional.

Bajar los costos de los insumos para la producción y de asesoría técnica.

Establecer un calendario de reuniones con el FONAES con la finalidad de acordar apoyos de financiamiento y de acompañamiento para granjas fruticolas existentes.

Formular al corto plazo dos proyectos productivos para la construcción de granjas de explotación de mojarra, bagre, lobina etc.

Proyectar una estrategia de transferencia de tecnologías de las granjas que existen actualmente hacia grupos que pueden incursionar en la actividad.

Mediante el asociacionismo, establecer una estrategia de compras consolidadas para abaratar el costo de los insumos.

Fomentar una cultura sobre el manejo responsable del recurso acuífero.

FRUTICULTURA:

Se promoverá la capacitación y asesoría para el establecimiento y manejo de plantaciones de árboles frutales de alta producción en las zonas de clima adecuado.

Se coordinarán los esfuerzos de las instituciones para la investigación y tratamiento de plagas y enfermedades de árboles frutales así como la asesoría para el establecimiento y manejo frutícola.

Apoyar a las organizaciones de productores, en base a estándares e índices de calidad logrados, promoviendo procesos de compactación de superficies para favorecer los procesos de comercialización.

Fomentar la práctica de la fruticultura como alternativa de la producción para el autoconsumo y comercialización.

Impulsar la diversificación de cultivos apoyando el establecimiento de huertos familiares en todas las comunidades del Municipio.

Establecimiento de vivero de árboles frutales realización de talleres y cursos sobre la producción y aprovechamiento de cultivos comerciales.

Establecer una estrategia de compactación de regiones frutícolas para obtener recursos de apoyo a la actividad vía capital de trabajo y créditos de avío.

Fomentar el manejo adecuado de huertos frutales como medio para tener árboles sanos y productivos (podas, injertos, fertilización y cosecha).

Establecer frutales demostrativos con establecimiento de árboles de durazno, membrillo, nuez, entre otros.

Fortalecer el mercado local con productos frutícolas de la región así como el mercado nacional a través de la fruticultura orgánica.

Elaborar un catálogo de proyectos e Instituciones de financiamiento para la industrialización de frutas.

Conformar grupos sociales integrados por mujeres con la finalidad de gestionar recursos económicos ante la SEDESOL y FONAES para la implementación de proyectos productivos.

Mediante el programa operativo del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable así como del Programa Alianza para el Campo, canalizar recursos hacia los fruticultores para la adquisición de equipo como motobombas, sistemas de riego, escaleras, equipo de aplicación de productos para combatir plagas y enfermedades, entre otros.

MINERÍA:

Detectar nuevas oportunidades de desarrollo de la minería en el Municipio mediante trabajos de exploración.

Que los ingresos de la actividad minera alcancen a mayor número de beneficiarios, mediante la atracción de nuevas inversiones productivas hacia el Sector.

Fortalecer el sector mediante la disponibilidad de recursos económicos Estatales y Federales.

Definición de un Plan Micro regional para el desarrollo de la actividad extractiva.

Establecer un proyecto de relaciones interinstitucional consistente en la gestión de programas de financiamiento a proyectos productivos para la atracción de nuevas inversiones productivas.

Definición de un equipo de trabajo al interior del Ayuntamiento responsable de la promoción minera en el Municipio.

Establecer comunicación con el Fideicomiso Fondo Minero y el Consejo de Recursos Mineros con la finalidad de canalizar recursos a la actividad de exploración y determinación de reservas.

Elaborar un estudio alternativo de aprovechamiento minero, determinando nuevos horizontes para la actividad.

2.2 NUEVAS FUENTES DE INGRESOS

2.2.1 INDUSTRIA

OBJETIVOS:

Fortalecer la industria existente y buscar la integración de otras ramas de la industria a la tarea productiva promoviendo la generación de empleos mejor remunerados, concentrando la planta productiva en un parque industrial.

Diversificar la actividad industrial actual explorando procesos de reconversión tecnológica así como exploración de nuevos productos y mercados.

METAS:

Coadyuvar con la industria del Municipio en la promoción, difusión y distribución de sus productos en otros lugares de la República.

Fomentar las diferentes ramas de la industria la oportuna y eficiente asesoría, asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos necesarios a través de instituciones educativas y organismos especializados en la materia.

Generar los proyectos estratégicos que promueven la actividad industrial y permitan captar programas federales para reactivar la economía mediante el financiamiento de proyectos productivos viables ponderando procesos de valor agregado a la materia prima.

ACCIONES Y PROYECTOS

Instituir la "Feria artesanías de vara y pita ", feria regional que de manera anual se lleve a cabo en Peñón Blanco.

Organizar un foro anual de carácter nacional sobre explotación sustentable del recurso de la industria de la vara y pita.

Participar en las misiones empresariales que se organizan a otras naciones con la finalidad de explorar el mercado de los artículos de vara y de pita.

Participar en "mesas de negocios" y otras que nos permita promocionar nuestros productos de vara y pita.

Establecer relación con la Asociación de artesanos de Durango para establecer estrategias conjuntas.

Realizar cursos de capacitación y asesoría técnica relacionados al aprovechamiento de los recursos del municipio.

Impartir un curso semestral convocando a los actores involucrados en la industria.

Modernizar la planta productiva fomentando la reconversión tecnológica e industrial.

Construcción del parque industrial municipal mediante la adecuación de un terreno gestionado por la Presidencia Municipal.

Instalación y operación del Pabellón artesanal Municipal.

Crear un centro artesanal.

Concretar proyectos productivos para darle valor agregado a la madera a través de la Secretaría de Economía, SAGARPA, FIRCO, FINRURAL, etc.

Ampliación de canales de comercialización - mercado de productos terminados

Dotar de una mentalidad empresarial en favor de la competitividad, al sector productivo artesanal del Municipio, que considere procesos de control de calidad, diversificación de mercados, exploración del mercado de exportación, entre otros.

2.2.2 TURISMO

OBJETIVOS

Explotar de manera sustentable todo el potencial turístico del Municipio, explorando sistemas de turismo rural, de aventura, extremo, de negocios, de esparcimiento y cinegético, coadyuvando en la recuperación económica del Municipio.

Proyectar al municipio de manera internacional como nuevo destino turístico, contando con infraestructura y servicios adecuados para asumir el rol de liderazgo regional en la materia.

METAS

Crear entre los propietarios de recursos turísticos una cultura de mayor profesionalización de atención y prestación del servicio turístico.

Dotar al Municipio de mayor y mejor infraestructura de servicios turísticos así como de servicios anexos a la actividad.

Promover una fuerte y rigurosa cultura ecológica para el cuidado y mejoramiento de los centros turísticos existentes.

ACCIONES Y PROYECTOS

A. Fortalecimiento de los Servicios Turísticos, la Calidad como fomento a la Competitividad

La satisfacción de los consumidores constituye la piedra angular de una política turística integral. El cambio de los gustos de la demanda, cada vez más orientados hacia ofertas diferenciadas y de mayor calidad, define un horizonte donde la provisión de servicios de calidad es un factor crítico en el éxito de las acciones emprendidas por el sector, además de ser un elemento clave de su competitividad.

Mejorar la calidad de los servicios turísticos del Municipio, estableciendo criterios de calidad uniformes en la operación de los servicios turísticos que permitan direccionar las acciones a objetivos concretos.

Reconocimiento a los esfuerzos emprendidos en la mejoría de la calidad por los diferentes involucrados en la actividad a través del premio a la actividad turística con un enfoque a la calidad y a la innovación.

Impulsar la participación organizada de los actores involucrados en el sector, para mejorar la oferta turística.

Diseñar programas de capacitación integral y efectiva, para mejorar la calificación de los recursos humanos del sector.

Facilitar el incremento y desarrollo de nuevos productos.

Adaptar los servicios turísticos actuales tomando en cuenta los nuevos requerimientos del mercado.

Orientar la acción empresarial a la cobertura de servicios no existentes.

Crear el Premio Municipal a la actividad turística.

Impulsar la creación del Club de Calidad Turística.

B. Fomento a la Cultura Turística

Afianzar la idea de que el turismo representa una actividad económica alternativa rentable.

Lograr que la población asuma una actitud responsable para desempeñar su rol como anfitrión turístico.

Lograr que el municipio sea reconocido por la hospitalidad de su gente.

Diseñar esquemas de difusión permanente sobre lugares turísticos y sus actividades.

Diseñar esquemas de capacitación de recursos humanos para mejorar la imagen de los duranguenses como buenos anfitriones turísticos.

C. Mejoramiento de la Infraestructura Turística

Recuperar y mejorar la infraestructura existente e invertir en infraestructuras nuevas, respetando la conservación de los recursos naturales y propiciando un tratamiento paisajístico adecuado.

Mejorar la infraestructura turística a fin de incrementar las facilidades para el desplazamiento, permanencia y desarrollo de actividades turísticas.

Elaborar un inventario de los potenciales centros turísticos con los que cuenta el Municipio.

Desarrollar espacios atractivos para el turista, trabajando con ejidos, comunidades y poseicionarios de espacios con aptitud turística ampliando la infraestructura.

Revalorizar el patrimonio turístico aportando desde la señalización una identificación rápida del significado de cada punto estratégico.

Fomentar la realización de obras para facilitar actividades turísticas como paseos, miradores, zonas de acampar, espacios de juego, tratamiento de cauces, etc.

Mejorar la accesibilidad a lugares con atractivo turístico.

Sistematizar y fortalecer redes de información, transporte y servicio a viajeros.

Implementar mecanismos de control y prevención de la contaminación en los lugares turísticos.

D. Mercadotecnia Estratégica para el Turismo

Creación de múltiples páginas web para promoción y difusión de la riqueza turística de nuestro Municipio.

Establecer una política de comunicación capaz de mantener los mercados básicos y de interesar a nuevos segmentos de demanda.

Potenciar las orientaciones de los diferentes productos identificados en función del inventario del patrimonio natural.

Impulsar la creación de nuevos productos turísticos y diseñar esquemas para su comercialización.

Adeuar la oferta turística del Municipio a los requerimientos de la demanda detectada y lograr su integración a un mercado turístico regional, nacional e internacional.

Diseñar y desarrollar esquemas de promoción turística para posicionar una nueva imagen del Municipio.

Diseñar y establecer estrategias de comunicación que oferte, de una manera integrada, los recursos turísticos del Municipio.

Crear un área de capacitación a fin de contar con personal especializado en visitas guiadas, información al turista, etc.

E. Sistema de Información Turística

Diseñar e implementar un sistema de información turística utilizando herramientas informáticas adecuadas para la clasificación y procesamiento de información.

Diseñar sistemas que permitan la integración, organización y actualización permanente de los recursos y actividades del sector, proveyendo de información cualitativa y cuantitativa que facilite la toma de decisiones y oriente las estrategias de los actores involucrados en el sector además de contribuir a una mayor difusión de los productos turísticos.

Establecer un Módulo de Información Turística que cuente con material publicitario suficiente sobre la oferta del Municipio.

Impulsar actividades de investigación que aporten información útil al sector turístico.

Convocar a la población general a participar en concursos para la definición e identificación turística del Municipio.

Establecer acuerdos de intercambio en todos niveles, en el ámbito nacional e internacional utilizando las redes informáticas existentes.

Conformar y difundir una base de datos actualizada de la oferta turística y de información a través de los organismos pertinentes y los prestadores de servicios y conexión a sistemas de información nacional e internacional.

Diseñar y desarrollar un sistema de información turística organizado, actualizado y disponible.

Establecer registros sobre prestación del servicio, nivel de demanda y productos, así como toda información que haga posible la toma de decisiones.

2.2.3 COMERCIO

OBJETIVOS

Impulsar la generación de empleos con salarios suficientemente remunerados, que permitan incrementar el nivel de bienestar de los trabajadores y favorecer la productividad y competitividad de la planta productiva.

Generar un polo de desarrollo industrial y comercial en torno a la ciudad.

METAS

Dotar al Municipio de infraestructura básica para el desarrollo así como de instancias formales que fomenten la inversión y el empleo de manera permanente.

Promover la elaboración de un programa municipal de fomento al empleo que busque obtener resultados significativos entre la población.

Desarrollar el potencial y las habilidades laborales de las personas e incrementar las oportunidades de acceso a los espacios de preparación para el trabajo, permitiendo así a las personas que lo requieran, aspirar a un desempeño profesional mejor remunerado.

Aprovechar los programas de apoyo que promueve el gobierno federal así como organizaciones privadas, para la capacitación, asesoría, consultoría, y asistencia técnica en y para el trabajo.

ACCIONES Y PROYECTO

A. Dirección Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

Esta Dirección tendrá como Objetivo General crear condiciones para elevar la competitividad de las empresas, promover las inversiones locales, nacionales y extranjeras que permitan incrementar los niveles de empleo del Municipio, con el consecuente incremento en el bienestar y la calidad de vida de nuestra población.

Facilitar los requisitos fiscales que estén dentro de las facultades del Municipio para el fortalecimiento del comercio ya establecido.

Fomentar programas interinstitucionales de financiamiento competitivo, accesible y oportuno, que permita su consolidación y crecimiento.

Promover esquemas de financiamiento que apoyen empresas que generan autoempleo para mujeres cabezas de familia, personas de la tercera edad y con discapacidad.

Promover los programas para la simplificación y agilización de trámites a empresas (Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas).

Fomentar el autoempleo facilitando la creación de micro y pequeñas empresas en las comunidades, apoyando con créditos en condiciones preferenciales, así como otorgando garantías complementarias a proyectos viables. Asimismo dar asesoría para la obtención de créditos ante la banca comercial y la de fomento.

Garantizar el acceso al financiamiento a todas aquellas personas que no son atendidas por la banca tradicional.

B. Desarrollo de Capital Humano competitivo

El recurso humano es la mayor riqueza con que cuentan las empresas, por lo que su constante desarrollo, es una de las herramientas más efectivas en el incremento de sus niveles de competitividad.

Certificación en Competencias Laborales.- Capitalizar el valor formador del trabajo y lograr que los trabajadores de probada experiencia, cuenten con el reconocimiento formal de sus conocimientos, habilidades y actitudes, incrementándose la empleabilidad del trabajador y dando certidumbre al empresario en el momento de la contratación.

Programa Emprendedor a nivel superior: Desarrollar en nuestros jóvenes profesionistas el espíritu emprendedor, para que ellos mismos generen proyectos productivos que les permitan auto emplearse y conformar sus propias empresas.

Promover la realización de convenios entre empresas y planteles educativos para la capacitación de sus recursos humanos.

Realizar conferencias destinadas a promover el espíritu emprendedor de los jóvenes.

Impulsar mediante proyectos productivos la creación de microempresas de autoempleo para los jóvenes.

Ofrecer información sobre los programas de apoyo a la microempresas de las diferentes entidades de financiamiento del Gobierno Federal.

Programa Desarrollo Empresarial Municipal orientado a la educación básica: Promover un cambio cultural que permita a nuestro Municipio contar con una nueva generación de empresarios. Sólo será posible mediante la formación de nuestros niños y adolescentes de educación básica mediante un programa de Desarrollo de Emprendedores que habremos de llevar a todas las escuelas del municipio.

Escuela de Negocios para Empresarios: El nivel de preparación del empresario micro y pequeño suele ser bajo, implicando una seria desventaja en la actividad empresarial, en razón de la creciente competencia a la que se encuentra sujeto, por esto conformaremos una Escuela de Negocios que le provea la formación básica sobre: administración, comercialización, tecnología.

Promover la cultura de la capacitación constante tanto de los patrones como de los trabajadores a través de cursos de formación y adiestramiento en las diferentes ramas del comercio, la industria y los servicios.

C. Fomentar la transferencia de tecnología

Fomentar la cooperación entre empresa, universidad e institutos de investigación, con el fin de sumar esfuerzos a favor del desarrollo productivo de las PYMES en los sectores con proyección de crecimiento.

Promover programas de asistencia técnica y capacitación empresarial sobre técnicas de administración, producción y comercialización, que permita a los micros, pequeñas y medianas empresas acceder a niveles de competitividad que les asegure su permanencia y futuro crecimiento.

Facilitar que empresas que han incursionado en modelos productivos no convencionales, ayuden a otras a realizar procesos de reconversión tecnológica y productiva.

D. Fomentar la Cultura de Calidad

Establecer un Premio Municipal de reconocimiento a la calidad: Incentivar la Cultura de Calidad mediante el otorgamiento del premio, que nos permita contar con un sello de garantía local.

Certificación de Calidad a Empresas Locales.- Realizar un convenio de colaboración Ayuntamiento - CIMO - CRECE para iniciar procesos de certificación en empresas locales con miras al incremento de la competitividad.

Imagen de Calidad.- Una vez que contemos con Empresas y Productos Certificados en Calidad, el Ayuntamiento será el principal promotor de la imagen de Calidad Municipal en los ámbitos regional, nacional e internacional.

E. Crear y Mejorar la infraestructura para el Desarrollo

Promover la construcción de la infraestructura adecuada que permita la instalación de plantas industriales y de un corredor industrial que albergue a la industria artesanal, agrícola, ganadera y minera.

Estudiar lugares que por sus condiciones, puedan adaptarse para la reubicación de comerciantes en la vía pública favoreciendo y ordenando el crecimiento económico y social del Municipio evitando la competencia desleal.

Difundir ampliamente la información respecto a las materias primas disponibles y de las riquezas naturales susceptibles de explotación para el establecimiento de industrias.

F. Integración productiva

Diseñaremos cadenas productivas que nos garanticen los niveles de producción que demanda el mercado global, permitiendo sumar pequeños esfuerzos a través del encadenamiento de talleres domésticos y micro productores en los giros que tengan mayor demanda en el mercado.

Consolidar la cadena insumo producto agrícola, ganadero, artesanal y minera (cadena productiva), logrando establecer la integración productiva en torno a la fabricación del producto.

Impulsar el desarrollo y financiamiento de programas, ferias y misiones de promoción de productos.

2.2.4 AGROINDUSTRIA Y UNIDADES ECONÓMICAS RURALES

OBJETIVOS

Lograr un desarrollo productivo y económico equitativo entre las diferentes regiones que integran el Municipio, potenciando las actividades de autoconsumo a otras de ganancias económicas.

METAS

Elevar el nivel de cultura empresarial y la competitividad de los productores rurales, representando esto mayores ingresos por las actividades productivas que desempeñan.

Fomentar la Asociación gremial y productiva entre los habitantes del medio rural, que permita agregar valor a los productos de la región, canalizar financiamiento hacia las actividades productivas

ACCIONES Y PROYECTOS

A. Transferencia de tecnología hacia el medio rural

Estructurar programas y esquemas de modernización y actualización tecnológica de las unidades productivas.

En coordinación con las Instituciones Educativas y de Capacitación, inducir y capacitar a los productores en áreas propias de las ciencias económico-administrativas para crear una cultura empresarial.

Propiciar entre los agricultores un cambio de actitud para aceptar y participar en la reconversión productiva, que impacte en la generación de bienes de capital.

Promover la constitución de asociaciones en participación entre los dueños de los recursos naturales e inversionistas.

Diseñar e implementar programas de capacitación en relación a paquetes tecnológicos sobre agricultura orgánica y manejo sustentable de los cultivos.

Promover activamente la conversión de las unidades de producción, recomendando un patrón de cultivos idóneo a la vocación productiva de la tierra y a la demanda del mercado.

Desarrollar esquemas de asociación productiva que permitan alcanzar economías de escala e incorporar innovaciones tecnológicas y administrativas al proceso productivo agrícola.

Promover la industrialización de los productos del campo, para incrementar el valor agregado mediante procesos de transformación.

Con las fuentes de apoyo que existen en la actualidad y las que se gestionen en el futuro, dar atención prioritaria al desarrollo de unidades de producción.

Impulsar la reconversión de unidades de producción tradicionales en empresas agropecuarias modernas.

En coordinación con los productores y considerando su vocación productiva, reactivar las unidades productivas que así lo requieran.

Fortalecer a las organizaciones productivas con la presencia y asesoría de técnicos especializados en estos procesos.

B. Financiamiento

Difundir entre los productores las fuentes y esquemas de financiamiento en apoyo a la actividad agropecuaria y artesanal.

Orientar y asesorar a los productores para la gestión y obtención ante instituciones crediticias, de financiamiento a proyectos productivos que demuestren su factibilidad técnica y económica.

Gestionar el apoyo de las instituciones gubernamentales en la materia, para la repoblación de especies pecuarias rentables, con programas crediticios, organismos financieros y para financieras nacionales o extranjeros.

Promover el financiamiento de proyectos integrales de desarrollo, debidamente sustentados y validados por las instancias normativas.

Convenir con las dependencias federales que invierten en programas de desarrollo para que canalicen la aplicación de sus recursos al desarrollo de proyectos productivos del Municipio.

C. Comercialización

Diseñar y operar un proyecto de difusión de los mercados agropecuarios en los que puedan participar los productores del Municipio.

Promover la constitución de una instancia de comercialización de los productos agropecuarios, tanto en los mercados regionales, estatales y nacionales.

Apoyar a los productores para la concertación de convenios con empresas comercializadoras, industrias y proveedores de insumos financieros.

Poner a disposición de los productores la información de mercados contenida en la bolsa agropecuaria ASERCA, y demás espacios en apoyo a la comercialización de productos agropecuarios.

Realizar acuerdos y convenios de comercialización de productos agropecuarios y forestales con agentes de ventas nacionales e internacionales.

Contactar mercados potenciales de alto poder adquisitivo generando productos de mayor rentabilidad económica, operando con diversas figuras de asociación, contratación o libre mercado.

Identificar nichos de oportunidad en los mercados, organizar el acopio de ganado y realizar la venta en los términos más favorables.

Acopiar, sistematizar y divulgar en forma efectiva y actualizada, la información de mercados entre los diversos grupos de productores.

Impulsar la constitución de empresas integradoras para la comercialización, conformadas por asociaciones de productores con sentido empresarial, cuyo objetivo sea sumar volúmenes de producción y manejar escalas de mercado a precios competitivos.

Con el apoyo de las instancias que participan en el desarrollo económico de la Entidad, identificar un área específica para localizar nichos de oportunidad de mercado para los productos industrializados del campo.

D. Agroindustria

Poner a disposición de los productores agropecuarios paquetes tecnológicos de cultivos con potencial de ser industrializados, mismos que estarán en constante validación.

Establecer acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de educación superior.

Promover la creación de un centro de estudios y desarrollo en agro negocios, que dé servicio y apoyo a los productores del campo.

Apoyar cultivos y productos agropecuarios que tengan potencial de transformación en la industria alimenticia, restaurantera y de exportación, mejorando con ello su valor agregado.

Proporcionar asistencia técnica para la celebración de alianzas estratégicas entre productores y empresarios, para el desarrollo de proyectos productivos.

Convenir acuerdos de capacitación y asesoría en materia de formulación y evaluación de proyectos de inversión, con las instituciones de nivel superior que se especializan en esta actividad.

Con la participación de instancias de gobierno, privadas, públicas, sociales y organizaciones de productores, elaborar un portafolio de proyectos productivos.

Difundir el portafolio de proyectos a través de la página Web del municipio, para su financiamiento y ejecución.

A través de los diversos medios de comunicación, buscar el apoyo de las instancias correspondientes de los tres niveles de gobierno para la promoción, establecimiento y desarrollo de proyectos productivos rentables.

DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD: TERCER EJE DE DESARROLLO



DIAGNÓSTICO

La problemática que presenta el Municipio en este aspecto hace que se reconozca como uno de los aspectos más atrasados. El crecimiento de la población hacen que prácticamente todos los servicios de las principales poblaciones sean insuficientes.

Entre los principales problemas pueden mencionarse:

El abasto de agua insuficiente en cuanto a calidad y cantidad.

Drenaje insuficiente y defectuoso.

Alumbrado insuficiente.

Calles en mal estado.

Contaminación por basura.

En general una falta de obra municipal para satisfacer necesidades de la población.

La problemática en cuanto al servicio de Agua potable que Peñón Blanco a pesar de ser ciudad cuenta con un servicio deficiente.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIAGNOSTICO

3.1 DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS

Dotar al Municipio de instrumento de mediano y largo plazo que permita contar con una cabecera municipal moderna, ordenada y con equipamiento e infraestructura urbana acorde una Ciudad.

Generar "Idea de Municipio" que nos permita orientar los trabajos de modernización y equipamiento de nuestras principales comunidades

METAS

Se establecerá un programa municipal de desarrollo urbano que busque integrar los reclamos más vigentes de la ciudadanía, optimizando los recursos financieros, humanos y materiales, para la consolidación de la prestación eficiente de servicios públicos, cuidando la vialidad así como el fomento de áreas verdes.

Se elaborará un instrumento legal que regule de manera ordenada el crecimiento de la mancha urbana, celebrando Convenios con planteles educativos y de gobierno para llevar a cabo las diversas obras que el Municipio demanda.

Potenciar los recursos provenientes del Ramo 33 para lograr el desarrollo de nuestro Municipio.

ACCIONES Y PROYECTOS

Se requiere planear e impulsar un crecimiento que sea ordenado, fundamentado en estudios de campo, encuestas de población, análisis de servicios y equipamiento, recuento de recursos naturales y todas la interrelaciones que conlleva la elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano. Con este se buscará dar respuesta a las inquietudes de los diversos sectores de la población, siendo así mismo un diagnóstico confiable acerca de la situación real que guarda la ciudad en cada uno de los aspectos físicos, económicos, demográficos y sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano deberá establecer las bases para adecuar y ordenar la estructura urbana, detallando usos del suelo para evitar la especulación, definiendo una red vial óptima, eficiente el transporte actual y futuro, dotándolas de la infraestructura necesaria para apoyar a consolidar y mejorar las zonas desprotegidas de la mancha urbana, rescatando con ello áreas periféricas marginadas, previendo reservas territoriales, satisfaciendo las necesidades de vivienda y equipamiento urbano, previendo riesgos en zonas vulnerables, y evitando degradar el medio ambiente. Considerando siempre el bienestar social e impulsando el crecimiento económico; conservando el patrimonio cultural y mejorando la imagen urbana.

El ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el Municipio tiene una alta prioridad. De igual forma urge revisar la zonificación urbana del centro de población, para formular las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas.

Toda ciudad moderna debe desarrollarse armónicamente, física, demográfica y económicamente, con la misma dinámica de una urbe progresista, deberá de contar con documentos actualizados de planeación contemplando la problemática urbana actual, sus necesidades futuras de corto, mediano y largo plazo, con la tecnología de punta, contar con las diferentes opiniones de grupos sociales de la comunidad que participan en el desarrollo.

A. Estructura Urbana y Usos de Suelo

Crear una ciudad acorde y congruente con los ritmos de vida y la dinámica moderna con una distribución vial equitativa de los orígenes y destinos, mejoras en la estructura vial, y mayores posibilidades de desarrollo.

Orientar la traza urbana, considerando la situación que impone el medio natural: los vientos dominantes y el sol del poniente y las condiciones topográficas que influyen en la construcción de vialidades.

Provocar una comunicación ágil entre el centro de la ciudad y las vías periféricas, mediante libramientos carreteros y adecuación de caminos vecinales.

Propiciar la consolidación urbana de la ciudad, al aprovechar la infraestructura y el equipamiento subutilizado con la ocupación de lotes y baldíos significativos.

Determinar los usos y destinos adecuados a la dinámica de desarrollo y demanda de espacios de la ciudad, conforme a su actual estructura organizándolos de manera más equilibrada.

Normar el crecimiento urbano asegurando la buena utilización del suelo que no origine inadecuaciones con vocación ó potencialidad que sea congruente con la localización de unidades habitacionales y fuentes de trabajo.

Implementar programas para regular la tenencia de la tierra en desarrollos habitacionales con asentamientos irregulares.

Establecer y administrar reserva territorial abierta a corto, mediano y largo plazo, priorizando la dotación de infraestructura, de tal manera que resuelva la demanda actual para que se reduzca la especulación con la venta de terrenos, también para contar con suelos más aptos al desarrollo urbano en zonas y lugares estratégicos para ofertarlos a grupos de escasos recursos y evitar el crecimiento desordenado.

Promover iniciativas para incorporar las tierras ejidales conurbadas al desarrollo urbano por medio de fideicomisos y/o asociaciones de ejidatarios o poseicionarios de parcelas.

B. Sector Vialidad y Transportes

Elevar los niveles de calidad de los servicios de vialidad y transporte como parte integral de un desarrollo acorde con las exigencias de modernización y desarrollo social de la población con un proceso de urbanización que comprenda la ampliación actual y futura del sistema vial, con un transporte urbano seguro, eficiente, atractivo con una interrelación adecuada de la ciudad con su entorno regional.

Provocar alternativas de circulación vial en las calles principales.

Clasificar las vialidades en base a los flujos vehiculares en función de aforos, estudios de orígenes y destinos para optimizar la red vial.

Consolidar los subcentros y corredores urbanos que integran las futuras áreas de desarrollo para reorganizar los flujos vehiculares en el área urbana actual.

Estudiar las rutas del transporte público y ampliar la cobertura del existente.

Generar vialidades, calles o zonas peatonales

Normar rutas obligadas de transporte pesado y de acarreo de substancias peligrosas.

Solucionar cruceros conflictivos, priorizando aquellos que por su mayor deficiencia, instalando semáforos propios de desarrollo.

Establecer asesoramiento permanente a los peatones al cruzar las calles principales.

C. Sector Infraestructura Urbana

Ampliar y mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de infraestructura en general, procurando cubrir al máximo el déficit existente en la mancha urbana actual, paralelamente al crecimiento urbano.

Dotar de energía eléctrica a las colonias deficitarias, con prioridad a zonas de bajos recursos económicos.

Establecer programas de alumbrado público acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.

Llevar a cabo el estudio y ejecución del proyecto de cableado subterráneo para la zona centro.

Conservar en buen estado la postearia y las redes existentes de energía eléctrica, con un programa de mantenimiento constante.

Conservar en buen estado la superficie actual pavimentada, dando prioridad a vialidades en la mancha urbana consolidada.

Dotar de pavimento de concreto hidráulico a las zonas deficitarias especialmente las de la periferia.

Establecer programas de dotación de pavimento acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo; debiendo ser autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten en detrimento a la inversión de otros sectores.

D. Sector Equipamiento Urbano

El equipamiento y servicios urbanos cumplirán como elementos de ordenación en la estructura del centro de población, para obtener un mayor funcionamiento y mayor cobertura.

Apoyar la creación de subcentros y corredores urbanos y fomentar la consolidación de los existentes, así como administrar el suelo.

Proporcionar a la población del equipamiento urbano - regional en salud, cultura, educación y recreación, previo estudio de ubicación y adquisición de reservas.

Fomentar y apoyar el rediseño del mercado, áreas verdes y de recreación, previo estudio de ubicación, impacto ambiental y la adquisición de reservas territorial.

Satisfacer el derecho de una morada digna para cualquier ciudadano, con mayores oportunidades y posibilidades para la población de más bajos recursos económicos, contemplando las necesidades de construcción de nuevas viviendas por crecimiento de población, así como mejorar o reponer las derivadas del deterioro o mala calidad de la vivienda existente.

Identificar las líneas de acción para solucionar las necesidades de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda.

Promover programas de adquisición de suelo y dotación de obras de cabecera básicos para ofrecer lotes con servicios, anticipándose a las presiones de invasión.

Apoyar la creación de vivienda progresiva, de interés social por medio de un programa orientado a incrementar la cobertura de los recursos financieros y poder atender la demanda de estratos de bajos ingresos.

Construir vivienda terminada en nuevos desarrollos con todos los servicios.

Crear programas de mejoramiento de vivienda y construcción de la misma en lotes baldíos.

E. Riesgos de vulnerabilidad

Regular el uso del suelo y su administración en la planeación urbana. Para prever el efecto destructivo que ocasionan fenómenos naturales hidrometeorológicos y los ocasionados por el hombre tecnológico.

Identificar áreas de riesgo y vulnerabilidad elaborando el Atlas de riesgo de la ciudad y del municipio.

Coadyuvar con instituciones del sector salud a tomar medidas para controlar y reducir el número de animales callejeros, establos, criaderos, talleres de aserrío familiares y talleres mecánicos que representan un riesgo para la población.

Normar la instalación de servicios urbanos tales como gaseras, gasolineras, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, así como los que pudieran generar algún tipo de contaminación y riesgo.

F. Imagen Urbana

Mejorar la imagen urbana, el tejido urbano y el patrimonio cultural de la ciudad y del centro histórico, implementando el Programa de Rescate de Fachadas en la zona centro, aplicando la normatividad y reglamentación municipal y federal y vigilando su cumplimiento para el control y la administración del desarrollo urbano.

Utilizar materiales y sistemas constructivos de la región para proyectos funcionales, equilibrar cuestiones climáticas y ecológicas que respondan a una tradición arquitectónica (para una mayor economía en la climatización, ventilación e iluminación artificial) y lograr así una integración formal con el paisaje.

Integrar formalmente anuncios, toldos o marquesinas al inmueble, y tener en cuenta el diseño, composición de fachadas y su volumetría.

Homogenizar criterios de composición y visuales en el entorno urbano, como lo son señalamientos, anuncios publicitarios dentro y fuera del inmueble.

Utilizar criterios de integración con los edificios cercanos para crear conjuntos armónicos, a manera de adecuarse a su contexto inmediato.

Evitar el proceso de destrucción y transformación de edificios que forman parte del patrimonio cultural mediante la aplicación de legislaciones y reglamentos en donde se establezcan muy puntualmente los derechos y obligaciones a los que son acreedores.

Concientizar a la población del centro histórico y a la comunidad en general de la importancia de conservar su legado cultural, todo esto a través de programas y mecanismos que permitan reactivarlo económico y socialmente.

Promover la utilización de vegetación de la región en el diseño urbano para generar entornos naturales congruentes con distintos microclimas para el disfrute de la población, en especial de los peatones, teniendo en cuenta las características de las especies y su resistencia a factores urbanos.

Utilizar materiales como el concreto hidráulico u otro tipo que sean más durables en las vialidades y avenidas transitadas.

Promover la utilización de materiales permeables en zonas públicas o de esparcimiento, como la piedra, adoquines, etc. o la utilización de concretos estampados en zonas peatonales muy concurridas.

Diseñar el mobiliario de acuerdo a la zona en donde se va a insertar; así como su contexto.

3. 2. SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura de los servicios públicos adicionales a lo ya considerados dentro del apartado Redes de Infraestructura Urbana (Alumbrado Público) así como dentro del Primer Eje de Desarrollo agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

METAS

Contribuir de manera conjunta, gobierno municipal y comunidad, para dotar al Municipio de un servicio eficiente de recolección, transporte, reciclaje, disposición y tratamiento de los desechos sólidos, contribuyendo al cuidado del ambiente y el aprovechamiento sustentable.

ACCIONES Y PROYECTOS

Ejecución del proyecto y construcción y/o remodelación del relleno sanitario para el Municipio.

Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos tanto en el medio urbano como en el medio rural.

Transferir al relleno sanitario el 100 por ciento los residuos sólidos recolectados.

Cerrar de manera definitiva el tiradero municipal, y de esta manera contribuir a la conservación del medio ambiente.

Llevar a cabo los procesos de reciclaje de los residuos sólidos.

3.3 DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura de los programas de asistencia social hacia los sectores más desprotegidos del Municipio, llevando a cabo acciones puntuales en materia de vivienda, educación, alimentación y salud.

Implementar a política social en el Municipio, diseñando e instrumentando las estrategias y acciones que fomenten la participación ciudadana en proyectos, obras y servicios de calidad con una visión de futuro clara y comprometida con el desarrollo sostenido y sustentable del Municipio.

METAS

Incorporar al mayor número de beneficiarios de los programas sociales, llevando a cabo un ejercicio estratégico de los Recursos del Ramo 33 que se traduzca en mayores obras de beneficio social para las comunidades rurales de nuestro Municipio.

ACCIONES Y PROYECTOS

A. Vivienda

Impulsar el acceso de la población del medio rural a los programas de vivienda.

Integrar y mantener actualizado un padrón de potenciales beneficiarios de programas de mejoramiento de vivienda y vivienda rural.

Privilegiar de manera inicial, a toda aquella población que pueda canalizar cuando menos un 10% del total de la acción de mejora, buscando con esto eficientar recursos municipales (Ramo 33).

Incluir a todas las comunidades del Municipio al Programa de Rehabilitación de Viviendas, apoyándolas en acciones de pie de casa, ampliación y mejoramiento de vivienda.

A través de la Dirección Municipal de Desarrollo Social integrar oportunamente los expedientes y validación de las solicitudes para promoverlos ante el Instituto de la Vivienda del Estado y ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

B. Educación.

Fortalecer y elevar la calidad de los servicios educativos mediante el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación de la cobertura, asegurando la continuidad en el servicio, así como el acceso y la permanencia de la población escolar hasta concluir su formación.

Promover la participación solidaria de la sociedad, de los organismos no gubernamentales y del sector privado, para conjuntar esfuerzos en la solución de la problemática del medio rural.

Impulsar la instrumentación de programas de bienestar social, en donde la sociedad civil organizada participe de manera plural, democrática y responsable en la acción comunitaria.

Identificar proyectos educativos que deben ser apoyados con recursos del Municipio a través de Recursos del Ramo 33 con el fin de abatir rezago y deterioro educativo.

Concertar con las instituciones de educación media superior y superior, acciones para ampliar y diversificar la oferta de servicios en este nivel, así como para fortalecer la investigación educativa, científica y tecnológica.

Impulsar los programas educativos de recreación, cultura y promoción social tanto en la escuela como en la sociedad en general.

Promover y gestionar la instalación de telesecundarias en las comunidades rurales donde el número de escolares lo justifiquen.

Promover la creación de espacios deportivos, recreativos, y áreas verdes en las escuelas de todos los niveles.

Intensificar el apoyo en materia de educación a las comunidades más alejadas del Municipio.

Impulsar el apoyo a los estudiantes provenientes de los sectores más desprotegidos de la población, elevando la eficiencia terminal de la educación primaria.

Promover el desarrollo de bibliotecas que cuenten con el necesario equipo de apoyo para los estudiantes.

Se promoverá en comunidades marginales la capacitación no formal para el trabajo, la recreación, el deporte y el fomento a la salud.

Fomentar concursos de carácter académico en los diferentes niveles escolares.

C. Salud

Procurar que los servicios de salud lleguen a todos los sectores de la población especialmente a las clases más desprotegidas.

Establecer una vinculación estrecha con las instituciones del sector salud a fin de ofrecer mejoramiento de las condiciones de bienestar social.

Implementar un programa permanente de cursos y conferencias sobre higiene, prevención de enfermedades, nutrición, prevención de accidentes, sistemas de manejo de basura, etc. a todos los sectores sociales de la población, principalmente a los escolares.

Promover campañas de limpieza mensuales por escuelas, y diarias en los negocios y frentes de las casas habitación.

Se gestionará ante las autoridades correspondientes el adecuado equipamiento de los centros que brindan servicios de atención médica en el Municipio.

Se promoverán campañas, en coordinación con Instituciones Educativas, de atención dental y medica en general.

Firmar Convenio con el DIF Estatal a fin de llevar los servicios de la Unidad Móvil Buco Dental a las comunidades de mejores accesos.

Fomentar en la población una cultura de higiene buco dental mediante la implementación de campañas permanentes.

Promover de manera prioritaria el seguro popular, como medida para ganar terreno a la población desprotegida de servicios de salud.

Conjuntamente con la SEDESOL estar en comunicación permanente para que se respete la meta de atención y si es posible incrementar el número de familias atendidas.

Reforzar los programas de medicina preventiva con prioridad en los grupos vulnerables: niños, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

Mejorar las condiciones de la salud de los grupos vulnerables a través de la prevención y control de las enfermedades crónico-degenerativas.

Contribuir al logro de un buen desarrollo físico y mental de la población, con especial atención a los niños menores de 6 años.

Coadyuvar en el abatimiento de la desigualdad social a través del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA).

Diseñar e instrumentar programas específicos de apoyo asistencial orientados a disminuir la incidencia de las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia).

D. Alimentación

Ampliar la cobertura de los programas de apoyo alimenticio en el área rural y zonas marginadas de la cabecera municipal, estableciendo un esquema de evaluación y seguimiento del impacto en la mejora de las condiciones de la población.

Simplificar los trámites administrativos de los programas alimentarios que benefician a la comunidad rural.

Gestionar el incremento de la cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria.

A través de los programas de alimentación materno-infantil contribuir al mejoramiento nutricional de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Promover la ampliación del Programa Alimentario Escolar, para satisfacer la demanda de desayunos escolares.

Gestionar la ampliación de la cobertura del programa de Leche Industrializada (LICONSA).

Gestionar la ampliación del Programa de Abasto Popular (DICONSA), para el establecimiento de nuevas tiendas, con buenos productos y que actúen como reguladores de los productos de la canasta básica.

E. Cultura, Recreación y Deporte

Con la participación y dirección de las instituciones y organismos de apoyo a la recreación, cultura y deporte, instrumentar y poner en marcha un proyecto por área para el desarrollo de estas disciplinas en el medio rural.

Mejorar el equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y deportivas.

Normar, coordinar, fomentar y promover la realización de las actividades físicas, culturales y deportivas en las diferentes disciplinas, la libre creación, la difusión y promoción de la cultura.

Desarrollar una cultura física en la comunidad, a través de acciones masivas, recreativas y deportivas que les permitan a los habitantes elevar su calidad de vida.

Promover en la población el uso del tiempo libre en la práctica del deporte, la cultura y la convivencia social.

Impulsar una política dirigida al desarrollo de la creatividad, la imaginación y las manifestaciones artísticas y culturales entre la niñez.

Impulsar la construcción, rehabilitación, mantenimiento y conservación de infraestructura deportiva.

Realizar actividades y eventos deportivos y culturales en los que participen deportistas y artistas reconocidos.

Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior para la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.

Crear Consejos Comunitarios de la Juventud en los diversos poblados, siendo estos el enlace directo entre los jóvenes de la comunidad y el Ayuntamiento.

3.4 MEJOR INTERCOMUNICACION

OBJETIVOS

Lograr que el programa permanente de construcción, mejoramiento y reconstrucción de caminos rurales se convierten en un elemento detonador de la economía rural del municipio, que permita que los pequeños productores puedan no sólo poner a disposición de nuevos compradores sus productos, sino que además acceden a materias primas de mejor calidad y a precios más competitivos que la gran mayoría de las veces sólo se encuentran disponibles en las grandes localidades urbanas.

Mediante el Programa anterior facilitar que los poblados que se ubican próximos se desarrollen de forma conjunta, al tener la posibilidad de asociarse productivamente intercambiando materias primas y pudiendo desarrollar esquemas de industrialización de los productos agropecuarios que normalmente son comercializados sin ningún proceso que permita incrementar su valor agregado.

METAS

Definir una política con visión de largo plazo que garantice la estructuración de una red de caminos que permita la integración y el equilibrio territorial de las principales comunidades del Municipio.

Contribuir al desarrollo de las comunicaciones y los transportes, en especial de aquellas de carácter terrestre que permiten la salida de los productos agropecuarios de las comunidades rurales hacia los lugares de comercialización.

Establecer el programa permanente de construcción, mejoramiento y reconstrucción de caminos rurales.

ACCIONES Y PROYECTOS

Conservar y mantener la red caminera de operación agrícola y ganadera, que adicionalmente contribuya en hacer de la actividad ganadera una actividad más rentable.

Crear comité de caminos donde participen comunidades, ejidos, empresas privadas y otros.

Orientar las acciones de beneficio del Programa Jornaleros Agrícolas y del Programa de Empleo Temporal hacia actividades de limpieza de cunetas, tapado de hoyos, revestimientos, desmonte (limpia) de caminos.

Gestionar recursos de PEMEX para obtener materiales para labores de revestimiento.

Contribuir mediante gestiones ordinarias ante la SCT, trabajos de mantenimiento permanente de la carretera Peñón Blanco que comunica a la carretera Durango-Torreón.

El establecimiento de rehabilitación de los caminos vecinales y los puentes existentes, teniendo como base la siguiente relación: Víctor Manuel Sánchez, Covadonga; Ejido Covadonga, Col. Cruces, Colonia Benito Juárez, Ignacio Zaragoza, Los Encinos, Col. Jesús María, Col. Los Luna, Col Guadalupe Victoria, Col. San Isidro, Col. El Refugio, Col. Luz del Día y el Camino que comunica por terracería El Álamo con la Col. J. Agustín Castro.

Apoyar la construcción de nuevos caminos que comuniquen zonas marginadas con la participación de recursos estatales y federal.

3.5. GOBIERNO DE CALIDAD

OBJETIVOS

Contar con una administración municipal más moderna, menos costosa y más eficiente, que establezca los mecanismos adecuados para, en corresponsabilidad con la comunidad, determinar las prioridades que demanda el desarrollo y adecuar la estructura municipal, a los retos y oportunidades que surgen de un entorno cada vez más dinámico y cambiante.

METAS

Que el gobierno municipal tenga la posibilidad de establecer las líneas para su desarrollo y definir cuáles son los programas, los proyectos y las acciones que realmente responden a los requerimientos y prioridades de los habitantes.

Lograr que la comunidad vigile permanentemente la aplicación y el manejo de los recursos municipales, mediante un Consejo Ciudadano que integraremos oportunamente.

Adicional a lo anterior, promoveremos la constitución de la Contraloría Social, que se constituya como un órgano de vigilancia de las acciones del gobierno, que exija el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y en su caso pueda solicitar se finquen responsabilidades a los funcionarios municipales.

ACCIONES Y PROYECTOS

A. Profesionalización del servicio público.

Simplificar las estructuras y procesos administrativos.

Promover la mejora profesional de los servidores públicos, a través de procesos de selección, capacitación, evaluación y remuneración.

Llevar a cabo la implementación y certificación de los procesos prioritarios para el desempeño Municipal.

Contar con un sistema de informática y soporte tecnológico moderno, ágil y confiable.

Revisar y mejorar los Manuales de Organización, procedimientos y catálogos.

B. Sistema Profesional de Servidores Públicos.

Impulsar el Servicio Público de Carrera que permita un desarrollo integral del servidor público y que estimulen la productividad.

Generar un reglamento que regule el Servicio Civil de Carrera.

Cumplir con la obligación de presentar la Declaración Patrimonial de los Funcionarios Municipales en los términos que marca la ley.

Fomentar que los funcionarios públicos asuman su función con responsabilidad y estricto apego a la ley lo que evita abusos y corrupción.

Generar un Código de Ética para funcionarios públicos municipales.

Mejorar las condiciones de trabajo, salud, seguridad e higiene de los trabajadores del municipio, reduciendo los riesgos de trabajo.

Establecer alianzas y convenios con las instituciones educativas para lograr la profesionalización de los servidores públicos.

C. Eficientar el Gasto Público

Optimizar al máximo el gasto público a través de una mejor planeación y programación presupuestal de conformidad a la Visión de Municipio que anhelamos.

Privilegiar un gasto público social y estratégico, reduciendo el gasto corriente y de operación.

Mantener finanzas públicas equilibradas.

Actualizar y depurar el Marco Jurídico Reglamentario que rige el funcionamiento municipal, buscando la mejora y la funcionalidad del mismo.

Implementar un sistema de indicadores para mejorar el desempeño de las acciones de la Presidencia Municipal.

D. Transparencia y Rendición de Cuentas

Dar eficiencia y transparencia a la gestión gubernamental en las operaciones financieras, administrativas y de servicios.

Construcción de una página Web de la Administración Municipal donde podamos:

Informar sobre los proveedores del municipio.

Informar sobre los ingresos municipales y la deuda pública.

Informar sobre las obras de infraestructura y programas sociales.

Publicar los gastos de comunicación social y de representación.

Informar sobre los ingresos totales del Alcalde, Regidores y funcionarios.

Difundir información sobre trámites y servicios municipales.

Difundir los reglamentos municipales.

Delimitar las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos Municipales por el incumplimiento de sus obligaciones y tomar las medidas procedentes.

Garantizar la estricta observancia de la Ley de Adquisiciones en cuanto a procesos de licitación, a fin de garantizar el adecuado egreso de recursos públicos municipales.

Para apoyar e institucionalizar estas acciones de transparencia vigilaremos la correcta aplicación del Reglamento de Acceso a la Información Pública.

Preparar cuerpos de auditores de carácter rotativo con el fin de evitar la parcialidad y encubrimiento de actos de corrupción en las áreas sujetas a vigilancia.

Promover un apartado especial dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que contemple los topes a los salarios de los representantes de elección popular y funcionarios de primer nivel.

SEGURIDAD PÚBLICA: CUARTO EJE DE DESARROLLO

Diagnóstico.

La delincuencia organizada golpea a diario nuestras comunidades y se aprovecha de nuestras débiles corporaciones policiales. Nuestro Municipio cuenta con 16 agentes de seguridad municipal que cubren tanto la función de policía como de tránsito. Contamos adicionalmente apenas con el equipo necesario en materia de transporte representado por 3 camionetas y reducido equipo, de comunicación y equipamiento.

Urge por tanto la implantación de un nuevo modelo de actuación policial, el cual requiere la instrumentación de acciones diversas que permitan transitar del esquema reactivo que prevalece en la corporación policiaca actual, a uno más moderno en el que la policía (adecuadamente capacitada) realice acciones de investigación y observación durante sus recorridos de vigilancia.

El reto para la presente Administración Municipal es que la policía durante el desarrollo de sus labores cotidianas de vigilancia, patrullaje y observación, recabe información y datos susceptibles de generar inteligencia policial para el combate a la delincuencia.

OBJETIVOS

Incrementar los niveles de seguridad en las diferentes comunidades del Municipio, dotándolas de un ambiente seguro y de tranquilidad, dotando además de certidumbre en la posesión de los bienes de la población y el sano desenvolvimiento de la actividad económica y familiar.

Impulsar la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y conductas antisociales, promoviendo una cultura jurídica y de prevención

METAS

Establecer el Programa Integral de Prevención a la Delincuencia y de las Conductas Antisociales que nos permita proteger la integridad física y los bienes materiales de las personas.

Fortalecer la confianza y credibilidad popular en las instituciones de seguridad pública mediante la profesionalización y depuración de los cuerpos policiacos de manera permanente.

Crear el Consejo Municipal de seguridad pública.

Promover a través de la Dirección de Seguridad Pública la conciencia ciudadana que se traduzca en valores sociales que garanticen la convivencia social.

ACCIONES Y PROYECTOS

A. Seguridad Pública

Crear el Consejo Municipal de Seguridad Pública promoviendo las funciones del mismo.

Capitalizar el Programa Plataforma México que nos permita Integrar un sistema de interconexión que concentrará la información de los delitos de municipios, estados y federación para generar inteligencia, generando así un Sistema Único de Información Criminal: comparación de huellas, fotografías, vehículos robados, etc.

Enfocar el sistema a favor de las víctimas, garantizando su integridad, dignidad, identidad y la reparación del daño.

Integrar el cuerpo de seguridad pública en funciones, objetivos y acciones capaces de prevenir los delitos más comunes del Municipio.

Establecer Convenios de coordinación con Estado y Federación para equipamiento, capacitación y adiestramiento de los cuerpos de seguridad municipal.

Garantizar a los miembros de los cuerpos policiacos las condiciones materiales y de equipamiento para el desempeño adecuado de su función.

Canalizar, a través de los tres niveles de gobierno y sociedad, la infraestructura necesaria para dar una eficaz protección a la comunidad.

Actualizar y mejorar el sistema de telecomunicaciones iniciando con el sistema de monitoreo municipal (SIMON), que nos permita la inhibición del delito y por consecuencia la baja en actitudes delictivas.

Ratificar e implementar las certificaciones y reconocimientos del desempeño de Seguridad Pública.

Premiar estableciendo programas de reconocimiento social, con incentivos y recompensas que reconozcan el desempeño, la honestidad y el compromiso ciudadano.

Capitalizar y eficientar el servicio 089, denuncia anónima.

Promover la vigilancia y el trabajo en conjunto de la zona rural del Municipio, en coordinación con autoridades auxiliares y Comisariados Ejidales.

B. Cultura de Prevención

Fomentar una cultura de prevención del delito, denuncia y legalidad través del sector educativo y los medios de comunicación.

Inculcar valores universales como herramienta de prevención del delito.

Integrar el Programa Unidos por la Legalidad.

Crear el programa de Familias Unidas por la Seguridad.

Establecer el Programa Operación Mochila.

Promover la creación de comités de prevención de delitos en colonias y barrios.

Promover campañas permanentes dirigidas a los niños en áreas de seguridad y protección.

Realizar campañas de prevención del delito en escuelas, centros comerciales, colonias, parques públicos y medios de comunicación masiva y alternativa con la finalidad de reducir el elevado índice de delincuencia.

Impulsar los programas preventivos desempeñados por Comités de Vecinos y la ciudadanía.

Generar un Sistema de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que tengan como finalidad la previsión de conductas antisociales, con líneas de coordinación de mando bien definidas, cuyo personal debe contar con una excelente preparación cívica, moral y técnica.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO.

CARGO	NOMBRE	COMISIÓN	EXTRACCIÓN
PRESIENTE	ARTURO RAMOS BETANCOURT	GOBERNACIÓN	PRD
SINDICO	MANUEL DE JESÚS TORRES NAVA	HACIENDA	PRD
PRIMER REGIDOR	MARTÍN RAMIREZ CASTRO	OBRAS PÚBLICAS	PRD
SEGUNDO REGIDOR	JOSE GUADALUPE LOZANO GARCIA	DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO	PAN
TERCER REGIDOR	MA. DEL PILAR OCHOA JUAREZ	SALUD	PRD
CUARTO REGIDOR	FRANCISCO MORENO ROMAN	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	PRI
QUINTO REGIDOR	GENARO PULIDO MORENO	SEGURIDAD PÚBLICA	PRI
SEXTO REGIDOR	CARMEN VIVIANA GONZÁLEZ MEDINA	DESARROLLO RURAL	PRI
SEPTIMO REGIDOR	JOSÉ GALLEGOS SALAS	SERVICIOS PÚBLICOS	PT

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESIDENTE: Profr. Arturo Ramos Betancourt

SECRETARIO: C.D. Eduardo Alonso Maciel Moreno

TESORERO: C.P. Rubén Nava Luna

CONTRALOR MUNICIPAL: Lic. Flor Natalia Sánchez Jasso

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL: C.P. Juan Rojas Hernández

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL: Lic. Gregorio Luna Camargo

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: Lic. Vicente Guerrero Moreno

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS: C. Jorge Nava del Río

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA: C. Jesús Mesta Zúñiga

PRESIDENTA DEL SISTEMA DE DIF MUNICIPAL: Paulina González Carrera

DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL: Rosalinda Hernández Torres

DIRECTOR CULTURA Y EDUCACIÓN: Lic. Francisco Reyes Hernández

DIRECTOR DE DEPORTE: C. Geovanni Francisco Cuevas Rivas

DIRECTOR DE SIDEAPA: C. Ma. Guadalupe Puentes Retana

JUEZ CIVIL: Lic. Lilia Anahí Castro de Santiago

COORDINADOR DE COOPLADEM: Profr. Antonio Pulido Saldaña

DIRECTOR DE ECONOMIA Y TURISMO: C. Carlos Arturo Vázquez Magallanes

DIRECTOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Ing. Forestal. Efraín Barbosa Aguilar

AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑON BLANCO, DGO.

2010-2013

PRESIDENTES JUNTAS MUNICIPALES

PRESIDENTE	JUNTAS MUNICIPALES
C. HECTOR ARMANDO ESPARZA CENICEROS	COL. JESUS A. CASTRO
C. LAZARO FLORES LERMA	COL. LUIS MOYA
C. FERNANDO SALDIVAR DELGADO	YERBANIZ

JEFATURAS DE CUARTEL

JEFATURAS DE CUARTEL	LUGAR
C. JOSE SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ	COLS. SANTA LUCIA Y FELIPE
	ANGELES
C. MA. DEL REFUGIO LANDEROS GACIA	LOS ENCINOS
C. CELESTINO GÜRROLA GAMBOA	VICTOR MANUEL SANCHEZ
C. JESUS MERAZ GARCIA	IGNACIO ZARAGOZA
C. PEDRO TORRES NAJERA	COL. BENITO JUAREZ
C. MIGUEL ANGEL PUENTES LANDEROS	SANTA CRUZ
C. ROMAN REYES RODRIGUEZ	COL. LOS LUNA
C. MARCELO PULIDO ROMAN	COL. LA CALZADA
C. ANA MARIA PULIDO MORENO	COL. SAN ISIDRO
C. HERCULANO GUARDADO GARCIA	EL ALAMO

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESIDENTE: Profr. Arturo Ramos Betancourt
 SECRETARIO: C.D. Eduardo Alonso Maciel Moreno
 TESORERO: C.P. Rubén Nava Luna
 CONTRALOR MUNICIPAL: Lic. Flor Natalia Sánchez Jasso
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL: C.P. Juan Rojas Hernández
 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL: Lic. Gregorio Luna Camargo
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: Lic. Vicente Guerrero Moreno
 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS: C. Jorge Nava del Río
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA: C. Jesús Mesta Zúñiga
 PRESIDENTA DEL SISTEMA DE DIF MUNICIPAL: Paulina González Carrera
 DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL: Rosalinda Hernández Torres
 DIRECTOR CULTURA Y EDUCACIÓN: Lic. Francisco Reyes Hernández
 DIRECTOR DE DEPORTE: C. Geovanni Francisco Cuevas Rivas
 DIRECTOR DE SIDEAPA: C. Ma. Guadalupe Puentes Retana
 JUEZ CIVIL: Lic. Lilia Anahí Castro de Santiago
 COORDINADOR DE COOPLADEM: Profr. Antonio Pulido Saldaña
 DIRECTOR DE ECONOMIA Y TURISMO: C. Carlos Arturo Vázquez Magallanes
 DIRECTOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE: Ing. Forestal. Efraín Barbosa Aguilar

**AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑON BLANCO DGO
2010-2013****PRESIDENTES JUNTAS MUNICIPALES**

PRESIDENTE	JUNTAS MUNICIPALES
C. HECTOR ARAMANDO ESPARZA CENICEROS	COL. JESUS A. CASTRO
C. LAZARO FLORES LERMA	COL. LUIS MOYA
C. FERNANDO SALDIVAR DELGADO	YERBANIZ

JEFATURAS DE CUARTEL

JEFATURAS DE CUARTEL	LUGAR
C. JOSE SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ	COLS. SANTA LUCIA Y FELIPE ANGELES
C. MA. DEL REFUGIO LANDEROS GARCIA	LOS ENCINOS
C. CELESTINO GURROLA GAMBOA	VICTOR MANUEL SANCHEZ
C. JESUS MERAZ GARCIA	IGNACIO ZARAGOZA
C. PEDRO TORRES NAJERA	COL. BENITO JUAREZ
C. MGUEL ANGEL PUENTES LANDEROS	SANTA CRUZ
C. ROMAN REYES RODRIGUEZ	COL. LOS LUNA
C. MARCELO PULIDO ROMAN	COL. LA CALZADA
C. ANA MARIA PULIDO MORENO.	COL. SAN ISIDRO
C. HERCULANO GUARDADO GARCIA	EL ALAMO
C. MARTIN ZAMORA RAMOS	COL. 12 DE DICIEMBRE
C. GREGORIO GURROLA AMAYA	COL. CRUCES
C. ANTONIO PUGA PULIDO	COL. EL REFUGIO
C. PAILINO VALENZUELA TORRES	COL. LOS SANTIAGOS

Oficio No 010/013/0731
Exp. / Administrativo
Asunto. Certificación

**LIC. HUGO ROSALES BADILLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO.**

P R E S E N T E:

Los suscritos, CC. Profr. Arturo Ramos Betancourt y C.D. Eduardo Alonso Maciel Moreno, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Peñón Blanco, Dgo., en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 42, Fracción XXI y 71 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por este conducto, Certificamos y Hacemos Constar que, en Sesión Extraordinaria, No. 5 del Ayuntamiento de Peñón Blanco, Dgo., celebrada a las 19:14 horas del día 7 de Diciembre de 2010 en el punto No. 3 del Orden del día referente a asuntos de urgente resolución por unanimidad, el H. Cabildo acordó aprobar lo siguiente: A) Aprobación de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Peñón Blanco, Dgo., B) Aprobación del Comité de Clasificación a la Información, C) Aprobación del Titular de la Unidad de Enlace.

Se expide la presente Certificación para los usos y fines legales correspondientes en Peñón Blanco, Dgo., a los ocho días del mes de Diciembre de 2010



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"
Peñón Blanco, Dgo., a 8 de Diciembre de 2010.

PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.D. EDUARDO ALONSO MACIEL MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**COMITÉ DE CLASIFICACION PARA LA INFORMACION PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**

C. PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.D. EDUARDO ALONSO MACIEL MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO

C. PROFR. MANUEL DE JESÚS TORRES NAVA
SINDICO MUNICIPAL

C. L.T.S. FLOR NATALIA SÁNCHEZ JASSO
CONTRALOR MUNICIPAL

C. PROFR. JESÚS MESTA ZUÑIGA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

C. PROFR. HUMBERTO ANTUNA CAMPUZANO
UNIDAD ENLACE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

C. PROFR. HUMBERTO ANTUNA CAMPUZANO
TITULAR

C. LIC. BERNARDO CARRILLO CARLOS
AUXILIAR

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN”
Peñón Blanco, Dgo., a 8 de Diciembre de 2010.

PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



El C. PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT, Presidente Municipal Constitucional de Peñón Blanco, Dgo., con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se expide el siguiente **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante fecha 13 de julio de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Durango, regulando de manera clara, los mecanismos y las normas específicas con la finalidad de garantizar el derecho que establece la norma suprema de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango establece que los sujetos obligados, emitirán sus reglamentos, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales del Municipio de Peñón Blanco, Dgo. Para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública y la acción de protección de datos personales en poder del H. Ayuntamiento del Municipio de Peñón Blanco, Dgo. Y, en general, por toda Autoridad Municipal, a fin de propiciar el ejercicio de un gobierno transparente conforme a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ARTÍCULO 2.- El presente instrumento aplica al Ayuntamiento, sus comisiones, Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y en general, a todo aquel que realice funciones de derecho público.

ARTÍCULO 3.- Además de lo contenido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entenderá para los efectos del presente reglamento:

- I. **COMITÉ.**- El Comité para la Clasificación de la Información del Municipio de Peñón Blanco, Dgo.
- II. **DIRECTOR.**- Es el servidor público municipal que tiene a su cargo alguna de las dependencias a que se refiere el Reglamento de la Administración Municipal, Bando o Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;
- III. **AUTORIDAD MUNICIPAL.**- Indistintamente, el conjunto de dependencias, direcciones, institutos, organismos públicos descentralizados, organismos auxiliares, el propio Ayuntamiento y, en general, toda entidad que ejerza funciones públicas y de la que emane o pueda emanar información pública municipal;
- IV. **LEY.**- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango;
- V. **MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**- Es la persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio;

- VI. **REGLAMENTO.**- El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Peñón Blanco, Dgo.
- VII. **SERVIDOR PÚBLICO.**- Es toda persona que desempeñe un cargo o comisión dentro de la administración pública municipal.
- VIII. **SITIO WEB.**- La página de Internet oficial del Gobierno Municipal; y
- IX. **UNIDAD DE ENLACE.**- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Peñón Blanco, Dgo.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad Municipal estará obligada a respetar el ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar información pública municipal, sin embargo esta disposición no obliga a la autoridad a procesar la información ni presentarla conforme al interés del solicitante.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley, así como en los criterios, lineamientos y formatos que emita la Comisión.

ARTÍCULO 5.- Toda persona tiene la garantía a la tutela de la información confidencial; el presente Reglamento, garantiza el derecho al honor, la intimidad de las personas del Municipio, sin importar el carácter de vecinos o habitantes que pudiere corresponderles.

ARTÍCULO 6.- Toda información creada por la Autoridad Municipal o por los servidores públicos en ejercicio de su encargo, se considera como un bien público, accesible a cualquier persona en los términos previstos por el presente Reglamento.

CAPITULO II DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO

ARTÍCULO 7. - Toda la información generada, administrada o en posesión de la Autoridad Municipal es pública y pueden acceder libremente a ella las personas que así lo soliciten, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto, con las excepciones que señale expresamente la legislación de la materia.

ARTICULO 8.- La información de oficio conforme a los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, que deberá difundir la Autoridad Municipal, será a través de la Gaceta Municipal u otro tipo de publicaciones como lo son: libros, boletines, folletos, periódicos, murales, Página de Internet y cualquier otro medio de comunicación, y de manera permanente, esto es, sin que medie solicitud de los particulares; dicha información que se deberá difundir es la que se describe a continuación:

- I. La estructura orgánica, las atribuciones, facultades y obligaciones por unidad administrativa;
- II. Los informes de gobierno al que están obligados;
- III. El marco normativo que les rige: incluyendo leyes, decretos, reglamentos, bandos de policía y gobierno, acuerdos, manuales de organización, circulares y demás disposiciones de carácter general, que regulan su actuación;
- IV. Los servicios que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- V. El currículum, desde jefe de departamento, o su equivalente, y superiores jerárquicos;
- VI. El directorio, desde el nivel de jefe de departamento, o sus equivalentes, hasta el nivel más alto, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección electrónica oficial, de contar con ella;
- VII. La remuneración total que perciben los servidores públicos, ya sea por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación que se perciban, presentados en rangos mínimos y máximos por nivel jerárquico;
- VIII. Los indicadores relativos a los gastos por concepto de viáticos, y gastos de representación;
- IX. El plan de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;
- X. Los listados de los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento específico de algún permiso, patente, concesión o licencia que incluyan el nombre o razón social del titular, concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia, costo y vigencia;
- XI. Los resultados de todo tipo de auditorias concluidas y otras acciones de revisión que deberán contener: el número y tipo de auditoria realizada en el ejercicio presupuestal respectivo, así como el órgano que la realizó; el número total de observaciones y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y el seguimiento del resultado de la auditoria y las aclaraciones y solventaciones efectuadas por el sujeto obligado;

- XII. El presupuesto asignado, así como los informes trimestrales sobre su ejecución, incluyendo: los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el donante y el nombre del responsable de recibirlo, administrarlos y ejercerlos; las bases de cálculo de los ingresos; origen de los ingresos; y los estados financieros y balances generales;
- XIII. Información sobre su situación económica y endeudamiento o deuda pública;
- XIV. Los destinatarios de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino y aplicación;
- XV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, del titular de la Unidad de Enlace;
- XVI. El listado de los contratos o convenios celebrados por el Municipio, donde se relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social con quien se contrate o convenga, el objeto del contrato o convenio, y en su caso, el monto del valor total de la contratación;
- XVII. La información relativa a los procedimientos de licitación de cualquier modalidad, incluyendo: número de licitación, invitación o adjudicación directa; convocatoria o invitaciones; participantes o invitados; nombre del ganador o adjudicado; fecha del contrato, monto, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada;
- XVIII. Las listas de los beneficiarios de los programas sociales aplicados, así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución de los programas de subsidio;
- XIX. Padrón de proveedores y contratistas, salvo los datos clasificados como reservados o confidenciales;
- XX. Informe de los resultados de las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Municipio;
- XXI. Las relaciones de las solicitudes de acceso a la información y las respuestas dadas;
- XXII.- El listado de sanciones disciplinarias de los servidores públicos sancionados;
- XXIII.- Las convocatorias, orden del día, listas de asistencia y las actas de las sesiones del Ayuntamiento, incluyendo los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado;
- XXIV.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;
- XXV.- Las cantidades recibidas por concepto de multas;
- XXVI.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones,

que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria;

XXVII.- El listado de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se encuentren en trámite, así como las resoluciones de las mismas que hayan causado efecto;

XXVIII.- Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;

XXIX.- Las gacetas municipales, en su caso;

XXX.- El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;

XXXI.- La información detallada que contenga los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, vía pública, y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales.

| **En relación a los cuerpos de policía municipal:**

XXXII.- Los mecanismos para inconformarse con un reporte de supervisión de los cuerpos policía municipal;

XXXIII.- Los criterios y un informe anual de los indicadores de desempeño policial;

XXXIV.- Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición; y

XXXV. Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo.

**CAPITULO III
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA**

ARTÍCULO 9.- Se considera como información reservada, la expresamente clasificada como tal, mediante acuerdo del Comité, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley;

La información clasificada como reservada conforme el artículo 30 de la Ley; podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 12 años, conforme

lo establece el artículo 33 del mismo ordenamiento. Transcurrido el periodo de reserva, el Comité mediante acuerdo, desclasificará la información en mención.

ARTÍCULO 10.- El acuerdo que clasifique cualquier tipo de información como reservada deberá contener, lo previsto en el capítulo V de la Ley.

CAPITULO IV DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 11.- Se considera información confidencial, la información en poder de las Dependencias y Entidades relativa a las personas, y que se encuentra protegida por el derecho a la vida privada y la garantía de tutela de la privacidad de datos personales, por lo que su obtención, tratamiento, protección, difusión y destrucción, deberá ser de conformidad lo establecido en el Capítulo VI de la Ley.

ARTÍCULO 12.- Los datos personales, es la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, relativa a sus características físicas y datos generales como son : nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, escolaridad, número telefónico y datos patrimoniales; así como los que corresponden a una persona en lo referente a su origen racial y étnico; las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas, morales; afiliación sindical o política; preferencias sexuales; estados de salud físicos o mentales, relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

ARTÍCULO 13.- La acción de protección de datos personales sólo podrá ser ejercida por el propietario de los mismos, para lo cual la Unidad de Enlace garantizará este derecho en estricto apego a lo establecido en la Ley.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14.- La persona que ejerzte el derecho de acceso a la información pública no requiere acreditar derechos subjetivos, interés legítimo, ni razón jurídica que motive su solicitud. Se exceptúa de lo anterior, la información reservada o confidencial.

Las solicitudes podrán realizarse por vía Internet, telefónica o por cualquier otro medio remoto, o directamente en la Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 15.- Las solicitudes realizadas ante la Unidad de Enlace deberán ser turnadas en un plazo de 24 horas por ésta al Director del área municipal competente. Las solicitudes deberán ser tramitadas en un término que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haya recibido la solicitud.

ARTÍCULO 16.- El plazo considerado a la Autoridad Municipal en el artículo anterior se podrá prorrogar, en forma excepcional, por un término de 10 días hábiles más, siempre que existan circunstancias que hagan difícil reunir la información. En este caso, se deberá informar esta situación al solicitante, por escrito debidamente fundado y motivado.

ARTÍCULO 17.- Para solicitar información pública municipal, bastará hacerlo en los términos del presente Reglamento. La Autoridad Municipal habrá de disponer los elementos necesarios para auxiliar a los solicitantes en el llenado de las solicitudes.

ARTICULO 18.- El horario de trámites ante la Unidad de Enlace, será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En ningún caso el plazo de respuesta a la solicitud excederá de veinticinco días hábiles.

Se consideran días inhábiles para efectos del presente reglamento los siguientes:

- I. Sábados y Domingos;
- II. Primero de Enero;
- III. Primer lunes de Febrero;
- IV. Tercer Lunes de Marzo;
- V. Primero de Mayo;
- VI. Cinco de Mayo;
- VII. Dieciséis de Septiembre;
- VIII. El tercer lunes de Noviembre;
- IX. Primer día del mes de Diciembre del año que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. Veinticinco de Diciembre; y

XI. Los períodos vacacionales que sean oficiales en el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La solicitud de acceso a la información, deberá de contener los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley.

ARTÍCULO 20.- Para el caso en que la solicitud sea ambigua o no contenga los datos requeridos, la Unidad de Enlace se lo hará saber al solicitante en un término no mayor de tres días hábiles. De no hacer la aclaración que corresponde en el plazo concedido para ello, o al no cubrir los requisitos, la solicitud se tendrá por no hecha.

En materia de notificaciones, éstas se llevarán a cabo en los términos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido a las Autoridades Municipales o a la propia Unidad de Enlace, aplicar durante el procedimiento de acceso a la información, fórmulas o cualquier mecanismo que propicie recabar datos sobre cuestiones personales del solicitante, o que puedan dar lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.

ARTÍCULO 22.- El costo por obtener información pública municipal no podrá exceder de los siguientes conceptos:

- I. El pago de los derechos establecidos en las leyes respectivas;
- II. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; y
- III. El costo de envío, en su caso.

A efecto de garantizar la entrega de la información solicitada, será obligación del solicitante, pagar el costo antes mencionado. La autoridad municipal proporcionará la información de manera gratuita en las primeras 50 fojas en las que se contenga la información solicitada, al exceder de dicha cantidad, se cobrarán conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

La información que se requiera certificada únicamente la podrá realizar el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, según las facultades establecidas en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 23.- La información que emane de la Autoridad Municipal deberá ser sencilla y comprensible a toda la población; su contenido deberá apegarse a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley.

ARTÍCULO 24.- La Unidad de Enlace deberá informar al solicitante, que en caso de presentar inconformidad con la respuesta otorgada, podrán interponer el Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en un término que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

CAPITULO VI DE LA UNIDAD DE ENLACE

ARTÍCULO 25.- El titular de la Unidad de Enlace será nombrado a propuesta del Presidente Municipal y ratificado por mayoría simple por el H. Ayuntamiento. Tendrá como principal atribución, concentrar la información a que se refieren los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, y 7 del presente Reglamento, y de recibir y en su caso turnar a las áreas correspondientes, las peticiones de acceso a la información pública y/o protección de datos personales que realice la ciudadanía; para ello tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Recibir, gestionar y responder las solicitudes de acceso a la información pública;
- II. Operar el sistema de control de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- III. Trabajar en coordinación con los Directores Municipales, y en su caso, con el Ayuntamiento y sus miembros, a efecto de mantener actualizada la información pública, misma que se actualizará por lo menos cada tres mes, con base en los criterios o instructivos aprobados por la Comisión;
- IV. Rendir los informes necesarios a las autoridades competentes;
- V. Supervisar que el contenido de la Página de Internet, cumpla lo dispuesto en la Ley;
- VI. Establecer mecanismos que protejan la información pública, en contra de riesgos naturales y humanos, además de garantizar la preservación de los archivos físicos e informáticos;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que emitan, tanto la Comisión como el Comité;
- VIII. Brindar asesoría a las personas en la elaboración de las solicitudes de información pública;

- IX. Turnar a la Contraloría Municipal los expedientes relacionados con faltas al presente Reglamento por parte de los Servidores Públicos obligados, para la imposición de sanciones y;
- X. Las demás que establezca la legislación aplicable.
- XI. Declarar la inexistencia del documento conforme lo establece la fracción III del artículo 97 de la ley.

ARTÍCULO 26.- La Autoridad Municipal deberá mantener publicado en lugar visible la ubicación física, horarios de atención al público, números de teléfono y fax, así como correo electrónico de la Unidad de Enlace.

CAPITULO VII DEL COMITÉ PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE

ARTÍCULO 27.- En concordancia con el artículo 61 de la Ley, los integrantes del Comité serán designados a propuesta del Presidente Municipal por el H. Ayuntamiento; mismo que estará integrado por:

- a) Presidente Municipal;
- b) Secretario Municipal y del Ayuntamiento;
- c) Síndico Municipal;
- d) Contralor Municipal;
- e) Seguridad Pública;
- f) Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 28.- Además de las atribuciones comprendidas en el artículo 62 de la Ley, el Comité podrá:

- I. Clasificar y desclasificar la información como reservada, conforme lo establece el artículo 30 de la ley;
- II. Requerir a las Autoridades Municipales para que entreguen de manera oportuna la información pública bajo su responsabilidad. El titular de la dependencia municipal será exclusiva e inmediatamente responsable, respecto al cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;
- III. Emitir los acuerdos relacionados con sus funciones y atribuciones;
- IV. Instruir al Titular de la Unidad de Enlace, para que lleve a cabo las acciones que tenga a bien encomendarle;
- V. Las demás que le confieran las leyes aplicables.



Presidencia Municipal

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.
2010 - 2013

ARTÍCULO 29.- Las resoluciones que adopte el Comité, serán por mayoría simple, y sesionará previa convocatoria de la Unidad de Enlace.

CAPITULO VIII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 30.- Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades municipales que incumplan con las disposiciones contenidas en el artículo 97 de la Ley, las establecidas en el presente Reglamento y aquellas normas que sean expedidas para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las sanciones a que hace alusión el capítulo XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, serán sin perjuicio de aquellas que establece la Leyes del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El titular de la Unidad de Enlace deberá designarse o ratificarse a mas tardar 30 días naturales a partir del día se su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento deberá establecer las partidas presupuestales necesarias para el funcionamiento y operación de la Unidad de Enlace.

Dado en la Sala de los Cabildos, en Palacio Municipal a los 7 días del Mes de Diciembre de 2010 (dos mil diez).



Presidencia Municipal

IL. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.
2010 - 2013

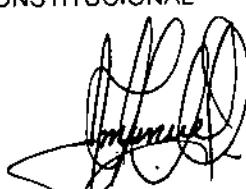
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"


PROFR. ARTURO RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C.D EDUARDO ALONSO MACIEL MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL Y
DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MANUEL DE JESUS TORRES NAVA
SINDICO MUNICIPAL



C. MARTIN RAMIREZ CASTRO
PRIMER REGIDOR

P.N. JOSE GUADALUPE LOZANO GARCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. MA. DEL PILAR OCHOA JUAREZ
TERCER REGIDOR

PROFR. FRANCISCO MORENO ROMAN
CUARTO REGIDOR

C. GENARO PULIDO MORENO
QUINTO REGIDOR

C. CARMEN VIVIANA GONZALEZ MEDINA
SEXTO REGIDOR

C.D. JOSE GALLEGOS SALAS
SEPTIMO REGIDOR

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE NAZAS,
DURANGO 2010-2013**

CONTENIDO**CAPITULO 1****H. AYUNTAMIENTO 2010-2013**

- 1,1 Presentación
- 1,2 Visión - Misión
- 1,4 Fundamento Legal
- 1,5 Introducción
- 1,6 Objetivos Generales

CAPITULO 2**2,1 Eje Físico**

- 2,1,1 Macrolocalización del Estado de Durango
- 2,1,2 Delimitación del Territorio y Naturaleza
 - 2,1,2,1 Localización Geográfica
- 2,1,3 Características Naturales
 - 2,1,3,1 Topografía
 - 2,1,3,2 Clima
 - 2,1,3,3 Microcuencas y Ríos
 - 2,1,3,4 Suelo
 - 2,1,3,5 Flora
 - 2,1,3,6 Fauna

2,2 Eje Humano

- 2,2,1 Asentamientos Humanos
- 2,2,2 Vías de Comunicación
 - 2,2,2,1 Telefonía
 - 2,2,2,2 Cobertura Televisiva
 - 2,2,2,3 Conexiones a Internet
- 2,2,3 Infraestructura Social
 - 2,2,3,1 Atención a la Salud
 - 2,2,3,2 Educación
 - 2,2,3,3 Agua Potable
 - 2,2,3,4 Electrificación
 - 2,2,3,5 Vivienda
- 2,2,4 Sociedad
 - 2,2,4,1 Distribución de la Población
 - 2,2,4,1,1, Por Sexo y Edad
 - 2,2,4,1,2 Condiciones Sociales
 - 2,2,4,1,3 Desarrollo Humano y Marginación
 - 2,2,4,1,4 Abasto

2,2,5 Infraestructura Productiva

- 2,2,5,1 Infraestructura Hidroagrícola
- 2,2,5,2 Infraestructura Pecuaria
- 2,2,5,3 Infraestructura de Producción Pesquera
- 2,2,5,4 Infraestructura de Producción Avícola
- 2,2,5,5 Infraestructura para la Transformación y el Valor Agregado

2,3 Eje Económico

- 2,3,1 Sistemas de Producción
- 2,3,2 Mercado
- 2,3,3 Agentes Externos

2,4 Eje Social

- 2,4,1 Organizaciones Existentes
- 2,4,2 Liderazgo y Poder
 - 2,4,2,1 Social
 - 2,4,2,2 Económico
 - 2,4,2,3 Político

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAZAS 2010-2013

2,4,2,4 Religioso

2,5 Demandas Sociales

2,5,1 Agropecuarios

2,5,2 Sociales

2,5,2,1 Salud

2,5,2,2 De Educación

2,5,2,3 De Agua Potable

2,5,2,4 De Electricidad

2,5,2,5 De Vivienda

2,5,2,6 De Abasto

2,5,2,7 De Comunicaciones y Transportes

2,5,2,8 De Ecología y Medio Ambiente

CAPITULO 3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

3,1 Análisis Estratégico

3,2 Objetivos

3,2,1 Objetivo General

3,3 Líneas Estratégicas y Prioridades Municipales

3,3,1 Infraestructura para el Desarrollo Social

3,3,2 Empleo y fomento Económico

3,3,3 Educación

3,3,4 Cultura

3,3,5 Salud

3,3,6 Asistencia Social

3,3,7 Desarrollo Rural

3,3,8 Seguridad Pública

3,3,9 Medio Ambiente y Recursos Naturales

3,3,10 Administración y Gobierno

3,3,11 Dirección y Deporte

3,3,12 Administración y Finanzas

3,3,13 Oficialía Mayor

3,4 Proyectos Estratégicos

DIAGNOSTICO MUNICIPAL



NAZAS, DURANGO.

H. AYUNTAMIENTO 2010-2013

C. LIC. DARÍO MEDINA REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ING. RIGOBERTO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	SINDICO MUNICIPAL
C. LIC. MARIO SOLÍS RENTERIA	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA DEL REFUGIO CHACÓN CASTILLO	SEGUNDO REGIDOR
C. JUAN PABLO SILVA HIDROGO	TERCER REGIDOR
C. PROF. HUGO LUIS HURTADO BOCA NEGRA	CUARTO REGIDOR
C. PROFRA. LILIANA ERNESTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
C. JESÚS SOTO BORREGO	SEXTO REGIDOR
C. ING. PAULO VARGAS SÁNCHEZ	SÉPTIMO REGIDOR

CAPÍTULO 1

1.1. PRESENTACIÓN.-

El Municipio de Nazas, presenta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2010-2013, en cumplimiento a lo que establece la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, este documento es el eje rector por el cual nos dará el rumbo a todas las actividades a desarrollar, expresamos la Misión y Visión, y las propuestas que la sociedad ha externado, así como los objetivos y las acciones que la Administración Municipal asume como compromiso para lograr que todos alcancemos un ritmo de crecimiento y de progreso sustentable y que indiscutiblemente mejore de manera sensible sus condiciones de vida.

Aprovecho este espacio para invitar a los diferentes sectores, organizaciones y sociedad en general a que nos unamos y formemos un solo equipo con el propósito de hacer mejor las cosas con gran pasión y una clara visión del futuro y los retos que habremos de enfrentar, lo hagamos con un gran sentido de responsabilidad porque de nuestro desempeño actual dependerá en gran medida la viabilidad de proyectos subsecuentes y sobre todo del bienestar de las generaciones presentes y futuras.

La planeación para el desarrollo es un instrumento que contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados para tales fines y las unidades administrativas serán responsables de su ejecución, estas previsiones no tendrán otro fin más que el de transferir a los ciudadanos la facultad de decidir el tipo de Municipio que desean y que cumpla con sus anhelos y necesidades.

Nazas es un Municipio con grandes potenciales para explorar y desarrollar tanto en la agricultura, minería, ganadería y sector turístico pero su principal fuerza radica en su población, en este instrumento plasmaremos los proyectos en educación, en infraestructura social, en infraestructura agropecuaria y salud. El diálogo permanente que tendremos con el Señor Gobernador, Jorge Herrera Caldera será decisivo para que con su visión y ayuda estos apoyos se lleven a cabo, refrendamos que el consenso, gobernabilidad y viabilidad política descansen en el entendimiento y la armonía de sus propósitos.

En la actualidad las acciones de gobierno nos obligan a tener un gobierno más cercano a la gente, porque ahora el buen desempeño del gobierno va más allá de la prestación de servicios.

Esta Administración Municipal tiene la firme convicción de ser una promotora de participación ciudadana, corresponsable y organizada tomando acuerdos conciliatorios proponiendo nuevas formas de gestión municipal.

Por lo tanto invito a todos hombres y mujeres con la fuerza de todos a crear un futuro prometedor, todo esto lo lograremos unidos sin diferencias, solo así responderemos con resultados positivos a las necesidades de nuestro Municipio.

Atentamente
“Con la Fuerza de Todos”

Lic. Darío Medina Reyes
Presidente Municipal

1.2. VISIÓN.

Ser un Municipio sustentable con ciudadanos preparados y capacitados para el trabajo productivo, económico y social; con carácter incluyente, corresponsable con mejor calidad de vida, con servicios públicos eficientes, limpio y ordenado, con seguridad pública responsable, con espacios deportivos y culturales dignos, defensores y conocedores de su patrimonio natural, histórico y cultural.

1.3. MISIÓN.

“El Ayuntamiento, como órgano superior de Gobierno Municipal, convoca y coordina tanto la participación social como la concurrencia institucional, con el propósito de conjuntar esfuerzos y recursos que permitan el desarrollo fisico-ambiental, económico, social y humano en el territorio generando mejores condiciones de vida en cada habitante del Municipio de Nazas Durango”

1.4. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de desarrollo 2010-2013, tiene su sustento legal en los ordenamientos que a continuación se mencionan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En su artículo 115, se reconoce la personalidad jurídica Del Municipio para ejercer la facultad reglamentaria del Ayuntamiento, además de que le otorga sustento legal para establecer convenios de coordinación con el Estado para la prestación de los servicios públicos y la ejecución y operación de obras públicas, formular los planes de desarrollo urbano, reservas territoriales y ecología y prevé la participación municipal en los fenómenos de conurbación; le transfiere además, jerarquía constitucional para el manejo planificado de su patrimonio y la libre administración de la hacienda municipal.

Constitución Política del Estado de Durango.- Aquí se establecen diversas facultades legales al Municipio. En el artículo 105, en congruencia con la Carta Magna, confirma su personalidad jurídica para el ejercicio reglamentario, así como para el manejo de su patrimonio.

El Artículo 109, describe las obras y servicios públicos que el Municipio tendrá a su cargo para operarlos de manera planificada, así como la facultad de asociarse y suscribir convenios cuando el desarrollo económico y social así lo requiera.

El artículo 110, precisa las facultades del Municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, creación de reservas territoriales, regulación de la tenencia de la tierra urbana y la creación de zonas de reserva ecológica, en apoyo a las leyes federales y estatales correspondientes.

Ley Federal de Planeación.- En el capítulo V, referente a la coordinación entre Federación y Estados de la República para fines de cumplir con la planeación nacional; en los Artículos 33 y 34, se involucra el Municipio en la planeación y ejecución de acciones, en el ámbito de su competencia.

El Artículo 6, establece la disposición para que los Ayuntamientos formulen sus planes de desarrollo.

En los Artículos 34, 35, 36, 37 y 39, se establecen previsiones a las cuales deben sujetarse los municipios en cuanto a la formulación de los programas de desarrollo municipal.

Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango.- En el Artículo 202, se determina la instalación de los comités de planeación para el desarrollo municipal para coadyuvar en la formulación de planes y programas congruentes con los objetivos de desarrollo previstos en las leyes de planeación. A su vez en el Artículo 27 se señala que:

B) En materia de Administración Pública.

I.- Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno y derivado de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

II.- Construir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándole a las leyes de planeación y federal relativos.

Así mismo en el Artículo 42 se señala que son:

Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores: conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servidores públicos y vigilar el cumplimiento de acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Municipal.

Finalmente en Capítulo I, se hace una amplia referencia a los planes municipales de desarrollo en los Artículos 192, 194, 195, 196, 197, 198, 200, y 201.

1.5. INTRODUCCIÓN.

En la integración del presente Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013 se tuvo especial cuidado en retomar las principales consideraciones, los compromisos y propuestas de desarrollo para nuestro Estado de Durango en congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como los planes, estatal y federal de desarrollo.

Este documento expresa los propósitos fundamentales de esta administración, es un ejercicio de planeación y consulta que fue elaborado con la participación de todos los sectores.

Hacer posible este plan demanda un esfuerzo mayor, un gran compromiso y una constante y estrecha colaboración.

Los objetivos aquí planteados serán posibles, en la medida en que logremos la participación de todos, los recursos nunca serán suficientes, lo cual demanda una constante gestoría y un adecuado planteamiento de la problemática y del beneficio de cada acción y obra demandada.

El Plan Municipal de Desarrollo de Nazas 2010-2013 integra las principales acciones que el Gobierno Municipal habrá de realizar para atender los requerimientos de la población de manera ordenada. Además de cumplir con los requerimientos legales, busca encauzar las legítimas demandas que la población planteó mediante consulta ciudadana y que ahora son atendidas, tanto las prioridades como los programas que de ellas se derivan estando orientadas a promover el desarrollo económico y humano de la población en un ambiente de libertad, seguridad, confianza y respeto.

Asimismo, pretende conducir el desarrollo del municipio basado en la participación ciudadana y guardando un equilibrio entre los factores económicos, sociales y ambientales para garantizar una calidad de vida cada vez mejor.

La magnitud de los retos exige la actuación de un Gobierno Municipal honesto, de vanguardia, sensible a las necesidades comunitarias, con capacidad de gestión y con una clara visión, valores firmes y prioridades definidas, características que este Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 busca convertir en beneficios palpables para todos los habitantes de Nazas, Durango.

1.6. OBJETIVOS GENERALES

1.6.1. Garantizar los servicios públicos municipales, realizando políticas y programas de gobierno en coordinación con las instituciones del gobierno federal, estatal y de la sociedad civil dentro del marco jurídico incrementando el parque vehicular para el servicio de limpia para tener una mejor y mayor cobertura de este servicio ya que el municipio es el encargado de la recolección de basura por medio del departamento de limpieza, se cuenta con tiraderos controlados.

1.6.2. Consolidar los órganos de planeación para el Desarrollo Municipal ajustándose a las leyes de planeación y desarrollo estatal y federal relativas y crear los organismos y dependencias administrativas necesarias para el despacho de los diversos asuntos.

1.6.3. Administrar con honestidad y transparencia la hacienda municipal en apego a los presupuestos anuales de egresos e ingresos aprobado por el Congreso del Estado.

1.6.4. Fomentar el desarrollo económico y social que impulsan los programas del Gobierno Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada en apego a sus normas y reglas de operación, enfocadas a generar mejores condiciones de vida de los nacientes.

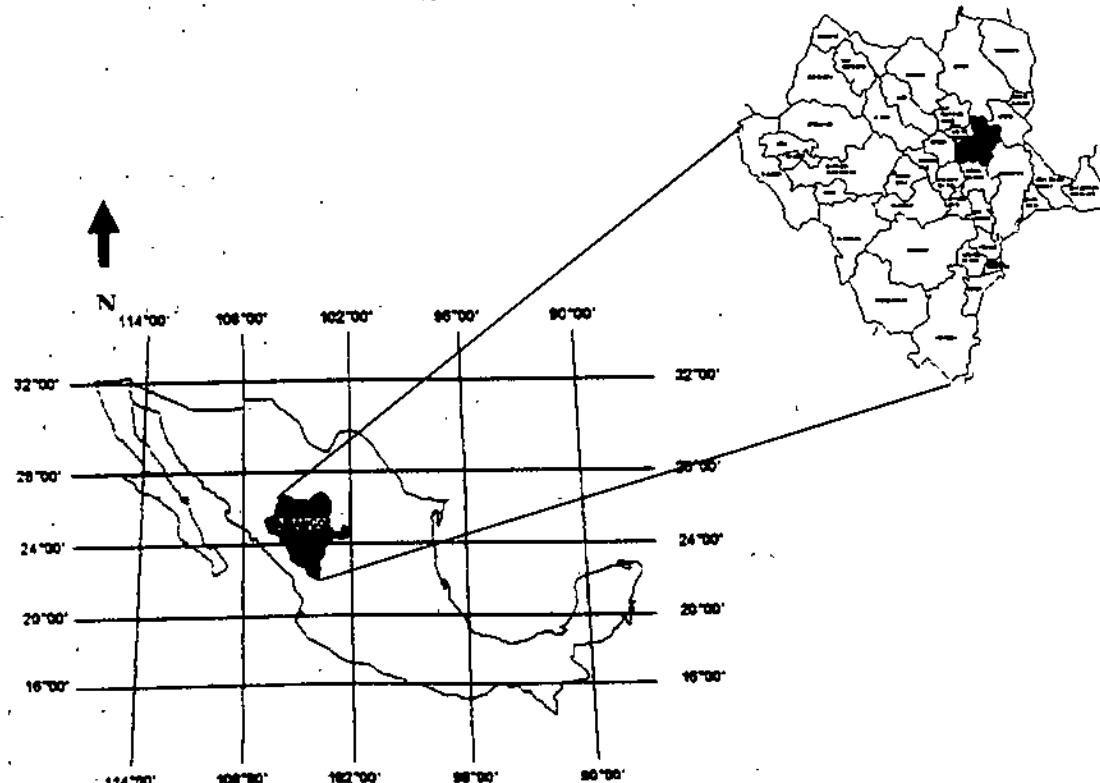
1.6.5. Fomentar el eco turismo, mediante la proyección nacional e internacional de los lugares turísticos, históricos y de recreo del municipio

CAPÍTULO 2 DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

2.1. EJE FÍSICO.

2.1.1. MACRO LOCALIZACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTADO DE DURANGO



2.1.2. DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO Y NATURALEZA.

2.1.2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Nazas está localizado al noroeste del estado de Durango; entre las coordenadas 25° 13' 34" de latitud norte y 104° 06' 39" de longitud oeste a una altura de 1250 m.s.n.m.

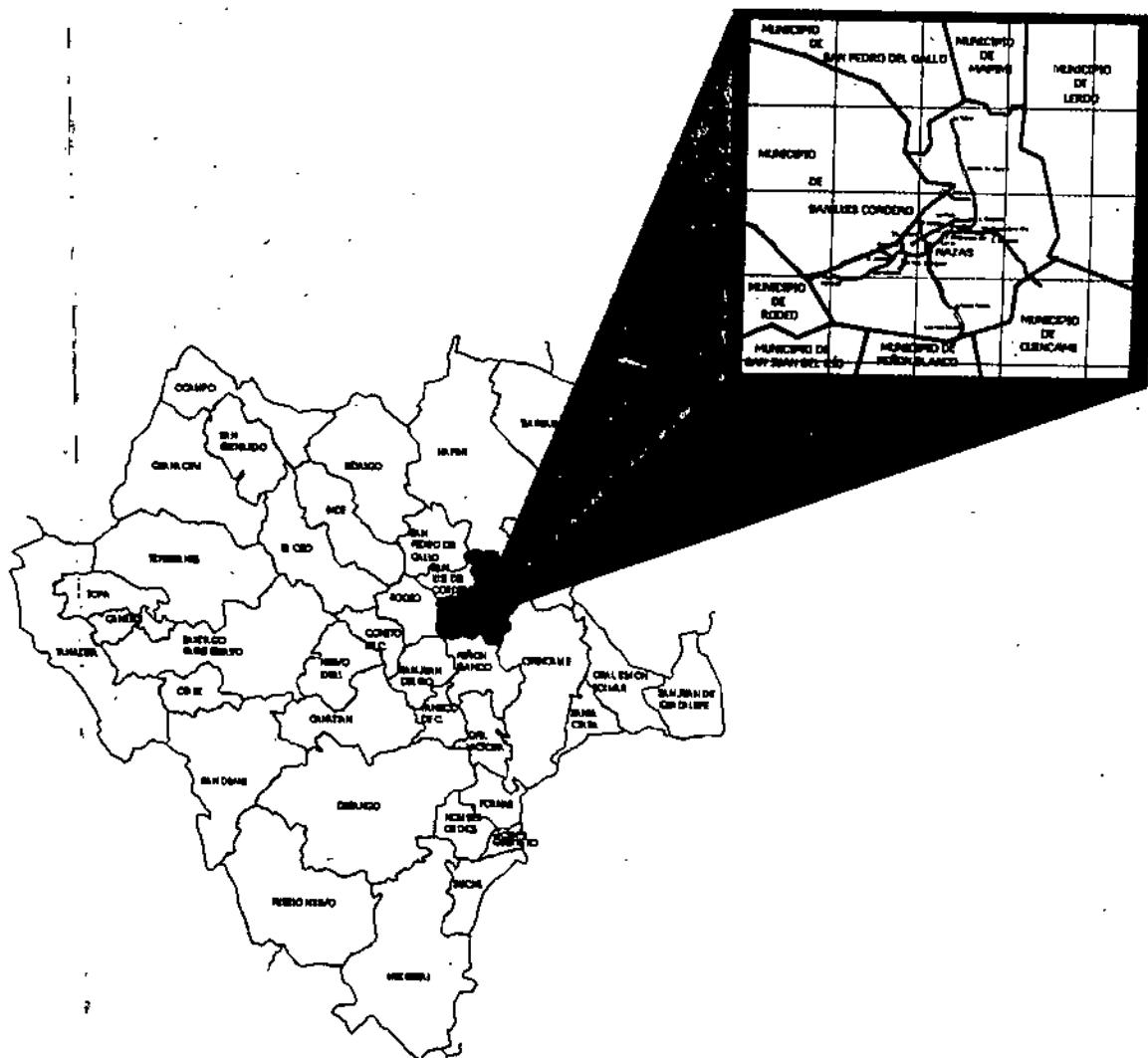
EXTENSIÓN TERRITORIAL Ocupa una extensión territorial de 2,412.80 Km²

COLINDANCIAS

Colinda con los siguientes municipios, partiendo del norte y en sentido de las manecillas del reloj es primeramente Mapimí, Lerdo, Cuencamé, Peñón Blanco, San Juan Del Río, Rodeo, San Luis De Cordero y San Pedro Del Gallo.

Se divide en 42 localidades de 4 habitantes en adelante, de las cuales por su número de población, revisten importancia La Perla, Paso Nacional, Lázaro Cárdenas

Macro localización del Municipio de Nazas, Dgo.



2.1.3. CARACTERÍSTICAS NATURALES

2.1.3.1. TOPOGRAFÍA.

El suelo del Municipio de Nazas se caracteriza principalmente por mesetas y llanuras resaltando tres tipos de relieve.

- El de zonas accidentadas que abarca aproximadamente el 27% del territorio y se localiza en la parte norte y sur del municipio sobresaliendo la sierra del rosario y los manzanares.
- La zona semiplano que ocupa aproximadamente el 48% y que se encuentra en la región sureste y noroeste.
- La zona plana que abarca el 25% se localiza en la parte central en el contorno del Río Nazas.

2.1.3.2. CLIMA

Por su diverso relieve no se define como predominante algún tipo de clima, ya que se manifiesta del seco templado al seco semicálido y templado sub húmedo con temperatura media anual de 20.8 grados centígrados. La precipitación pluvial es muy irregular siendo la media anual de 300 mm. Variando según el sitio.

Registrándose la primera helada en el mes de octubre y la última de temporada en el mes de marzo, encontrándose micro regiones con características muy especiales como San Miguel de la Luz, San Agustín y El Pajarito.

2.1.3.3. MICRO CUENCAS Y RÍOS

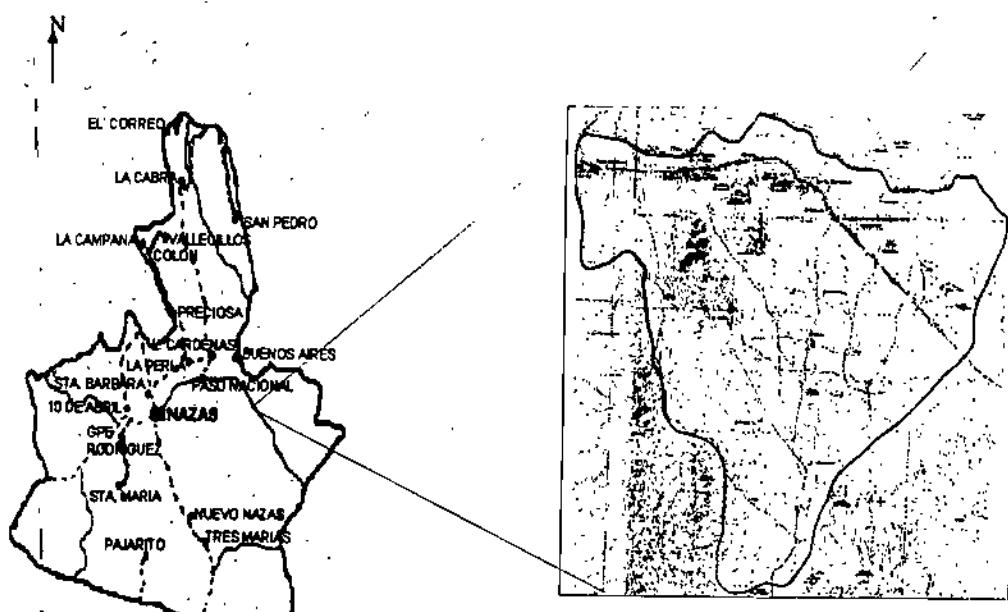
De acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (CNA), dependencia descentralizada de la secretaría del medio ambiente y recursos naturales el municipio queda comprendido en:

Región Hidrológica	36:	Nazas aguanaval
Cuenca	B	Río Nazas-Rodeo
Subcuenca	C	Río del Peñón

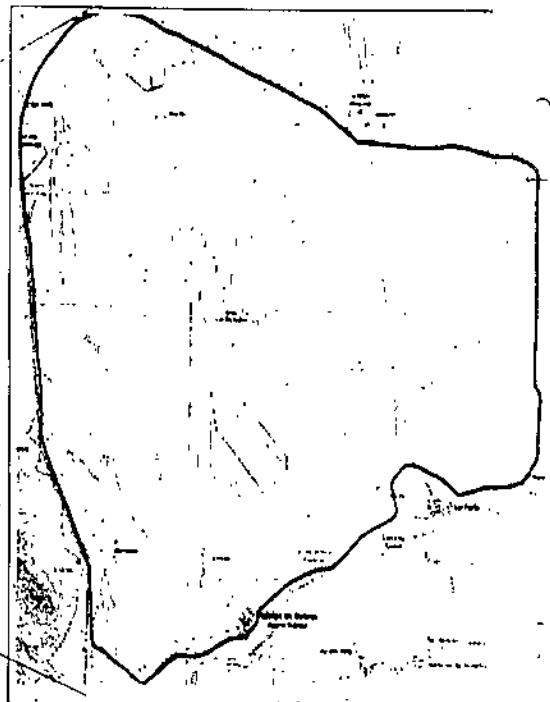
La mayor afluencia de agua en el municipio es la del Río Nazas el cual nace en el Municipio de Guanaceví del propio Estado de Durango, de la unión de cuatro afluentes: Sextin, Ramos, Oro, y San Francisco; siendo su cauce de Poniente a Oriente, siguiendo la pendiente de la Sierra Madre Occidental. Sobre el transcurso del río existen dos presas; la Lázaro Cárdenas, con una capacidad de 3,336 millones de metros cúbicos, conocida como "El Palmito", la cual es alimentadora de la Francisco Zarco que tiene una capacidad de 436 millones de metros cúbicos también conocida como "Las Tórtolas". Esta última actúa como presa reguladora del sistema de riego por canales. El embalse de ambas presas permite asegurar y controlar los ciclos agrícolas. Con sus vertientes principales, del norte el arroyo Naicha y Santa Clara y

del sur, arroyo Covadonga y Sanjuanero encontrándose localizada en este Municipio la mayor parte de la presa Francisco Zarco.

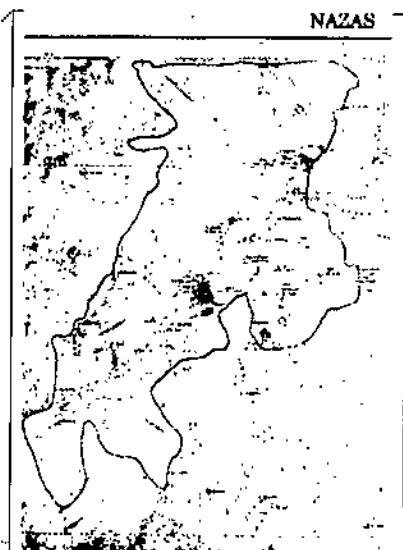
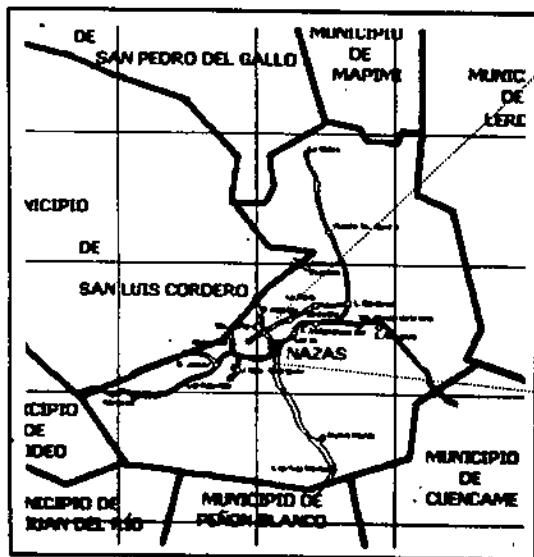
Aunque donde existe el mayor asentamiento humano y se desarrollan las actividades productivas más importantes se manifiesta como una cuenca central de poniente a oriente por la rivera del Nazas se han definido dos micro-cuenca para su atención oficial bajo convenio, y proponiéndose a corto plazo una tercera para una mayor cobertura en el Municipio.



MICROCUEENCA NAZAS I



MICROCUEENCA "NAZAS II"



2.1.3.4. SUELO.

Debido a la escasa precipitación pluvial y a la buena cobertura vegetal, el suelo en gran medida conserva su estructura original, encontrando de origen aluvial, insitu y coluvial derivado de rocas ígneas y calizas, en su mayoría libres de sales y pocos, ligera y muy ligeramente salinos, encontrando en él una gran reserva minera, forestal y hasta de proyección turística.

2.1.3.5. FLORA

El conjunto de plantas que crecen en el Municipio de Nazas se desarrollan de manera silvestre y otras cultivadas.

Dentro de las que se desarrollan de manera silvestre encontramos una gran diversidad de especies a las cuales a través del tiempo se les ha ido clasificando según el proyecto que se desarrolle donde se encuentra establecida.

Así encontramos de diversos tipos según su aprovechamiento.

- Las hay medicinales como el orégano, gobernadora.
- Industriales; lechuguilla, la palma
- Afrodísicas; damiana
- Enervantes; peyote
- Maderables; mezquite, huizache.

Muchas de las cuales resulta poco deseables, indeseables, y perjudiciales para efecto de desarrollo ganadero

Los componentes de la flora silvestre detectados según informe de la comisión técnico-consultiva de coeficiente de agostadero de la SAGARPA en la región lagunera y verificación en transecto realizada del norte a sur y de oriente a poniente del municipio se detallan en la siguiente lista.

2.1.3.6. FAUNA.

En Nazas existen múltiples especies de animales, algunos muy codiciados por los cazadores, y otros indeseables. Los hay en abundancia y en peligro de extinción. Su aprovechamiento puede ser de ornato, para alimentación y para fines medicinales, y caso contrario, otros resultan ser una plaga urgente de combatir.

2.2. EJE HUMANO.

Los elementos que constituyen la riqueza del municipio, en gran medida son los recursos inducidos, aquellos que por la intervención de la mano del hombre se han ido creando y son indispensables para el aprovechamiento de los demás recursos.

2.2.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS.

La población total de municipio se encuentra distribuida en diferentes localidades como a continuación se detalla.

- * Comunidad con colonias populares.
- ** Localidad con concentración significativa
- *** Localidad con concentración mínima

Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	P_Total	P_Mas	P_Fem
Total Municipal				12166	6010	6156
Nazas	1040650	251339	1250	3429	1692	1737
Colonia Las Adjuntas	1041118	251059	1280	118	59	59
Agustín Melgar	1040352	251535	1230	478	233	245
Benito Juárez	1041221	251137	1280	399	198	200
Buenos Aires	1035658	251720	1220	3	*	*
La Cabra (La Viejita)	1040404	253100	1800	28	14	14
Cristóbal Colón	1040750	252533	1460	53	32	21
La Cuesta	1041025	251303	1280	5	*	*
Diez De Abril	1041039	251333	1260	287	138	149
Dolores Hidalgo	1040528	251600	1240	367	169	198
Emilio Carranza	1035644	251534	1210	786	394	392
Eufemio Zapata	1042121	250750	1280	47	25	22
La Flor	1040501	251459	1260	95	42	53
José Guadalupe Rodríguez	1041056	251119	1260	202	97	105
Morteros	1042015	250813	1300	27	15	12
San José Del Pajarito (Pajarito)	1040954	250021	1460	140	74	66
Paso Nacional	1040055	251545	1220	1375	672	703
La Perla	1040258	251706	1220	721	351	370
El Ranchito	1040959	251253	1260	3	*	*
Rancho Grande	1040059	251718	1220	52	22	30
San Miguel De La Luz	1040915	251340	1260	13	8	5
Gral. Lázaro Cárdenas (Pueblo Nuevo)	1035955	251737	1230	1965	976	989
Santa Bárbara	1040743	251434	1240	368	181	187
Santa Teresa De La Uña	1035900	251546	1220	572	294	278
Veinticinco De Diciembre	1040310	251538	1230	336	152	184
San Pedro Del Tongo	1035952	251702	1215	24	11	13
El Capricho	1035611	251509	1220	41	26	15
El Realito De Mezquitalillo	1041839	250134	1640	1	*	*
Altamira	1035739	251605	1200	12	*	*
Los Cerritos (Las Cotorras)	1035550	251444	1240	36	21	15
El Gatal (Cárcamo)	1040350	251643	1220	13	9	4
Mezquitalillo (Salitreras)	1041811	250806	1280	101	53	48
La Jarita	1041730	250808	1280	15	9	6
La Cabra	1040409	253132	1800	2	*	*
Las Coloradas (Las Cuevas)	1041119	250524	1390	1	*	*
El Alto	1040008	251548	1235	4	*	*
La Pequeña	1041106	251236	1260	4	*	*
La Rinconada	1040438	251602	1230	4	*	*
Las Trojas	1040912	245951	1490	9	5	4
Propiedad Privada Bunny	1040743	251323	1250	4	*	*
Pp Granja La Mine (La Nogalera)	1040744	251321	1250	3	*	*
La Curva	1040013	251731	1220	1	*	*
Florita Nacional	1035430	251338	1260	11	*	*
Localidad Sin Nombre (Jesús López)	1040010	251718	1220	2	*	*
Nogalera Piolln	1040040	251607	1215	2	*	*
Ranchito De Belén	1035917	251824	1220	1	*	*
La Sauceda	1040029	251556	1220	1	*	*
La Noria Del 25	1040533	251646	1250	5	*	*

Fuente: conteo de población INEGI 2005

2.2.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Se cuenta con una infraestructura carretera en el municipio, que permite la interconexión entre las comunidades que lo conforman, así como también hacia el exterior con los municipios vecinos de Rodeo, San Luis de Cordero y Cuencamé que lo entrelazan con las Carreteras Federales 45 (panamericana) y 40 (interoceánica).

Siendo la de más difícil acceso la localidad del pajarito, que al igual que la cabra, J. Gpe. Rodríguez, Adjuntas, Eufemio Zapata y Cristóbal Colón cuentan solo con camino de brecha y terracería.

2.2.2.1. TELEFONÍA

Del servicio telefónico solamente queda carente la comunidad de La Cabra, ya que en el resto existe telefonía de línea y/o celular fijo y móvil, o por vía satélite (El Pajarito).

2.2.2.2. COBERTURA TELEVISIVA

Al igual que el caso anterior la comunidad de la Cabra carece de este servicio, ya que ni con energía eléctrica se cuenta.

2.2.2.3. CONEXIONES A INTERNET

Por contar con telefonía de línea solamente se ha conectado a Internet las localidades de Emilio Carranza; Santa Teresa de la Uña, Paso Nacional, Lázaro Cárdenas, 25 de Diciembre, Agustín Melgar y la Cabecera Municipal con servidor instalado en Cuencamé, Dgo.

2.2.3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Es el conjunto de instalaciones necesarias, a través de las cuales la sociedad recibe los servicios básicos para su sustento y desarrollo.

Se consideran servicios básicos:

- Atención a la salud
- Educación
- Agua potable
- Electrificación
- Vivienda
- Abasto

Haciendo un análisis de cada uno de estos rubros nos encontramos con lo siguiente:

Infraestructura Institucional para la Atención de la Salud Pública en el Municipio de Nazas, Dgo.

No.	Localidad	Centro de Salud	Imss	Issste	Beneficiarios
1	Cabecera Municipal	X			696
2	Agustín Melgar	X			0
3	25 de Diciembre	X			0
4	Paso Nacional	X			281
5	Sta. Teresa de la Uña	X			0
6	Emilio Carranza	X			0
7	Lázaro Cárdenas	X			315
8	La Perla	X			76
9	Dolores Hidalgo	X			0
10	10 de Abril	X			0
Subtotal					1368

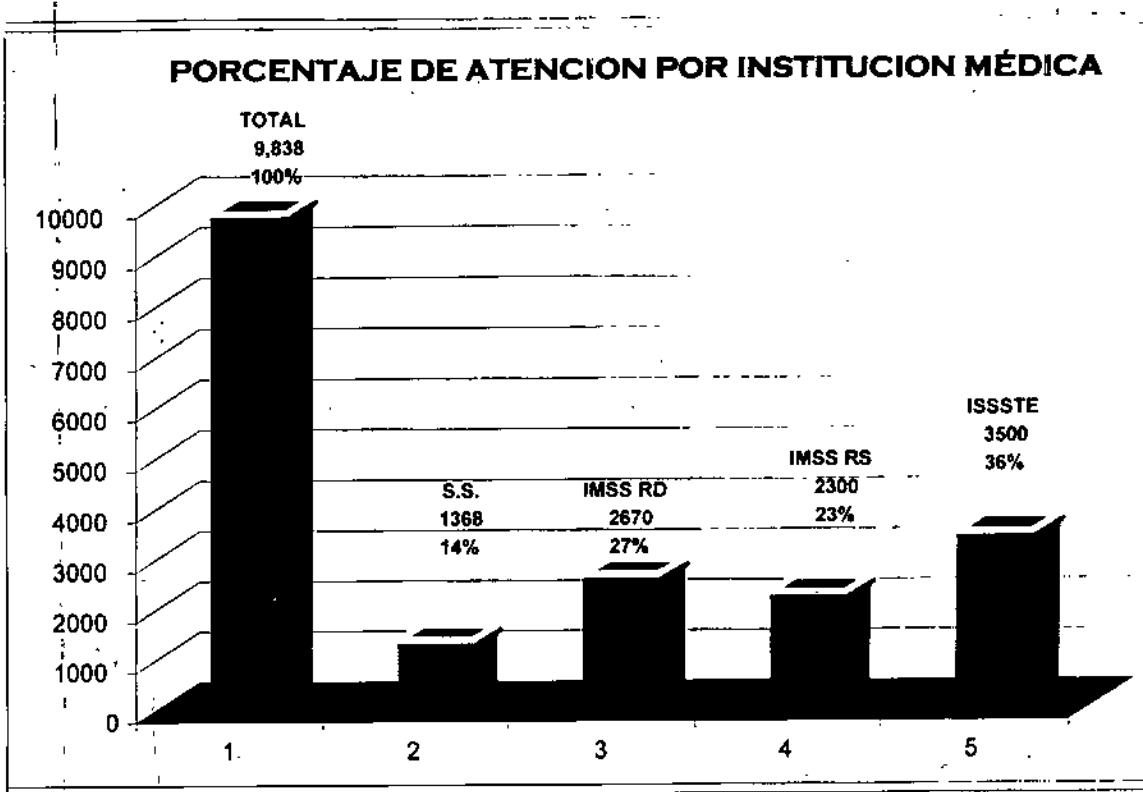
1	Santa Bárbara		X R.S		1000
2	Benito Juárez		X R.S		1300
3	Cabecera Municipal		X.R.D		2670
			Subtotal		4970

1	Paso Nacional		X		3500
Subtotal					
Total					9838

2.2.3.1. ATENCIÓN A LA SALUD.

En el municipio se encuentran instalados 14 centros de atención médica, de los cuales, con algunas carencias han estado sirviendo solamente 6, lo cual hace notar que gran parte de la población no cuenta de este servicio en su localidad, lo cual encarece seriamente el servicio, además de poner en alto riesgo al paciente al trasladarse tan grandes distancias y en condiciones adversas. (De la localidad de Agustín Melgar a la clínica del IMSS solidaridad de Santa Bárbara; de Eufemio Zapata a la comunidad de Amoles municipio de Rodeo, Dgo., en tiempos lluvia).

Para tener una visión más clara, lo detallamos en el siguiente tabulador:



2.2.3.2. EDUCACIÓN.

El derecho de educación en el municipio, es otorgado por diferentes dependencias del gobierno federal y estatal en las líneas de formación, capacitación y abatimiento del rezago educativo. Así tenemos presente a CONAFE, que a través de instructores becarios atienden la necesidad de educación primaria en cuatro localidades de las que no alcanzan a cumplir los requerimientos mínimos establecidos por el sistema establecido para la recepción de la educación formal.

Un poco similar al anterior, la dirección general de educación tecnológica agropecuaria está desarrollando un sistema de atención educativa tecnológica abierta, no escolarizada, a nivel de preparatoria a través de la brigada de desarrollo rural no. 9 y el C.B.T.a. N°. 104.

Por otro lado, la educación formal escolarizada que se imparte en el municipio se ilustra en los siguientes tabulados.

**INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
FEDERAL**

No.	Escuela	Localidad	Docentes	Alumnos
1	Domingo Faustino Sarmiento	La Perla	1	37
2	Amado Nervo	E. Carranza	2	43
3	Felipe Pescador	Paso Nacional	2	55
4	Gral. Guadalupe Victoria	Nazas	1	30
5	J. María Velasco	Santa Bárbara	1	25
6	Belisario Domínguez	Agustín Melgar	1	23
7	Carlos Darwin	Santa Teresa De La Uña	1	29
8	Manuel Eduardo De Gortiza	10 de Abril	1	5
9	Vicente Jiménez	25 de Diciembre	1	20
10	J. Alberto Terrones Benítez	Lázaro Cárdenas	3	60
11	Alejandro De Humboldt	Dolores Hidalgo	1	6
12	Juan Amos Comenio	Nazas	5	100
		subtotal	21	433
		ESTATAL		
1	Mi Alegría	Nazas	2	48
		subtotal	2	48
		total	23	481

fuente: direcciones escolares y contraloría interna

**INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
FEDERAL**

no.	Escuela	localidad	docentes	alumnos
1	Estado de Sinaloa	Rancho Grande		
2	Nicolás Bravo	El Pajarito	1	32
3	Esfuerzos unidos	Mezquitalillo	1	9
4	Josefa Ortiz de Domínguez	25 de diciembre	1	16
5	Nicolás Bravo	La Flor		
6	Hidalgo de Dolores	Dolores Hidalgo	1	36
7	Ignacio Zaragoza	Sta. Bárbara	2	39
8	Ignacio Allende	10 de abril	2	40
9	Benito Juárez	Benito Juárez	2	56
10	10 de Mayo	Agustín Melgar	2	53
11	Ricardo Flores Magón	La Perla	7	112
12	Hermenegildo Galeana	Sta. Teresa de la Uña	4	81
13	Niños Héroes de Chapultepec	Emilio Carranza	7	165
14	Cuauhtémoc	Paso Nacional	8	201
15	Revolución	Lázaro Cárdenas	8	147
16	Gral. Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	7	102
17	Margarita Maza de Juárez	Nazas	13	258
18	Guadalupe Victoria	Nazas	7	124
		subtotal	73	1471
		ESTATAL		
1	Francisco Villa	Col. Adjuntas	2	32
2	Lázaro Cárdenas	J. Cip. Rodríguez	3	48
3	José María Iglesias	Nazas	10	136
		subtotal	15	216
		total	88	1687

fuente de información: la supervisión escolar

**INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
FEDERAL**

no.	Escuela	localidad	docentes	alumnos
1	Escuela secundaria general, " Ciriaco Ríos García "	Cabecera Municipal	23	285
2	Escuela secundaria técnica Nº. 6 " Ricardo Castro "	Paso Nacional	19	172
		subtotal	42	457
ESTATAL				
1	Escuela telesecundaria Nº. 542	Sta. Bárbara	1	22
2	Escuela telesecundaria Nº. 322	Dolores Hidalgo	1	23
3	Escuela telesecundaria Nº. 275	La Perla	2	39
4	Escuela telesecundaria Nº. 83	Lázaro Cárdenas	6	120
5	Escuela telesecundaria Nº. 195	Benito Juárez	1	19
6	Escuela telesecundaria Nº. 323	10 de abril	1	15
7	Escuela telesecundaria Nº. 338	Emilio Carranza	3	51
8		J. Gpe. Rodríguez		
9		S. J. del Pajarito		
		subtotal	15	289
total				57 746

fuente: direcciones escolares y contraloría interna

**INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
FEDERAL**

no.	Escuela	localidad	docentes	alumnos
1	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Nº. 104	Lázaro Cárdenas	27	* 187
		subtotal	27	187
ESTATAL				
1	Colegio de Bachilleres Plantel Nº. 8	Cabecera Municipal	20	250
		subtotal	20	250
		total	42	436

* mas alumnos en s.a.e.t.a.

fuente: dirección técnica y académica

EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

Instituto Tecnológico de Durango Plantel Nazas

Alumnos 32

Instituto Tecnológico de Torreón Plantel Lázaro Cárdenas

Alumnos 19

2.2.3.3. AGUA POTABLE

En este rubro la infraestructura existente son 53 pozos registrados clasificados por la comisión nacional del agua como "urbanos" con permiso de extracción que varía desde 1,150 hasta 630,720 metros cúbicos anuales. Para la extracción del agua se utilizan diversos sistemas de energía, en su mayoría lo es la eléctrica, en otras es con equipo fotovoltaico (energía solar) y en el caso extremo con energía eólica 1 papalote impulsado por el viento (La Cabra). Las condiciones en que se encuentran los sistemas de agua entubada, también varían, algunos se encuentran protegidos con cerco perimetral y equipo de

cloración y otras se encuentran a la intemperie a ciclo abierto a escasos metros de un corral de cría de animales y sin evidencia de equipo de cloración.

Pozos registrados para la extracción de agua para consumo humano

Loc.	Nombre de localidad	Pozos
000	Total municipal	
0001	Nazas	2
0002	Colonia las Adjuntas	1
0003	Agustín Melgar	2
0004	Benito Juárez	1
0006	Cabra, (la viejita)	1
0007	Cristóbal Colón	1
0008	La Cuesta	1
0009	10 de Abril	1
0010	Dolores Hidalgo	2
0011	Emilio Carranza	1
0012	Eufemio Zapata	3
0013	La Flor	1
0014	José Guadalupe Rodríguez	2
0017	Morteros	1
0018	San José del Pajarito (pajarito)	1
0019	Paso Nacional	2
0020	La Perla	2
0021	El Ranchito	1
0022	Rancho Grande	2
0024	San Miguel de la Luz	1
0025	General Lázaro Cárdenas (Pueblo Nuevo)	1
0026	Santa Bárbara	1
0028	Santa Teresa de la Uña	2
0029	Veinticinco de Diciembre	1
0031	San Pedro del Tongo	4
0033	La Jarita (santa clara)	1
0036	El Capricho	1
0039	El Realito de Mezquitalillo	
0044	Altamira	1
0045	Los Cerritos (las cotorras)	1
0051	Gatal, el (cárcamo)	1
0058	Mezquitalillo (salitreras)	1
0060	S.P.A. Emilio Carranza 2	.
0063	La Jarita	1
0064	La Cabra	1
0066	Localidad sin nombre (María Luisa Torres)	
0067	Niños Héroes de México	1
0069	Troncones	1
0071	La Loma Blanca	.
0072	San Rafael	.
0075	El Alto	1
0079	La Pequeña	.
0080	La Rinconada	1
0081	S. P. A. Emilio Carranza 1	.
0082	Santa Cruz	.
0085	Granja Río Nazas	1
0086	La Ladrillera (los rosales)	1
0087	P. P. Bunny	.
0088	P. P. Granja la Mine La nogalera)	1
0090	Localidad sin nombre (Manuela Torres Pantoja)	.

2.2.3.4. ELECTRIFICACIÓN

Este servicio tiene una cobertura de aproximadamente del 90 – 95 % de la población total del municipio encontrándose a opinión de los usuarios, dentro de las comunidades, áreas, al parecer sobresaturadas de contratos así como también viviendas, aunque en el centro, muy distantes de la línea de suministro. El cual influye y mengua la calidad del servicio y como caso extremo existen localidades que por carecer de este y otros servicios están en riesgo de extinción (la cabra).

LOCALIDADES	CON	SERVICIO	ELECTRICO	P. Total	Vph Enel
Localidad	Longitud	Latitud	Altitud		
total municipal				12166	2824
Nazas	1040650	251339	1250	3429	762
Colonia las Adjuntas	1041118	251059	1280	118	26
Agustín Melgar	1040352	251535	1230	478	101
Benito Juárez	1041221	251137	1280	399	106
Buenos Aires	1035658	251720	1220	3	*
La Capra (la viejita)	1040404	253100	1800	28	0
Cristóbal Colón	1040750	252533	1460	53	10
La Cuesta	1041025	251303	1280	5	*
Diez de Abril	1041039	251333	1260	287	72
Dolores Hidalgo	1040528	251600	1240	367	88
Emilio Carranza	1035644	251534	1210	786	152
Eufemio Zapata	1042121	250750	1280	47	13
La Flor	1040501	251459	1260	95	26
José Guadalupe Rodríguez	1041056	251119	1260	202	43
Morteros	1042015	250813	1300	27	7
San José del Pajarito (Pajarito)	1040954	250021	1460	140	22
Paso Nacional	1040055	251545	1220	1375	358
La Perla	1040258	251706	1220	721	182
El Ranchito	1040959	251253	1260	3	*
Rancho Grande	1040059	251718	1220	52	10
San Miguel de la Luz	1040915	251340	1260	13	6
General Lázaro Cárdenas (Pueblo Nuevo)	1035955	251737	1230	1965	471
Santa Bárbara	1040743	251434	1240	368	79
Santa Teresa De La Uña	1035900	251546	1220	572	149
Veinticinco De Diciembre	1040310	251538	1230	336	81
San Pedro Del Tongo	1035952	251702	1215	24	7
El Capricho	1035611	251509	1220	41	8
El Realito De Mezquitalillo	1041839	250134	1640	1	*
Altamira	1035739	251605	1200	12	*
Los Cerritos (Las Cotorras)	1035550	251444	1240	36	6
El Gatal (Cárcamo)	1040350	251643	1220	13	4
Mezquitalillo (Salitreras)	1041811	250806	1280	101	17
La Jarita	1041730	250808	1280	15	3
La Cabra	1040409	253132	1800	2	*
Las Coloradas (Las Cueyas)	1041119	250524	1390	1	*
El Alto	1040008	251548	1235	4	*
La Pequeña	1041106	251236	1260	4	*
La Rinconada	1040438	251602	1230	4	*
Las Trojas	1040912	245951	1490	9	3
Propiedad Privada Bunny	1040743	251323	1250	4	*

Pp Granja La Mine (La Nogalera)	1040744	251321	1250	3	*
La Curva	1040013	251731	1220	1	*
Florita Nacional	1035430	251338	1260	11	*
Localidad Sin Nombre (Jesús López)	1040010	251718	1220	2.	*
Nogalera Piolín	1040040	251607	1215	2	*
Ranchito De Belén	1035917	251824	1220	1	*
La Saucedo	1040029	251556	1220	1	*
La Noria Del 25	1040533	251646	1250	5	*

2.2.3.5. VIVIENDA

La vivienda de la sociedad del municipio de Nazas, es muy variada en calidad de construcción y de disponibilidad de servicios ya que encontramos desde la más humilde, carente de servicios básicos como electrificación y letrina hasta la de tipo residencial.

En cuanto a la tenencia, desde la resolución presidencial que da origen a la creación de los ejidos, las viviendas se edificaron en el fundo legal siendo terreno propiedad del ejido pero, actualmente mediante la aplicación del programa de certificación de derechos ejidales y solares urbanos, se ha certificado la propiedad del solar urbano a favor de cada poseedor.

Existiendo sin embargo casos pendientes por controversias serias, como lo es el caso de Santa Teresa de la Uña, Lázaro Cárdenas, J. Gpe. Rodríguez, Colonia Adjuntas y Agustín Melgar, situaciones que impiden el derecho de propiedad sobre el solar y consecuentemente de la vivienda.

A manera de comparación podemos ver la siguiente tabla que en cierto modo nos refleja una aproximación a la realidad de la vivienda en el municipio.

Situación	de	la	vivienda			
Localidad	p total	vivparha	vph excsa	vph agdv	vph nodren	vph enel
total municipal	12166	2950	2465	2825	491	2824
Nazas	3429	800	707	764	67	762
Colonia Las Adjuntas	118	27	17	27	10	26
Agustín Melgar	478	104	87	100	16	101
Benito Juárez	399	110	93	108	16	106
Buenos Aires	3	*	*	*	*	*
La Cabra (La Viejita)	28	8	0	0	8	0
Cristóbal Colón	53	11	8	0	8	10
La Cuesta	5	*	*	*	*	*
Diez De Abril	287	75	65	71	12	72
Dolores Hidalgo	367	89	81	87	10	88
Emilio Carranza	786	170	98	166	70	152
Eufemio Zapata	47	13	5	13	6	13
La Flor	95	26	19	25	6	26
José Guadalupe Rodríguez	202	44	33	42	14	43
Morteros	27	7	6	7	1	7
San José Del Pajarito (Pajarito)	140	24	17	24	16	22

Paso Nacional	1375	363	331	362	36	358
La Perla	721	189	166	187	47	182
El Ranchito	3	*	*	*	*	*
Rancho Grande	52	10	9	10	4	10
San Miguel De La Luz	13	6	5	5	1	6
General Lázaro Cárdenas	1965	479	420	471	52	471
Santa Bárbara	368	83	74	83	1	79
Santa Teresa De La Uña	572	154	112	151	49	149
Veinticinco De Diciembre	336	82	72	82	10	81
San Pedro Del Tongo	24	8	6	7	3	7
El Capricho	41	8	1	2	7	8
El Realito De Mezquitalillo	1	*	*	*	*	*
Altamira	12	*	*	*	*	*
Los Cerritos (Las Cotorras)	36	7	0	7	7	6
El Gatal (Cárcamo)	13	4	4	4	0	4
Mezquitalillo (Salitreras)	101	22	12	14	0	17
La Jarita	15	3	3	3	0	3
La Cabra	2	*	*	*	*	*
Las Coloradas (Las Cuevas)	1	*	*	*	*	*
El Alto	4	*	*	*	*	*
La Pequeña	4	*	*	*	*	*
La Rinconada	4	*	*	*	*	*
Las Trojas	9	3	1	0	3	3
Propiedad Privada Bunny	4	*	*	*	*	*
Pp Granja La Mine (La Nogalera)	3	*	*	*	*	*
La Curva	1	*	*	*	*	*
Florita Nacional	11	*	*	*	*	*
Localidad Sin Nombre (Jesús López)	2	*	*	*	*	*
Nogalera Piolín	2	*	*	*	*	*
Ranchito De Belén	1	*	*	*	*	*
La Saucedo	1	*	*	*	*	*
La Noria Del 25	5	*	*	*	*	*

vp sersan = (vivienda particular con servicio sanitario

2.2.4. SOCIEDAD.

Cada uno de las personas que radicados en el municipio formamos parte de la sociedad de Nazas, los cuales quedamos sujetos a las mismas leyes con igualdad de obligaciones y derechos que en ella se señalan; aunque de antemano sabemos que nuestra sociedad tiene una composición muy diversa ya que en ella se encuentran hombres y mujeres, niños, adultos, analfabetas y profesionistas, trabajadores y desempleados, solteros y casados, en formación y sin acceso a la educación, con y sin vivienda propia y sus servicios básicos y bienes, todo ello nos lleva a un solo punto a establecer medidas de planeación y gestión urbana a proteger y conservar nuestro patrimonio histórico y cultural y nos identifica en razón de quienes somos, cuántos somos y como vivimos que sin duda nos permitirá alcanzar y llevar una vida digna es necesario analizar los siguientes apartados.

2.2.4.1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

2.2.4.1.1. POR SEXO Y EDAD.

Aunque el objetivo de este estudio es mejorar las condiciones de vida de la sociedad nos damos cuenta que algunos sectores de ella son un fuerte potencial de recursos, por lo que es necesario conocer la composición de la población para analizar más a fondo las debilidades y amenazas que nos ponen en situaciones de riesgo o bien las fortalezas y oportunidades de sí misma, aprovechables para el logro del objetivo.

Distribución de la Población por Edad y Sexo

Localidad	P. Total	P. Mas	P. Fem	P. 0a14 Ma	P. 0a14 Fe	P. 15ymas M	P. 15ymas F
total municipal	12166	6010	6156	1932	1994	4058	4137
Nazas	3429	1692	1737	577	557	1111	1175
Colonia Las Adjuntas	118	59	59	25	22	34	37
Agustín Melgar	478	233	245	69	85	162	158
Benito Juárez	399	199	200	62	62	133	133
Buenos Aires	3	*	*	*	*	*	*
La Cabra (la viejita)	28	14	14	2	5	12	9
Cristóbal Colón	53	32	21	14	7	18	14
La Cuesta	5	*	*	*	*	*	*
Diez de Abril	287	138	149	44	52	92	97
Dolores Hidalgo	367	169	198	35	55	134	143
Emilio Carranza	786	394	392	151	153	241	237
Eusemio Zapata	47	25	22	7	6	18	16
La Flor	95	42	53	11	19	31	34
José Guadalupe Rodríguez	202	97	105	35	36	62	69
Morteros	27	15	12	4	3	11	9
San José del Pajarito (Pajarito)	140	74	66	29	33	45	33
Paso Nacional	1375	672	703	199	206	473	496
La Perla	721	351	370	105	122	244	246
El Ranchito	3	*	*	*	*	*	*
Rancho Grande	52	22	30	7	13	15	17
San Miguel de la Luz	13	8	5	0	0	8	5
General Lázaro Cárdenas	1965	976	989	305	301	669	683
Santa Bárbara	368	181	187	59	60	122	127
Santa Teresa de la Uña	572	294	278	98	95	194	180
Veinticinco de Diciembre	336	152	184	43	57	109	127
San Pedro del Tongo	24	11	13	3	2	8	11
El Capricho	41	26	15	13	7	13	8
El Realito de mezquitalillo	1	*	*	*	*	*	*
Altamira	12	*	*	*	*	*	*
Los Cerritos (Las Cotorras)	36	21	15	9	6	12	9
El Gátal (Cárcamo)	13	9	4	2	0	7	4
Mezquitalillo (Salitreras)	101	53	48	13	16	40	32
La Jarita	15	9	6	4	2	5	4
La Cabra	2	*	*	*	*	*	*
Las Coloradas (Las Cuevas)	1	*	*	*	*	*	*
El Alto	4	*	*	*	*	*	*
La Pequeña	4	*	*	*	*	*	*

La Rinconada	4	*	*	*	*	*	*
Las Trojas	9	5	4	1	1	4	3
Propiedad Privada Bunny	4	*	*	*	*	*	*
Pp Granja La Mine (La Nogalera)	3	*	*	*	*	*	*
La Curva	1	*	*	*	*	*	*
Florita Nacional	11	*	*	*	*	*	*
Localidad Jesús López)	2	*	*	*	*	*	*
Nogalera Piolín	2	*	*	*	*	*	*
Ranchito De Belén	1	*	*	*	*	*	*
La Sauceda	1	*	*	*	*	*	*
La Noria Del 25	5	*	*	*	*	*	*

2.2.4.1.2. CONDICIONES SOCIALES

Las condiciones de vida de la mayor parte de la sociedad del municipio de Nazas, son muy precarias principalmente por la eventualidad del empleo para la mano de obra existente ya que la mayor parte de las actividades productivas agrícolas son mecanizadas y en lo general los salarios son relativamente bajos y carentes de prestaciones.

Como ejemplo de lo anterior podemos señalar que del periodo de diciembre a abril de cada año se escasea significativamente el empleo de mano de obra y en relación a los salarios podemos señalar que actualmente el empleado percibe un salario semanal de \$ 370.00 pesos, relativamente bajo para la atención de las necesidades básicas de una familia.

2.2.4.1.3. DESARROLLO HUMANO Y MARGINACIÓN

Ante la carencia de proyectos integrales estratégicos en la localidad resulta difícil el desarrollo humano de sus habitantes los cuales en busca de mejores oportunidades optan por emigrar a algunas ciudades del país y otros al extranjero provocando una seria disminución en la población de todas las localidades lo cual nos ubica en un municipio de mediana y alta marginación y con localidades de las cuales hoy solo queda vestigios (La Jarita y Nuevo Nazas). y otros en riesgo de extinción (La Cabra, Cristóbal Colón, Eufémio Zapata).

Durango: Poblacion total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por localidad 2005

Clave Oficial de la localidad	localidad	poblacion	% poblacion	% poblacion	% viviendas	% viviendas	% viviendas	% viviendas con algun nivel de hacinamiento	% viviendas con piso de terra	% viviendas sin refrigerador	índice de marginación	grado de marginación
		total	de 15 años o mas	de 15 años o mas sin analfabetos	sin drenaje ni excusado	sin energia eléctrica	sin agua entubada en el ambito de la vivienda	con algun nivel de hacinamiento				
100150001	Nazas	3429	6,17	29,54	7,64	4,51	2,55	29,82	9,16	16,54	-1,24285	bajo
100150002	Colonia Las Adjuntas	118	12,68	54,93	37,04	3,70	0,00	29,53	7,41	18,52	-0,79883	medio
100150003	Agustín Melgar	478	7,50	38,98	13,59	1,94	0,99	30,69	7,92	9,71	-1,17087	bajo
100150004	Benito Juarez	399	5,64	49,24	12,96	1,85	0,00	26,85	1,85	11,11	1,15314	bajo
100150006	La Cabra	28	19,05	61,9	100,00	100,00	100,00	12,50	0,00	100,00	-0,79953	muy alto
100150007	Cristóbal Colón	53	12,50	58,06	27,27	9,09	100,00	9,09	0,00	9,09	-0,71108	medio
100150009	10 de Abril	287	14,81	47,62	12,00	4,00	4,05	29,33	12,16	24,00	-0,89071	medio
100150010	Dolores Hidalgo	367	8,14	42,65	8,99	1,12	1,14	28,09	4,49	7,87	-1,22543	bajo
100150011	Emilio Carranza	786	8,70	34,18	41,42	10,06	1,78	44,97	21,89	33,14	-0,70816	medio
100150012	Eufemio Zapata	47	5,88	38,24	46,15	0,00	0,00	30,44	15,38	37,46	-0,83526	medio
100150013	La Flor	95	6,15	40,63	23,08	0,00	3,85	26,92	12,00	23,08	-1,04509	bajo
100150014	J. Gpe Rodríguez	202	6,11	47,69	22,73	2,27	2,33	36,36	20,93	22,73	-0,86109	medio
100150017	Morteros	27	5,00	50,00	14,29	0,00	0,00	14,29	14,29	0,00	-1,25790	bajo
100150018	Sn. Jose del Pajarito	140	8,97	59,21	29,17	8,33	0,00	50,00	33,33	29,17	-0,46355	alto
100150019	Paso Nacional	1375	4,64	29,01	8,54	1,38	0,28	20,94	7,71	9,92	-1,38847	muy bajo
100150020	La Perla	721	5,71	38,59	11,17	3,19	0,53	18,62	7,98	12,77	-1,25783	bajo
100150022	Rancho Grande	52	6,25	43,75	10,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	-1,28081	bajo
100150024	San Miguel de la Luz	13	0,00	69,23	16,67	0,00	16,67	0,00	16,67	33,33	-0,91140	medio
100150025	Lázaro Cárdenas	1965	8,36	40,93	8,79	1,46	0,21	24,06	6,08	11,30	-1,21388	bajo
100150026	Santa Barbara	368	6,83	38,15	1,20	4,82	0,00	22,89	3,51	13,25	-1,28726	bajo
100150028	Sta. Teresa de la Uña	572	8,68	41,08	26,14	2,61	1,31	24,84	14,38	24,84	-1,00189	medio
100150029	25 de Diciembre	336	3,39	29,82	12,2	1,22	0,00	25,61	3,66	9,76	-1,37538	muy bajo
100150031	Sn Pedro del Tongo	24	31,58	57,89	25,00	12,50	12,50	25,00	0,00	12,50	-0,64056	alto
100150036	El Capricho	41	14,29	71,43	87,5	0,00	75,00	50,00	37,50	37,50	0,25423	alto
100150045	Los Cerritos	36	19,05	71,43	100,00	14,29	0,00	85,71	0,00	71,43	0,41066	alto
100150051	El Gatal	13	9,09	36,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,55479	muy bajo
100150058	Mezquitalillo	101	11,11	40,28	0,00	22,73	3,33	27,27	52,38	54,55	-0,45455	alto
100150063	La Jarita	15	0,00	33,33	0,00	0,00	0,00	33,33	2,00	0,00	-1,47749	muy bajo
100150083	Las Trojes	9	14,29	57,14	66,67	0,00	100,00	66,67	33,33	0,00	-0,05409	alto

2.2.4.1.4. ABASTO

Considerando que la provisión de bienes es de lo más inmediato de considerar para el establecimiento y mantenimiento de un organismo y de una sociedad en una localidad, reviste gran importancia tomar en cuenta la presencia o ausencia de centros de distribución en el municipio.

Si bien es cierto la infraestructura carretera y el medio de transporte que contempla línea de pasajeros y de carga existente en el municipio facilita el acceso a cada localidad en la actualidad existen el caso de "la cabra" y Cristóbal Colón que no cuentan ni con solo una tienda que distribuya los alimentos básicos, otros casos con varias opciones de compra pero con precios encarecidos precisamente a consecuencia de los altos costos del flete.

Es evidente la necesidad de desarrollar un proyecto sobre este particular que garantiza un mayor y mejor servicio de abasto.

2.2.5. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

Como infraestructura productiva se cuenta con lo más elemental que es el suelo, ya que no se puede desarrollar proyectos solo en el aire y sobre él se ubican componentes de tipo agrícola, pecuario, industrial.

2.2.5.1 INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA.

En lo general, el municipio cuenta con superficie para labores de riego distribuida para su usufructo de la siguiente manera.

No.	Sector	Superficie
1	Pequeña Propiedad	936 has.
2	Ejidal	2,960 has. *
3	Concesión Federal	1,513 has.

• incluye 98 hectáreas que se riegan de manantial.

Agregado al anterior habrá de considerarse la superficie que se riega con el agua de 74 pozos autorizados para extraerse 13,096,759 metros cúbicos durante el año.

Para la producción agrícola de temporal se considera la existencia de aproximadamente 4,500 hectáreas abiertas al cultivo.

A 3,797 hectáreas se les hace llegar el agua a través de 14 canales de riego según se describe en el siguiente tabulador.

INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CANALES DE RIEGO

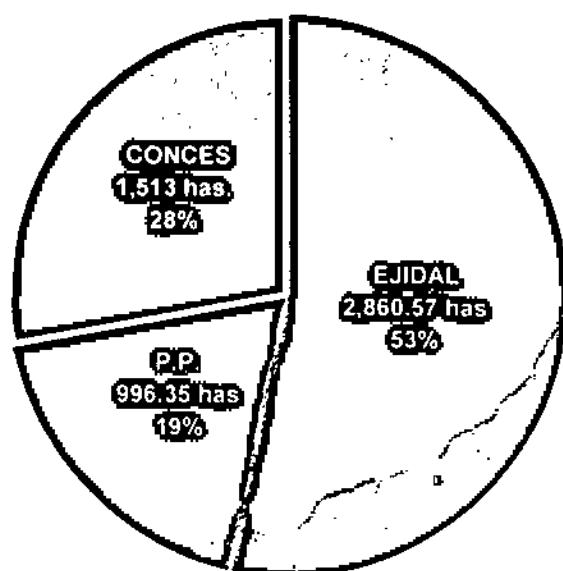
no.	canal	área de Atención	superficie ejidal	superficie p.p.	superficie conces.
1	Las Liebres	Ej. Benito Juárez	100		
2	Santa Barbará II	P.P. Nazas		33	
		Ej. 10 De Abril	61,5		
3	San Isidro	P.P. Nazas		132	
4	La Flor	Ej. Nazas	286		
		P.P. Nazas		50,59	
5	Santa Bárbara I	P.P. Nazas		141,71	
		Fraccionamiento San Miguel	96		
6	El Pueblo	Ejido Nazas	162,5		
		P. Paso Nazas		127,1	
7	El Ranchito	Ejido Nazas	55,6		
		P.P. Nazas		55,03	
		Dolores Hidalgo	54,2		

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAZAS 2010-2013

		Agustín Melgar	120		
8	San Antonio	Ejido Nazas	58,5		
		25 De Diciembre	140,5		
		Ejido Paso Nacional	251		
9	Santa Clara	Ejido La Perla	126,5		
		Ejido del Tongo	262,74		
		P. P. Nazas		44,09	
10	El Conejo	P.P. Nazas		160,63	
11	El Tongo	Ejido Del Tongo	107		
		P.P. Nazas		143,62	
		Francisco Sarabia	24		
		Santa Teresita De La Uña	22		
12	Emilio Carranza	Ejido Paso Nacional	252		
		Ejido del Tongo	34		
		Santa Teresita De La Uña	70		
		Emilio Carranza	209		
		Francisco Sarabia	151,5		
		José María Morelos	216,03		
		P.P. Nazas		48,58	
13	El Sobaco	P.P. Nazas		60	
		Concesión Federal			
14	Emilio Carranza II	Concesión Federal			1513
	Varios	Concesión Federal			
		Totales	2860,57	996,35	1513

gran total 5369,92

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE AGRICOLA DE RIEGO POR GRAVEDAD POR SECTOR



2.2.5.2. INFRAESTRUCTURA PECUARIA

Aunque las condiciones actuales en el agostadero no son del todo favorables predomina en el municipio, en este rubro la actividad productiva pecuaria bovina de tipo extensivo contando para ello con la infraestructura que a continuación se detalla.

INFRAESTRUCTURA PECUARIA						
no.	Beneficiario	sup. has	coef. de agost.	cap. carga	cercos	Otros
1	Ej. Benito Juárez	9198	40	230	x	4j
2	Ej. Francisco Sarabia	2155	28	77	x	2j
3	Ej. Nuevo Nazas	21116	38	556	x	32j y 6po
4	Ej. Emilio Carranza	2300	17.53	131	x	3j y 1 pap
5	Ej. Paso Nacional	6359	32	199	x	3j
6	P.P. Hernández	23,5	0,4	59	x	1j
7	Ej. Santa Teresa de la Uña	7264	38	191	x	3j
8	Héroes de México de la Flor	3123	30,3	103	x	2j
9	Ej. Cristóbal Colón	1746	30,3	58	x	2j
10	Ej. Eusebio Zapata	8500	32,94	258	x	2j y 1pila
11	Ej. 25 de Diciembre	739	25	30		1j
12	Ej. El Pajarito	3981	38	105	x	2j y 1 pap
13	Ej. Agustín Melgar	1170	32	37	x	1olla
14	Ej. Nazas	14000	32	438	x	3j y 2 manan
15	P.P. Covadonga	2708	13,25	204		
16	Ej. La Perla	1994	28	71	x	1j
17	P.P. Las Adjuntas	1628	20,18	81	x	
18	P.P. Macondo	3250	13	250		
19	Ej. La Cabra	11040	28	394	x	3j
20	Ej. J. Gpe. Rodríguez	8430	39	216	x	4j
21	Ej. Dolores Hidalgo	2082,3	20,25	103	x	3j
22	Ej. Lázaro Cárdenas	4240	30,3	140		4j y 2pap
23	Ej. General Chao	13192	26,1	505		4j y 1pap
24	Ej. Acatita	5500	19,6	281	x	7j,1po,1man
25	Ej. 10 de Abril	11716,2	34	345		3j, 1pil,2po,2man
26	Ej. La Jarita y Anexos	6333	32,8	193	x	5j y 1manan
27	Ej. José María Morelos	14482,3	26,1	555	x	7j y 1presa
28	Ejido del Tongo	4963,6	30,3	164	x	4j y 1 po
29	Colonia Adjuntas Ochoa	386	13,5	29	x	1pozo
	Totales	173,619.9		6,003		

La existencia actual de ganado son aprox. 15,000 cabezas

La ganadería de tipo intensivo está desarrollada en poca cantidad de hatos, considerándose 3 con diferentes propósitos y tamaños, propiedad del sector privado.

1	Leonardo Arriola	Producción de Carne	20
2	Samuel García Espino	Producción de Leche	50
3	Bernabé Irizubieto	Producción de Leche	600

Y en relación a la ganadería de traspasio resulta significativa en un 20% siendo también relevante la explotación caprina, de lo cual se cuenta con aproximadamente 5,000 cabezas en pastoreo y estabuladas, según datos de la asociación ganadera local especializada de caprinocultores de Nazas, Dgo.

2.2.5.3. INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN PESQUERA

Aunque las aguas del río Nazas y su territorio son propiedad federal, cuenta con el derecho de pesca en la rivera y la presa francisco zarco, pero se carece de infraestructura propia y específica para la crianza de peces, así como para su conservación como producto.

2.2.5.4. INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA

Sabemos que las condiciones ambientales son propias para el desarrollo de las aves domésticas (gallinas), existen infraestructura tecnificada en el sector privado y rustico en algunas localidades, entre ellas Paso Nacional, Agustín Melgar y Lázaro Cárdenas.

2.2.5.5. INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL VALOR AGREGADO

Por ser un municipio mayoritariamente rural, este ramo ha sido poco desarrollado sin embargo existe infraestructura diversa y dispersa en varias localidades; así tenemos:

- 4 descascaradoras de nuez.
- 5 fabricas de block de concreto
- 1 maquiladora de ropa
- 1 taller de elaboración de chorizo de carne de cerdo
- 1 taller de artesanía de productos de mimbre
- 1 taller de elaboración de quesos de leche de vaca
- 11 tortillerías
- 5 panaderías
- herrerías
- eventualmente se instalan talleres de elaboración de dulces de ate de membrillo

- En poca escala se elaboran dulces de leche, de cacahuate, de nuez, de coco, de calabaza.
- Además existen talleres de fabricación de muebles no metálicos.
- Existen además varias bodegas particulares y 5 instalaciones del sector social para acopio y procesamiento de productos agrícolas y forestales.

2.3. EJE ECONÓMICO

Entendiendo por economía las actividades de la sociedad humana en lo que respecta a la producción, distribución y consumo de la riqueza, es de considerarse:

2.3.1. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

En el municipio se encuentran en desarrollo, diversos sistemas de producción mayormente agropecuarios que son los que activan la economía.

El principal indicador económico es el valor de la producción obtenida, lo cual es impredecible debido a que está sujeto a las condiciones de la oferta y la demanda, aun sin embargo, conociendo los registros de los cultivos establecidos para el ciclo primavera – verano 2005 y dándole valor tentativo a una estimación de la cosecha, podemos considerar la siguiente proyección de cada uno de los sistemas producto.

no	Cultivo	sup. ha. Cosech	rendim ton/ha	p.m.r. \$/ton	costo \$/ha. producc	utilidad \$/ha.	prod. total ton.
1	Nogal	1,182	1.5	18,000	8,000	19,000	1,773
2	Alfalfa	933	90	250	8,600	13,900	83,970
3	Chile	400	12	5,000	13,000	47,000	4,800
4	Sorgo Industrial	1,080	6	1,500	6,000	3,000	6,480
5	Maiz Forraje	192	50	200	6,000	4,000	9,600
6	Cacahuate	10	1.5	10,000	8,000	7,000	15

- lo anterior es sin considerar la superficie concesionada por carecer de registro.

Lo cual en el mayor porcentaje se exporta por conducto de intermediarios al mercado regional y nacional.

No.	Sistema	Prod. Estimada	Costo	Precio	Utilidad
1	Pecuario	3,500 cab.		\$ 17,500,000	\$ 17,500,000
2	Forestal	400 (50) ton		\$ 300,000	\$ 300,000
3	Pesquero	132,500 kilos		20 / kgs.	\$ 2,650,000
4	Caprino	4000 cab.		250 + leche	\$ 1,600,000
5	Maquila	182000 pzas.		23 / pieza	\$ 4,186,000
6	Mineria	sin registro			

Con lo anterior podemos notar que aunque con limitantes en condiciones precarias, los sistemas producto han estado en actividad generando empleo y redituando utilidad como aportación a la economía del municipio sobre lo cual estamos seguros que mejorando las condiciones de desarrollo el resultado llegara a ser más significativo

2.3.2. MERCADO.

Podemos considerar que el municipio en general es un mercado, ya que en cada rincón existe oferta de productos, bienes y/o servicios.

Si nos trasladamos a lo más recóndito del territorio encontramos la oferta forestal que el mezquite en tiempo de floración presenta a las abejas para producir miel, en el extremo opuesto encontramos agave para la industria; en otro punto encontramos al peyote y en su opuesto se encuentra la lechuguilla para el ramo textil y orégano con una posibilidad de aprovechamiento promedio de 40 toneladas anuales por ejido con permiso autorizado. Aunque también se nota carencia o escasez de algunos de ellos para fines específicos.

Además de la oferta que la naturaleza nos ofrece con productos desarrollados de manera silvestre, la mano del hombre ha inducido el desarrollo de vegetales, animales y actividades de transformación que permiten ofrecer algún producto, así tenemos la obtención de:

Forraje de alfalfa, de maíz y sorgos, almendra de nuez; chile, fibra de sorgo escobero, tomate, maíz, ate de membrillo, calabaza, cacahuate, higo, granada, uva entre otros.

De origen animal se ofrece leche de vaca y de cabra, carne para alimento (bovino, cabritos, aves y pescado); para propósito medicinal (víbora de cascabel, zorillo).

Por otro lado en cuanto a la oferta de mano de obra existen comunidades como Emilio Carranza y Santa Teresa de la Uña, que dadas sus condiciones particulares (poco ejidatario) ofrecen abundante mano de obra libre lo cual también existe en otras localidades en menor disponibilidad, además de la contratada en planta maquiladora de ropa y pequeña propiedad agrícola.

En relación al mercado de bienes, relativamente existe poca oferta local tanto en calidad como en variedad por lo que en su mayoría los enseres o artículos para el hogar se adquieren en las ciudades cercanas (Lerdo, Gómez Palacio y Torreón Coah.) o bien en gran medida a través del vendedor ambulante.

en mención a servicios, existen en su mayoría no muy especializados pero por las condiciones de la región (distante de la ciudad) se ha establecido y desarrollado, mecánicos, electricistas, fontaneros, carpinteros, estilistas así como algunos profesionales como el dentista, medicina general, abogacía, asistencia técnica fiscal, contable y agropecuaria, sin haber garantía de sus disponibilidad absoluta. Ni de cobertura total.

El mercado de provisión de víveres, insumos, refacciones, y medicamentos, del vestir y del calzado se encuentran establecidos en escala regular ya que ofrece poca variedad y alto precio por la influencia del flete e intermediarismo.

En relación al capital se encuentra solamente una opción bancaria (HSBC) y varias opciones de financiamiento con dinero caro (usurero).

2.3.3. AGENTES EXTERNOS.

Además de la producción, comercio, y prestación de servicios y capitales existen agentes externos que, aunque también selectivamente fortalecen la economía local teniendo como caso más seguro, la aplicación de recursos de programas de apoyo del gobierno entre otros:

- *Oportunidades*
- *Pro campo (agrícola y ganadero)*
- *Pago a pensionados y jubilados del ISSSTE e IMSS*
- *Envíos económicos y en especie de personas en el extranjero.*
- *Pago de salarios a empleados y trabajadores del gobierno municipal, estatal y federal.*
- *Ganancia de la comercialización del producto en mercado regional y nacional por intermediarios y acaparadores locales*

2.4. EJE SOCIAL.

Para el ejercicio del principio de corresponsabilidad es indispensable la participación del gobierno y la sociedad a través de sus organizaciones.

2.4.1. ORGANIZACIONES EXISTENTES

En el municipio existen indicios de organizaciones desarrolladas en condiciones pasadas y también existen estructuras organizativas actuales, con elementos dentro de ellos con ideas paternalistas y otros muy arraigado ya el principio de "corresponsabilidad".

La organización de mayor presencia es el ejido, enseguida la asociación de pequeños propietarios y desprendiéndose de ambos las asociaciones de ganaderos, caprinocultores, nogaleros, productores de alfalfa, productores de chile y usuarios, todas ellas de carácter económico y con diferentes figuras asociativas.

Sin dejar de lado la comunidad, asociaciones de padres de familia de las diferentes instituciones educativas, de comerciantes, de consumidores, políticas y religiosas, así como delegaciones y/o sindicatos de trabajadores de la educación, chóferes, transportistas, filarmónicos, empleados y trabajadores agrícolas, grupos de trabajo y sociedades cooperativas, etc... en las cuales esta

muy claramente definida la estructura administrativa, de dirección y gobierno en base a la figura asociativa elegida.

2.4.2. LIDERAZGO Y PODER

2.4.2.1. SOCIAL

Nazas, Durango., como Municipio libre y Soberano y con las facultades que las leyes le otorgan renueva cada 3 años su Ayuntamiento Municipal el cual es su órgano superior de gobierno integrado por 7 regidores un síndico y el presidente, a quienes la ley le otorga la representación del Ayuntamiento y en este aspecto cuenta con representantes auxiliares en cada comunidad con el cargo de jefe de cuartel excepto en Lázaro Cárdenas y Paso Nacional donde se integran juntas municipales de gobierno.

Además en cada comunidad como órganos auxiliares se integran comités para administración y/o desarrollo de actividades específicas, así tenemos:

- *Consejero comunitario*
- *Comité de agua potable*
- *Comité de salud*
- *Comité de obras*
- *Mesa directiva de la asociación de padres de familia*
- *Comité de alumbrado público*

2.4.2.2. ECONÓMICO

En el aspecto agropecuario el liderazgo local queda en manos de la mesa directiva del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de cada núcleo, los cuales en grupo a nivel municipal son encabezados por la dirigencia del comité municipal campesino de la C.N.C. para algunos casos y ante algunas instancias.

Además entre la mayoría conforman la unión de ejidos división del norte con infraestructura y liderazgo propio.

Al igual que los anteriores, los ganaderos de cada localidad se agremian en la Asociación Ganadera Local dirigidos por una mesa directiva.

Existe también el liderazgo en una persona que representa a los nogaleros del municipio y por otro lado.

La integradora de productores agropecuarios de Nazas que integra a los productores de alfalfa y a los productores de chile como 2 dé sus líneas fuertes, dicha integradora cuenta con su órgano directivo.

En este nivel encontramos además el liderazgo de los pequeños propietarios agropecuarios de todo el municipio que a la par con el ejido comparten infraestructura hidroagrícola y son corresponsables en su administración.

Aunque con una menor incidencia de impacto, también existe el liderazgo de la cámara local de comerciantes.

Los pequeños grupos de trabajo y cooperativas también deslindan responsabilidades, gobierno y liderazgo en sus mesas directivas.

2.4.2.3. POLÍTICO

En este ámbito las fuerzas políticas en base a los últimos resultados para elección de gobierno municipal, en los procesos comiciales se a dado la alternancia entre los diferentes partidos políticos como lo son el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo. Lo cual hace notar el grado de participación ciudadana contando los partidos en mención con su estructura de apoyo y liderazgo bien definido.

2.4.2.4. RELIGIOSO

Aunque la población del municipio mayoritariamente se expresa de convicción católica, es notoria la presencia del cristianismo y otras doctrinas, principalmente en las comunidades de mayor población contando cada una de ellas con sus líderes y pastores bien identificados.

Es de hacer notar que todos y cada uno de los mencionados en este apartado desarrollan actividades en función de sus estatutos y propósitos definidos, supervisados por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

2.5. DEMANDAS SOCIALES.

Estas se han levantado en base a entrevistas personales, regidores, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos, con la finalidad de recabar información con actitud propositiva, responsable y compartida, además de instituciones y dependencias de gobierno. Las conclusiones obtenidas son las que plantean a continuación:

2.5.1. AGROPECUARIOS.

- Los proyectos de producción deberán ser producto de necesidades reales y sentidas además de ser representativos del sector social.
- Rezago agrario. No está definido ni certificado los derechos de propiedad sobre algunos terrenos ejidales y solares urbanos. ejemplo: área compacta, San Pedro del Tongo, Francisco Sarabia, José María Morelos, Emilio Carranza, J.

Guadalupe Rodríguez – Adjuntas; Santa Teresa de la Uña; Héroes de México; etc.

- Priorizar las cadenas productivas de mayor rentabilidad y generación de empleo mediante la asistencia técnica productiva eficiente.
- Falta de infraestructura pecuaria con sobrecarga de unidad animal en agostadero y manejo de ganado poco tecnificado, faltan corrales de manejo.
- Los medios y procedimientos de recolección de nuez son arcaicos, falta maquinaria tecnificada.
- Tecnología obsoleta y falta de capacidad administrativa para la explotación y aprovechamiento de recursos naturales no maderables (orégano, lechuguilla, candelilla, etc.)
- Déficit financiero para la producción.
- Insumos caros
- Venta de producción primaria a bajo precio.
- Demanda de bordos de abrevadero, interparcelarios, desasolve de abrevaderos y de anillos para almacenamiento de agua.
- Contamos con un agostadero regular tendiendo a pobre.

2.5.2. SOCIALES

2.5.2.1. DE SALUD.

- Falta de atención a la población con acciones preventivas de cáncer de mama y cervicouterino.
- Existen problemas graves de obesidad infantil, problemas de adicciones y de transmisión sexual.
- Crecimiento de enfermedades como la diabetes.
- Se carece de servicio médico local en la mayoría de las comunidades y donde lo hay, el medicamento es insuficiente, además de un trato frío y deshumanizado.
- el equipo y personal médico en los centros de salud es insuficiente.
- los vehículos de traslado (ambulancias) son insuficientes, además de falta de equipo médico.

2.5.2.2. DE EDUCACIÓN.

- Falta de un Centro de atención especial que atienda las necesidades educativas especiales dando prioridad aquellas personas que presenten algún tipo de discapacidad.
- En la mayoría de las localidades del municipio la estructura educativa es incompleta.
- Falta de infraestructura adecuada como lo es Internet, tecnología, bibliografía, espacios adecuados.
- Remodelar, construir reparar y mantener los edificios escolares además de reposición de mobiliario.

- Carecemos de planteles para la educación superior propios para los institutos tecnológicos de Torreón y del instituto tecnológico de Durango.

2.5.2.3. DE AGUA POTABLE

- Equipos de bombeo y redes de distribución en mal estado e insuficiente.
- Insuficiencia de agua y de mala calidad.

2.5.2.4. DE ELECTRICIDAD

- Comunidades sin energía eléctrica.
- Bajo voltaje en algunas áreas.
- Redes de distribución insuficientes.

2.5.2.5. VIVIENDA

- Solares urbanos sin certificación.
- Viviendas carentes de servicio sanitario.
- Techos y paredes en malas condiciones, además de no contar con piso firme en algunas localidades.

2.5.2.6. DE ABASTO

- Se carece de una central de abastos municipal

2.5.2.7. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Localidades de difícil acceso.
- Telefonía cara.
- Transporte inadecuado.

2.5.2.8. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- Rutas de recolección de trayectos cortos, falta de reglamentación para mantener lotes limpios.
- Falta de programas de desechos reciclables, implementar separación de basura.
- Construcción de tiraderos controlados.

CAPÍTULO 3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

3.1. ANÁLISIS ESTRATÉGICO.

Antes que nada en la presente elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se inicia con la elaboración de un diagnóstico general, en cuyo contenido se basa en la recopilación de información de carácter documental unido a la demanda ciudadana que nos da como resultado una radiografía de la situación actual que a su vez nos proporciona el conocimiento y el panorama global de nuestras fortalezas y debilidades como sociedad.

Al contar con este diagnóstico es posible esgrimir una estrategia mediante objetivos claros, reales y certeros que deban conducirnos mediante esta estrategia condensada a un desarrollo equilibrado, eficiente de crecimiento y de desarrollo económico y social, garantizando la igualdad de oportunidades que requieren todos los individuos para desarrollarse con capacidad plena y así alcanzar una verdadera calidad de vida.

La presente administración considera como líneas estratégicas para un mejor avance de desarrollo económico sustentable; el desarrollo social equitativo; el desarrollo ambiental-turístico con sustentabilidad y el desarrollo institucional para mejorar el gobierno.

Estas líneas de acción serán todas aquellas actividades que el gobierno municipal durante este periodo habrá de desarrollar, observar e implementar para lograr el desarrollo humano.

3.2. OBJETIVOS.

3.2.1. OBJETIVO GENERAL.-

Implementar y articular las políticas de desarrollo económico y social, que el gobierno municipal de Nazas, coordinara durante el periodo 2010-2013, integrando la participación activa de la sociedad, donde el desarrollo institucional se transformaran en una tarea de todos y no en la decisión de unos cuantos, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pobladores y así lograr el Nazas que todos queremos.

3.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PRIORIDADES MUNICIPALES

El diagnostico municipal, nos refleja la problemática existente en el territorio y en la mayoría de los casos, replicada en diferentes localidades y relacionadas con otras, por lo que es necesario organizarla para facilitar el logro de la visión inicialmente planteada, en las siguientes líneas estratégicas.

3.3.1. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL.

Ampliar la cobertura de los programas de infraestructura hacia los sectores más desprotegidos del Municipio, llevando a cabo acciones puntuales en materia de vivienda, educación y salud. Tratar de mejorar la calidad de vida de los habitantes a nivel comunidad:

Metas:

- ❖ Crear espacios deportivos, recreativos y culturales en todos las poblaciones del municipio.
- ❖ Convenir y coordinar de manera interinstitucional para construir oportunidades y mejorar servicios.
- ❖ Incorporar el mayor número de beneficiarios de los programas sociales llevando a cabo un ejercicio estratégico de los Recursos del Ramo 33 que se traduzca en mayores obras de beneficio social para las comunidades rurales de nuestro Municipio.
- ❖ Ejecutar al 100 % y sin errores todas las obras generadas en el período administrativo, así como generar más obras que cumplan con la necesidad y aceptación por nuestras comunidades.
- ❖ Garantizar el suministro de agua potable a todos los hogares del municipio de Nazas mediante el equipamiento de pozos, así como rehabilitación y/o ampliación de redes de distribución.
- ❖ Mejorar las vías de comunicación de las diferentes localidades con la cabecera municipal y de nuestro municipio hacia el exterior mediante la rehabilitación de caminos, construcción de la carretera Nazas-Puente Santa Bárbara.
- ❖ Ampliación de las redes de electrificación.
- ❖ Aplicación de programas de mejoramiento a la vivienda.
- ❖ Complementar la estructura necesaria de alcantarillado y de tratamiento a las aguas residuales a las localidades que ya cuentan con ello y a las que no, dotarles de lo mínimo necesario.
- ❖ Impulsar la creación de infraestructura y reservas territoriales para uso industrial, comercial y agropecuario.

PRIORIDADES

- 1) Programas para la ampliación de la red de agua potable y alcantarillado; rehabilitar los equipos de extracción de agua potable y ampliación de redes de energía eléctrica y alumbrado público.
- 2) Pavimentación de colonias y comunidades rurales.
- 3) Perforación de pozos para extracción de agua potable en los ejidos La Cabra, Cristóbal Colón, Héroes de México y otros.
- 4) Construcción de infraestructura básica educativa.

3.3.2. EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO

OBJETIVOS.

1. Construir puentes entre las instituciones financieras y los productores mediante el acercamiento a través de esta dependencia promoviendo los apoyos.
2. Organizar a las comunidades en grupos de trabajo y ubicar a los grupos existentes, para captar ideas y beneficiarlos con proyectos y programas educativos mediante la asignación de recursos tanto federales como estatales en las distintas dependencias aprovechando la mezcla de recursos.
3. Acerca a Asociaciones Civiles que fomenten el apoyo y la organización a los grupos más vulnerables del municipio.
4. Impulsar y explotar los distintos recursos para generar una economía alterna, que le dé un giro a la región mediante el fortalecimiento a través de eventos regionales, nacionales e internacionales que generen riqueza para el Municipio.

METAS:

1. Trabajar de la mano con la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado) así como con la SE (Secretaría de Economía) para bajar los distintos proyectos como los son Fonaes y Pymes. Trabajar con la SRA, específicamente con los programas de FAPPA y PROMUSAG.
2. Crear cuando menos tres grupos de trabajo en cada comunidad del municipio (donde las condiciones sean óptimas; N°. de habitantes) para solicitar apoyos y aterrizar los distintos proyectos que dichos grupos generen.
3. Apertura de ventanilla única de Gestión Empresarial Municipal.
4. Gestionar la construcción de la Planta Productora de Sotol en Nazas.
5. Lograr la construcción de cuando menos 3 proyectos de uso sustentable en la región, ya sean riegos, conservación de suelos, Agro negocios, etc.
6. Fortalecer la agroindustria mediante una mayor eficiencia en el aparato productivo y con apoyo al proceso integral producción-transformación-comercialización.
7. Impulsar actividades económicas artesanales con aprovechamiento de los recursos naturales de la región.
8. Promover proyectos y acciones de inversión en centros turísticos, buscando la congruencia con las dependencias de los gobiernos federal y estatal
9. Impulsar la actividad minera aprovechando el papel promotor del estado con participación directa de los sectores privado y social.

PRIORIDADES (ACCIONES) (PROYECTOS ESTRATÉGICOS)

1. Integrar a los productores en grupos de trabajo con la finalidad de que se organicen y accedan a los programas de FAPPA Y PROMUSAG.
2. Lograr la construcción de la Planta Productora de Sotol en Nazas, aprovechando el uso racional de los recursos naturales y fomentando la productividad de la empresa.
3. Aprovechar los beneficios que ofrece la organización de la Congregación Mariana Trinitaria mediante la ventanilla única en proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, maquinaria, etc.
4. Lograr fomentar el eco turismo mediante el proyecto paseo recreativo El Picacho.

3.3.3. EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL.

Impulsar una educación de calidad respaldada en el programa Rector Estatal y Federal aunado a una capacitación integral, con la finalidad de desarrollar y consolidar el desarrollo humano para la vida y el trabajo participando corresponsablemente gobierno y sociedad.

METAS:

- ❖ Fomentar la participación y corresponsabilidad de los actores involucrados en las tareas educativas.
- ❖ Adecuar la infraestructura educativa a los modelos y procesos educativos vigentes.
- ❖ Fortalecer los modelos educativos alternos en las localidades pequeñas y áreas con rezago educativo.
- ❖ Estrechar la coordinación interinstitucional para mejorar los apoyos asistenciales y estímulos educativos a estudiantes y maestros.
- ❖ Generar oportunidades educativas y de desarrollo de capacidades para los adultos en los procesos de vida y trabajo.
- ❖ Gestionar y ministrar recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de las escuelas.

PRIORIDADES

- 1) Rehabilitar y equipar las escuelas de los diferentes niveles educativos.
- 2) Involucrar la participación social en las tareas educativas.
- 3) Fortalecer y elevar la calidad de los servicios educativos mediante el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación de la cobertura, asegurando la continuidad en el servicio, así como el acceso y la permanencia de la población escolar hasta concluir su formación.
- 4) Gestionar la ampliación del sistema de becas y el servicio médico a los alumnos de los diferentes niveles de educación básica.

3.3.4. CULTURA.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar y ampliar la cobertura, difusión y conocimiento de las actividades artísticas y pugnar por el reconocimiento del patrimonio cultural recuperando nuestras raíces y llevándola a todos los rincones del Municipio.

Metas:

- ❖ Organizar el festival Del Río de las Nazas a celebrarse la tercera semana del mes de abril de cada año, alentando la difusión de las diferentes expresiones artísticas y culturales.
- ❖ Promover la defensa y conservación del Patrimonio Cultural en este caso del Camino Real de Tierra Adentro, nombrado recientemente por la UNESCO, al Municipio de Nazas como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

- ❖ Articular nuestro objetivo con las actividades del instituto de cultura del estado.
- ❖ Detectar y apoyar el potencial cultural y artístico de alto nivel de competencia en los planteles educativos y población abierta.
- ❖ Acondicionar y generar espacios públicos para el ejercicio de las actividades culturales y artísticas.

PRIORIDADES

- 1) Ampliar la cobertura de atención a jóvenes en el ámbito cultural y deportivo.
- 2) Rescatar el Camino Real de Tierra Adentro como la importante vía de comunicación y comercio que fue, de la Ciudad de México, hacia Santa Fé en los Estados Unidos.
- 3) Organizar festivales y encuentros culturales.

3.3.5. SALUD**OBJETIVO GENERAL.**

Procurar la cobertura total de los servicios de salud y que esta sea de primer nivel de atención y que lleguen a todos los sectores de la población ampliando y fortaleciendo la infraestructura y el servicio médico con la finalidad de prevenir enfermedades infecto-contagiosas. Estableciendo cercos de control sobre enfermedades infecto-transferibles por contacto sexual.

METAS:

- ❖ Promover campañas de limpieza quincenales por comunidades y escuelas.
- ❖ Se gestionará ante las autoridades correspondientes el adecuado equipamiento de los centros que brindan servicios de atención médica en el Municipio.
- ❖ Motivar la permanencia de personal médico en atención a los pobladores del municipio.
- ❖ Promover de manera prioritaria el Seguro Popular, como medida para ganar terreno a la población desprotegida del servicio de salud.
- ❖ Procurar el abasto suficiente y oportuno de insumos y medicamentos del cuadro básico en cada localidad.

PRIORIDADES

- 1) Ampliar el servicio médico a todas las localidades con estancia permanente al menos en los tres principales centros de salud.
- 2) Asegurar la existencia de medicamentos en forma oportuna y suficiente.
- 3) Prevención y control de la violencia intrafamiliar.
- 4) Prevención y control de embarazos en adolescentes.
- 5) Inspección, registro de enfermedades de transmisión sexual.

3.3.6. ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar y fortalecer programas de asistencia social a través del sistema para el desarrollo integral de la familia DIF; a través de la vinculación con programas federales, estatales y DIF, todo ello encaminados a lograr la integridad de las familias y su bienestar social.

Metas:

- ❖ Instalación y creación de un Centro de Atención Múltiple que tendrá la responsabilidad de escolarizar a niños que presenten necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, necesarias para integrar a los alumnos y promover su autónoma convivencia social y productiva, para mejorar su calidad de vida.
- ❖ Fomentar el desarrollo familiar y comunitario en las localidades de mayor índice de marginación y rezago.
- ❖ Focalizar la asistencia alimentaria a quienes viven en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- ❖ Crear redes de participación ciudadana a favor del desarrollo comunitario.

PRIORIDADES

- 1) Incorporar a las personas vulnerables a los servicios asistenciales de alimentación y atención a la salud.

3.3.7. DESARROLLO RURAL.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir como gestor para promover proyectos productivos que impulsen el desarrollo Agrícola y Pecuario en nuestro Municipio. Determinar los proyectos de alto y mediano impacto como instrumento de inversión para la generación de empleo mediante la organización de grupos solidarios, personas morales y personas físicas.

1.- DESARROLLO PRODUCTIVO

OBJETIVO PARTICULAR.-

Encontrar las mejores vías de producción y desarrollo a través de proyectos que constituyen una actividad micro empresarial diversificada; competitiva, rentable y sostenida orientada a mejorar la economía de las familias en nuestro Municipio.

1.1. FOMENTO AGRÍCOLA

A través de esta línea de acción se pretende dar una mejor atención a productores agrícolas con un enfoque de sustentabilidad en este sector donde se aproveche el potencial productivo existente en el medio, incorporando la dedicada participación de los productores para alcanzar el nivel tecnológico y así elevar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

METAS:

- ❖ Es necesaria la instalación de un prestador de servicios financieros que ayude al productor con créditos necesarios para la producción agrícola.
- ❖ Promover la organización para la comercialización procurando dar valor agregado al producto.
- ❖ Conseguir los apoyos necesarios para las personas de escasos recursos por medio del empleo temporal.
- ❖ Impulsar los agros negocios y fortalecer las actividades de los productores, para que mejoren sus ingresos y diversifiquen sus fuentes de empleo.
- ❖ Gestionar ante las dependencias federales y estatales los recursos para la realización de proyectos estratégicos como lo son, la Planta Productora de Sotol de Nazas, proyecto de cabras de doble propósito, fertilizantes orgánicos, engorda de ganado bobino, proyecto de borregas y producción de miel, además de proyectos de cerdo de engorda.
- ❖ Gestionar la aplicación de programas tecnológicos para el mejor uso y conservación de suelos y aguas (nivelación de tierras, enlazamientos de canales de riego, construcción de bordos para retención y aprovechamiento agropecuario del agua, etc.).
- ❖ En coordinación con instituciones de capacitación, dependencias educativas y gubernamentales correspondientes para brindar asesoría técnica y transferencia tecnológica, capacitar a los productores en paquetes tecnológicos de agricultura orgánica y el manejo sustentable de los cultivos de nuestra región.
- ❖ Coordinación con las instituciones correspondientes para el combate de plagas en los cultivos principales de nuestro municipio como es el caso del nogal, alfalfa, chile, entre otros.
- ❖ Crear y fomentar la cultura del control biológico y la aplicación de productos orgánicos para la obtención de productos inocuos y de calidad agroalimentaria.

PRIORIDADES

1. Proyecto UMA, tiene como finalidad el conservar la flora y la fauna silvestre nativa de la región propiciando el eco turismo.
2. La instalación de la Planta Productora de Sotol en Nazas.

1.2.- FOMENTO PECUARIO.

En relación al fomento pecuario, se pretende impulsar, fomentar y modernizar esta actividad en general, mediante una planeación que involucre a todos los sectores relacionados con esta actividad, abarcando desde pequeños, medianos y grandes productores, y a todos los niveles de gobiernos como municipal, estatal y federal, para que implementen diversos programas que apoyen y fomenten esta actividad para lograr la modernización y diversificación de este sector.

METAS:

- ❖ Diálogo con SAGARPA para conocer las reglas de operación y obtención de activos productivos municipalizados con la finalidad de que se otorguen más recursos al Sector pecuario del Municipio mediante ventanilla para los proyectos que beneficien a grupos que realmente lo necesiten.
- ❖ Gestionar ante las dependencias correspondientes programas y apoyos al sector ganadero.
- ❖ Lograr que los ganaderos de este municipio, incrementen sus ingresos mediante un programa de mejoramiento genético y la aplicación de un manejo adecuado de su ganado.
- ❖ Vigilar y aplicar de manera estricta las leyes, normas y reglamentos en relación a la movilización y facturación de ganado.
- ❖ Fomentar el establecimiento de praderas de zacate buffel en los agostaderos del municipio para rehabilitar, mejorar y darle un uso eficiente y adecuado a los agostaderos.
- ❖ Promover que todos los ganaderos participen en la campaña contra la brucelosis y tuberculosis en el ganado bovino y en todas las campañas zoosanitarias para conservar un buen estatus zoosanitario en nuestro municipio.
- ❖ Crear las condiciones adecuadas para la explotación de engordas en corrales, para la producción de carne para exportación.
- ❖ Fomentar la caprino cultura en el municipio, así como también apoyar con infraestructura y mejoramiento de corrales y así establecer un proyecto de centro de acopio de leche de cabra.

PRIORIDADES

1. Construcción de corrales de manejo.
2. Instalación de proyectos de cabra con doble propósito.
3. Proyecto de engorda de cerdos.
4. Instalación y manejo de proyecto de borregas.

1.3.- FOMENTO AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

En el marco de la ley de desarrollo rural sustentable y con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y fortalecer las acciones de generación de empleo rural e ingreso entre los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Nazas, las políticas, estrategias e instrumentos de desarrollo rural, se orientan a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover el manejo sustentable de los recursos naturales; al desarrollo de proyectos de producción primaria, a incorporar procesos de transformación agregación de valor y generación de servicios; al desarrollo de capacidades en el medio rural y al fomento y consolidación de la organización empresarial, entre otros.

METAS:

- ❖ Subsidios de semillas y fertilizantes.
- ❖ Promover la industrialización de los productos del campo, para incrementar el valor agregado mediante procesos de transformación como la nuez, miel, membrillo, durazno, entre otros.
- ❖ Fomentar la inversión en bienes de capital de la población rural elegible a través del apoyo para la puesta en marcha de proyectos productivos.
- ❖ Consolidar la coordinación interinstitucional.
- ❖ Impulso a la organización de las unidades de producción rural familiar.
- ❖ Impulsar proyectos de desarrollo rural integral sustentables.
- ❖ Propiciar el mejoramiento tecnológico en las actividades productivas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ❖ Fomentar la diversificación de las actividades económicas.
- ❖ Impulsar los agros negocios y fortalecer las actividades de los productores, para que mejoren sus ingresos y diversifiquen sus fuentes de empleo.
- ❖ Desarrollar esquemas de asociación productiva que permitan alcanzar economías de escala e incorporar innovaciones tecnológicas y administrativas al proceso productivo.

PRIORIDADES:

1. Organizar grupos solidarios de alta marginación para bajar beneficios que otorgan las diferentes dependencias estatales y federales

3.3.8. SEGURIDAD PÚBLICA**OBJETIVO GENERAL.**

Fomentar y constituir acciones preventivas de seguridad encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, abatiendo los índices de delincuencia mediante programas de deportes, pláticas de prevención del delito, etc.

METAS:

- ❖ Capacitación y profesionalización de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.
- ❖ Comunicación constante con las autoridades auxiliares del Municipio como lo son los Jefes de Cuartel, mediante la radiocomunicación, para la atención rápida y efectiva de denuncia ciudadana.
- ❖ Promover, difundir e inculcar, desde la niñez, los valores éticos, de respeto a sí mismo y a las demás personas, el conocimiento y respeto absoluto de la ley y la convivencia en armonía.
- ❖ Hacer un uso más eficiente de los recursos para seguridad pública.

PRIORIDADES

- 1) Contar con un banco profesional de armamento, municiones y equipo táctico moderno y adecuado.
- 2) Trato humanitario a la ciudadanía respetando sus derechos humanos.

3.3.9. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO GENERAL.

Establecer y promover la cultura y cuidado del medio ambiente impulsando un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

METAS:

- ❖ Conformar un grupo para el aprovechamiento y reciclaje de basura económicamente factible.
- ❖ Impulsar y concientizar a la población sobre el calentamiento global producto de la contaminación de gases de invernadero, mediante pláticas y conferencias en escuelas básicas, medio superior y superior.
- ❖ Establecer tiraderos controlados por la Autoridad Municipal, con la finalidad de evitar la quema de basura el depósito indiscriminado al aire libre que generan contaminación ambiental.
- ❖ Lograr la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector social y privado en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas encaminados al rescate, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ❖ Elaborar y poner en marcha proyectos ecos turísticos que generen divisas con el aprovechamiento de los recursos naturales.
- ❖ Garantizar un crecimiento urbano ordenado y funcional.

PRIORIDADES

- 1) Mejorar los servicios municipales de manejo y disposición de residuos sólidos mediante el establecimiento de rutas de recolección de basura eficientes con días y horas establecidos; para lograr esta propuesta es importante invertir en la compra de un nuevo camión de limpia.

3.3.10. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

OBJETIVO GENERAL.

Como gobierno democrático incluyente que pugna por la relación directa con sus ciudadanos de manera respetuosa donde el elemento primordial es el acuerdo basado en el diálogo donde proporcione servicios públicos de calidad y optimice los recursos públicos de forma transparente y honesta que persiga y alcance un único fin y *con la fuerza de todos* logremos una mejor calidad de vida.

METAS:

- ❖ Establecer la nomenclatura de calles y avenidas en las comunidades de Lázaro Cárdenas, Paso Nacional, Nazas, en aquellas que no contengan descripción por número, nombre de calles, de acuerdo a la Sesión de Cabildo que tenga a bien determinar en base a los reglamentos y leyes aplicables al caso.
- ❖ Informar con toda oportunidad a la sociedad en general de los programas de inversión que los gobiernos federal y estatal y municipal tienen contemplados para el desarrollo local.

- ❖ Despolitizar la actuación de los integrantes del ayuntamiento, para que prevalezca como interés común el desarrollo sostenido del municipio.
- ❖ Fortalecer el liderazgo del municipio, a través de acciones que infundan confianza en la ciudadanía acerca del quehacer gubernamental y el desempeño de los servidores públicos.

PRIORIDADES

- 1) Fortalecer la hacienda pública mediante la recaudación de impuestos y derechos.
- 2) Dar credibilidad y confianza a los ciudadanos de que los presupuestos municipales se manejan con honestidad.

3.3.11. DIRECCIÓN DEL DEPORTE.**OBJETIVO GENERAL:**

Promover y dirigir programas de actividad física y deporte para contribuir al desarrollo de una cultura física, fortaleciendo las capacidades motoras e intelectuales, creando hábitos de actividad y mejorando con ello la salud y calidad de vida de la sociedad.

METAS:

- ❖ Se crearán torneos de volibol, básquetbol, béisbol, etc. Con la participación en ligas Municipales, Regionales con la finalidad de crear hábitos a través de la actividad física.
- ❖ Crear el Instituto Municipal del Deporte.
- ❖ Creación y rescate de espacios deportivos.
- ❖ Estímulos y premios a deportistas destacados.

3.3.12. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**1. OBJETIVOS:**

- ❖ Mantener de forma transparente el cuidado y manejo de la hacienda municipal buscando siempre la optimización de los recursos y el mayor rendimiento de los mismos.
- ❖ Brindar al ciudadano los servicios de manera ágil, expedita y de calidad, procurando en todo momento que la atención y el servicio sean de manera personalizada.

2. ESTRATEGIAS:

- ❖ Capacitación al personal para que el manejo de los recursos sea siempre transparente y apegado a las normas legales establecidas.
- ❖ Promover la participación social en el cumplimiento de los deberes fiscales.
- ❖ Promover el cuidado patrimonial de los recursos públicos.
- ❖ Alentar en forma permanente el análisis y la justificación valorada y transparente de las adquisiciones del patrimonio municipal.

❖ Atraer con sus acciones, al inversionista foráneo.

3.3.13 OFICIALIA MAYOR

1. OBJETIVOS

- ✓ Establecer sistemas administrativos de control interno con la finalidad de eficientar el aparato municipal.

2. METAS

- ✓ Capacitación al personal
- ✓ Promover y establecer el área de atención ciudadana.
- ✓ Establecer y eficientar la ventanilla única de trámites.

3.4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PROYECTOS

Prioridad de obra	Localidad	Nombre de la obra o proyecto
	Nazas	Construcción de un mercado de abastos
	Nazas	Construcción del CAM Nazas DIF
	Nazas	Construcción del Centro Educativo Instituto Tecnológico de Durango
	Lázaro Cárdenas	Construcción del Instituto Tecnológico de Torreón
	Nazas	Construcción de Carretera de Nazas a Peñón Blanco

OTRAS OBRAS

	Lázaro Cárdenas	Construcción de Centro de Usos múltiples
	Nazas	Construcción de centro de usos múltiples
	Lázaro Cárdenas, Paso Nacional, La Perla, Nazas	Pavimentación hidráulica en calles y avenidas
	Nazas	Regeneración de imagen urbana (Centro Histórico)
	Nazas	Regeneración de Plaza Hidalgo.
	Nazas	Proyecto UMA Conservación de Flora y Fauna.
	Nazas	Ampliación de la segunda etapa del Boulevard, Carretera Nazas-Rodeo

CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAZAS

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

población municipal (2005)	12,166	población de cabecera municipal	3,429	28.2%
porcentaje respecto al estado	0.81%	lugar estatal por tamaño de población	18	
tasa de crecimiento 95 - 05	-0.56%	tasa de crecimiento de la cabecera 95-05		0.69%
tasa de crecimiento 70 - 05	-0.21%	tasa de crecimiento de la cabecera 70-05		

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAZAS 2010-2013

porcentaje de hombres	49.4%	porcentaje de mujeres	50.6%
población urbana	28.2%	población rural	71.8%
total de localidades	48	localidades menores de 50 habitantes	29
densidad de población	5.04 - 20	edad mediana	25

CARACTERIZACIÓN SOCIAL

nivel de marginación	medio	lugar estatal de mayora menor marginación	19			
total de viviendas habitadas	2950	ocupantes en viviendas habitadas	12166			
prom. de habitantes/ vivienda	4.12	porcentaje de viviendas con hacinamiento	39.3			
viviendas con pisos de tierra	276	viviendas sin servicio de sanitario exclusivo	485			
viviendas sin drenaje	491	viviendas sin agua entubada	90			
viviendas sin electricidad	126	lugar estatal de viviendas con pisos de tierra	24			
	issste	oportunidades	1° nivel ssd	2° nivel ssd		
unidad médica	1	1	2	5	0	
personal médico	2	1	2	7	0	
población derechohabiente	3417	población abierta	8675			
	esp.	primaria	secundaria	bachiller/tec.	prof.	total
escuelas	0	18	23	12	2	55
personal docente		207	alumnos inscritos ciclo 06/07	3715		
población de 6 a 14		2457	personas analfabetas	573		
niños de 6 a 14 años que asisten a la escuela			2361			
tasa de analfabetismo	7.00	grado promedio de escolaridad			6.60	

caracterización económica

sector/rama/actividad	porcentaje sobre el valor total de la producción del municipio		
1° ganadería	42.96%	4° comercio al por menor	4.23%
2° agricultura	41.05%		
3° comercio al por mayor	8.72%		
porcentaje de población que gana de cero y hasta dos salarios mínimos (y lugar)	69.5 24°		
kilómetros de carreteras pavimentadas	85.8	revestidos	84.2
lugar estatal de acuerdo al índice de densidad vial		3.56	19°



A quien corresponda.
Presente.-

CERTIFICACION||

El Lic. Victor Hugo Canales Machado Secretario del H. Ayuntamiento de Nazas, Dgo, en el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 71, fracción VIII y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por este conducto certifico y hago constar que, en Sesión Ordinaria, No. 004/2010 del Honorable Ayuntamiento de Nazas, Dgo, celebrada a las 17:00 horas del día 29 de Noviembre del 2010 se llegó al siguiente:

ACUERDO

Por unanimidad de votos de sus integrantes presentes quedó asentada en el punto numero cinco, de asuntos generales el nombrar el Enlace de la Comisión para La Transparencia y Acceso a La Información Pública del Municipio de Nazas al C. Ing. Juan Fernando Facio Sánchez también se nombró al Comité para La Clasificación y la Transparencia y el Acceso a La Información Pública a los C.C. Lic. Darío Medina Reyes, Lic. Víctor Hugo Canales Machado y Profa. Liliana Ernestina López Hernández. Además de la aprobación del Reglamento para La Ley de La Transparencia y Acceso a Información Pública del Municipio de Nazas. Misma que anexo al presente acuerdo; el cual solicitamos de manera atenta para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



C. Lic., Darío Medina Reyes, con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se expide el siguiente **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO DEL AYUNTAMIENTO DE NAZAS, DGO.**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante fecha 13 de julio de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Durango, regulando de manera clara, los mecanismos y las normas específicas con la finalidad de garantizar el derecho que establece la norma suprema de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango establece que los sujetos obligados, emitirán sus reglamentos, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública.

PROPIUESTA REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales del Municipio de Nazas, Dgo, para proporcionar a los particulares el acceso a la información

pública y la acción de protección de datos personales en poder del H. Ayuntamiento del Municipio de Nazas, y, en general, por toda Autoridad Municipal, a fin de propiciar el ejercicio de un gobierno transparente conforme a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ARTÍCULO 2.- El presente instrumento aplica al Ayuntamiento, sus comisiones, Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y en general, a todo aquel que realice funciones de derecho público.

ARTÍCULO 3.- Además de lo contenido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entenderá para los efectos del presente reglamento:

- I. **COMITÉ.**- El Comité para la Clasificación de la Información del Municipio de Nazas;
- II. **DIRECTOR.**- Es el servidor público municipal que tiene a su cargo alguna de las dependencias a que se refiere el Reglamento de la Administración Municipal, Bando o Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;
- III. **AUTORIDAD MUNICIPAL.**- Indistintamente, el conjunto de dependencias, direcciones, institutos, organismos públicos descentralizados, organismos auxiliares, el propio Ayuntamiento y, en general, toda entidad que ejerza funciones públicas y de la que emanen o pueda emanar información pública municipal;
- IV. **LEY.**- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango;
- V. **MUNICIPIO DE NAZAS.**- Es la persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- VI. **REGLAMENTO.**- El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Nazas;
- VII. **SERVIDOR PÚBLICO.**- Es toda persona que desempeñe un cargo o comisión dentro de la administración pública municipal.
- VIII. **SITIO WEB.**- La página de Internet oficial del Gobierno Municipal; y
- IX. **UNIDAD DE ENLACE.**- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Nazas.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad Municipal estará obligada a respetar el ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar información pública municipal, sin embargo esta disposición no obliga a la autoridad a procesar la información ni presentarla conforme al interés del solicitante.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley, así como en los criterios, lineamientos y formatos que emita la Comisión.

ARTÍCULO 5.- Toda persona tiene la garantía a la tutela de la información confidencial; el presente Reglamento, garantiza el derecho al honor, la intimidad de las personas del Municipio, sin importar el carácter de vecinos o habitantes que pudiere corresponderles.

ARTÍCULO 6.- Toda información creada por la Autoridad Municipal o por los servidores públicos en ejercicio de su encargo, se considera como un bien público, accesible a cualquier persona en los términos previstos por el presente Reglamento.

CAPITULO II DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO

ARTÍCULO 7.- Toda la información generada, administrada o en posesión de la Autoridad Municipal es pública y pueden acceder libremente a ella las personas que así lo soliciten, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto, con las excepciones que señale expresamente la legislación de la materia.

ARTÍCULO 8.- La Información de oficio conforme a los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, que deberá difundir la Autoridad Municipal, será a través de la Gaceta Municipal u otro tipo de publicaciones como lo son: libros, boletines, folletos, periódicos, murales, Página de Internet y cualquier otro medio de comunicación, y de manera permanente, esto es, sin que medie solicitud de los particulares; dicha información que se deberá difundir es la que se describe a continuación:

- I. La estructura orgánica, las atribuciones, facultades y obligaciones por unidad administrativa;
- II. Los informes de gobierno al que están obligados;
- III. El marco normativo que les rige: incluyendo leyes, decretos, reglamentos, bandos de policía y gobierno, acuerdos, manuales de organización, circulares y demás disposiciones de carácter general, que regulan su actuación;
- IV. Los servicios que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- V. El currículum, desde jefe de departamento, o su equivalente, y superiores jerárquicos;

- VI. El directorio, desde el nivel de jefe de departamento, o sus equivalentes, hasta el nivel más alto, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección electrónica oficial, de contar con ella;
- VII. La remuneración total que perciben los servidores públicos, ya sea por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación que se perciban, presentados en rangos mínimos y máximos por nivel jerárquico;
- VIII. Los indicadores relativos a los gastos por concepto de viáticos, y gastos de representación;
- IX. El plan de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;
- X. Los listados de los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento específico de algún permiso, patente, concesión o licencia que incluyan el nombre o razón social del titular, concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia, costo y vigencia;
- XI. Los resultados de todo tipo de auditorias concluidas y otras acciones de revisión que deberán contener: el número y tipo de auditoria realizada en el ejercicio presupuestal respectivo, así como el órgano que la realizó; el número total de observaciones y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y el seguimiento del resultado de la auditoría y las aclaraciones y solventaciones efectuadas por el sujeto obligado;
- XII. El presupuesto asignado, así como los informes trimestrales sobre su ejecución, incluyendo: los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el donante y el nombre del responsable de recibirlo, administrarlos y ejercerlos; las bases de cálculo de los ingresos; origen de los ingresos; y los estados financieros y balances generales;
- XIII. Información sobre su situación económica y endeudamiento o deuda pública;
- XIV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, del titular de la Unidad de Enlace;
- XV. El listado de los contratos o convenios celebrados por el Municipio, donde se relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social con quien se contrate o convenga, el objeto del contrato o convenio, y en su caso, el monto del valor total de la contratación;
- XVI. La información relativa a los procedimientos de licitación de cualquier modalidad, incluyendo: número de licitación, invitación o adjudicación directa; convocatoria o invitaciones; participantes o invitados; nombre del ganador o adjudicado; fecha del contrato, monto, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada;

- XVIII. Los datos de los beneficiarios de los programas sociales existentes, así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución de los programas de subsidio;
- XIX. Padrón de proveedores y contratistas, salvo los datos clasificados como reservados o confidenciales;
- XX. Informe de los resultados de las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Municipio;
- XXI. Las relaciones de las solicitudes de acceso a la información y las respuestas dadas;
- XXII.- El listado de sanciones disciplinarias de los servidores públicos sancionados;
- XXIII.- Las convocatorias, orden del día, listas de asistencia y las actas de las sesiones del Ayuntamiento, incluyendo los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado;
- XXIV.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;
- XXV.- Las cantidades recibidas por concepto de multas;
- XXVI.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria;
- XXVII.- El listado de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se encuentren en trámite, así como las resoluciones de las mismas que hayan causado efecto;
- XXVIII.- Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;
- XXIX.- Las gacetas municipales, en su caso;
- XXX.- El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;
- XXXI.- La información detallada que contenga los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, vía pública, y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales.

En relación a los cuerpos de policía municipal:

- XXXII.- Los mecanismos para inconformarse con un reporte de supervisión de los cuerpos policía municipal;
- XXXIII.- Los criterios y un informe anual de los indicadores de desempeño policial;

XXXIV.- Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición; y
XXXV. Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo.

CAPITULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

ARTÍCULO 9.- Se considera como información reservada, la expresamente clasificada como tal, mediante acuerdo del Comité, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley;

La información clasificada como reservada conforme el artículo 30 de la Ley; podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 12 años, conforme lo establece el artículo 33 del mismo ordenamiento. Transcurrido el periodo de reserva, el Comité mediante acuerdo, desclasificará la información en mención.

ARTÍCULO 10.- El acuerdo que clasifique cualquier tipo de información como reservada deberá contener, lo previsto en el capítulo V de la Ley.

CAPITULO IV DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 11.- Se considera información confidencial, la información en poder de las Dependencias y Entidades relativa a las personas, y que se encuentra protegida por el derecho a la vida privada y la garantía de tutela de la privacidad de datos personales, por lo qué su obtención, tratamiento, protección, difusión y destrucción, deberá ser de conformidad lo establecido en el Capítulo VI de la Ley.

ARTÍCULO 12.- Los datos personales, es la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, relativa a sus características físicas y datos generales como son : nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, escolaridad, número telefónico y datos patrimoniales; así como los que corresponden a una persona en lo referente a su origen racial y étnico; las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas, morales; afiliación sindical o política; preferencias sexuales; estados de salud físicos o mentales, relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

ARTÍCULO 13.- La acción de protección de datos personales sólo podrá ser ejercida por el propietario de los mismos, para lo cual la Unidad de Enlace garantizará este derecho en estricto apego a lo establecido en la Ley.

CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14.- La persona que ejerza el derecho de acceso a la información pública no requiere acreditar derechos subjetivos, interés legítimo, ni razón jurídica que motive su solicitud. Se exceptúa de lo anterior, la información reservada o confidencial.

Las solicitudes podrán realizarse por vía Internet, telefónica o por cualquier otro medio remoto, o directamente en la Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 15.- Las solicitudes realizadas ante la Unidad de Enlace deberán ser turnadas en un plazo de 24 horas por ésta al Director del área municipal competente. Las solicitudes deberán ser tramitadas en un término que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haya recibido la solicitud.

ARTÍCULO 16.- El plazo considerado a la Autoridad Municipal en el artículo anterior se podrá prorrogar, en forma excepcional, por un término de 10 días hábiles más, siempre que existan circunstancias que hagan difícil reunir la información. En este caso, se deberá informar esta situación al solicitante, por escrito debidamente fundado y motivado.

ARTÍCULO 17.- Para solicitar información pública municipal, bastará hacerlo en los términos del presente Reglamento. La Autoridad Municipal habrá de disponer los elementos necesarios para auxiliar a los solicitantes en el llenado de las solicitudes.

ARTÍCULO 18.- El horario de trámites ante la Unidad de Enlace, será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En ningún caso el plazo de respuesta a la solicitud excederá de veinticinco días hábiles.

Se consideran días inhábiles para efectos del presente reglamento los siguientes:

- I. Sábados y Domingos;
- II. Primer de Enero;
- III. Primer lunes de Febrero;

- IV. Tercer Lunes de Marzo;
- V. Primero de Mayo;
- VI. Cinco de Mayo;
- VII. Dieciséis de Septiembre;
- VIII. El tercer lunes de Noviembre;
- IX. Primer día del mes de Diciembre del año que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. Veinticinco de Diciembre; y
- XI. Los períodos vacacionales que sean oficiales en el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La solicitud de acceso a la información, deberá de contener los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley.

ARTÍCULO 20.- Para el caso en que la solicitud sea ambigua o no contenga los datos requeridos, la Unidad de Enlace se lo hará saber al solicitante en un término no mayor de tres días hábiles. De no hacer la aclaración que corresponde en el plazo concedido para ello, o al no cubrir los requisitos, la solicitud se tendrá por no hecha.

En materia de notificaciones, éstas se llevarán a cabo en los términos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido a las Autoridades Municipales o a la propia Unidad de Enlace, aplicar durante el procedimiento de acceso a la información, fórmulas o cualquier mecanismo que propicie recabar datos sobre cuestiones personales del solicitante, o que puedan dar lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.

ARTÍCULO 22.- El costo por obtener información pública municipal no podrá exceder de los siguientes conceptos:

- I. El pago de los derechos establecidos en las leyes respectivas;
- II. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; y
- III. El costo de envío, en su caso.

A efecto de garantizar la entrega de la información solicitada, será obligación del solicitante, pagar el costo antes mencionado. La autoridad municipal proporcionará la información de manera gratuita en las primeras 50 fojas en las que se contenga la información solicitada, al exceder de dicha cantidad, se cobrarán conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

La información que se requiera certificada únicamente la podrá realizar el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, según las facultades establecidas en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 23.- La información que emane de la Autoridad Municipal deberá ser sencilla y comprensible a toda la población; su contenido deberá apegarse a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley.

ARTÍCULO 24.- La Unidad de Enlace deberá informar al solicitante, que en caso de presentar inconformidad con la respuesta otorgada, podrán interponer el Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en un término que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

CAPITULO VI DE LA UNIDAD DE ENLACE

ARTÍCULO 25.- El titular de la Unidad de Enlace será nombrado a propuesta del Presidente Municipal y ratificado por mayoría simple por el H. Ayuntamiento. Tendrá como principal atribución, concentrar la información a que se refieren los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, y 7 del presente Reglamento, y de recibir y en su caso turnar a las áreas correspondientes, las peticiones de acceso a la información pública y/o protección de datos personales que realice la ciudadanía; para ello tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Recibir, gestionar y responder las solicitudes de acceso a la información pública;
- II. Operar el sistema de control de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- III. Trabajar en coordinación con los Directores Municipales, y en su caso, con el Ayuntamiento y sus miembros, a efecto de mantener actualizada la información pública, misma que se actualizará por lo menos cada tres mes, con base en los criterios o instructivos aprobados por la Comisión;
- IV. Rendir los informes necesarios a las autoridades competentes;
- V. Supervisar que el contenido de la Página de Internet, cumpla lo dispuesto en la Ley;
- VI. Establecer mecanismos que protejan la información pública, en contra de riesgos naturales y humanos, además de garantizar la preservación de los archivos físicos e informáticos;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que emitan, tanto la Comisión como el Comité;

- VIII. Brindar asesoría a las personas en la elaboración de las solicitudes de información pública;
- IX. Turnar a la Contraloría Municipal los expedientes relacionados con faltas al presente Reglamento por parte de los Servidores Públicos obligados, para la imposición de sanciones y:
- X. Las demás que establezca la legislación aplicable.
- XI. Declarar la inexistencia del documento conforme lo establece la fracción III del artículo 97 de la ley.

ARTÍCULO 26.- La Autoridad Municipal deberá mantener publicado en lugar visible la ubicación física, horarios de atención al público, números de teléfono y fax, así como correo electrónico de la Unidad de Enlace.

CAPITULO VII DEL COMITÉ PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE

ARTÍCULO 27.- En concordancia con el artículo 61 de la Ley, los integrantes del Comité serán designados a propuesta del Presidente Municipal por el H. Ayuntamiento; mismo que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------|--|
| a) Presidente Municipal | Lic. Darío Medina Reyes |
| b) Secretario del Ayuntamiento | Lic. Víctor Hugo Canales Machado |
| c) Quinto Regidor | Profa. Liliana Ernestina López Hernández |

ARTÍCULO 28.- Además de las atribuciones comprendidas en el artículo 62 de la Ley, el Comité podrá:

- I. Clasificar y desclasificar la información como reservada, conforme lo establece el artículo 30 de la ley;
- II. Requerir a las Autoridades Municipales para que entreguen de manera oportuna la información pública bajo su responsabilidad. El titular de la dependencia municipal será exclusiva e inmediatamente responsable, respecto al cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;
- III. Emitir los acuerdos relacionados con sus funciones y atribuciones;
- IV. Instruir al Titular de la Unidad de Enlace, para que lleve a cabo las acciones que tenga a bien encomendarle;
- V. Las demás que le confieran las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29.- Las resoluciones que adopte el Comité, serán por mayoría simple, y sesionará previa convocatoria de la Unidad de Enlace.

**CAPITULO VIII
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

ARTÍCULO 30.- Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades municipales que incumplan con las disposiciones contenidas en el artículo 97 de la Ley, las establecidas en el presente Reglamento y aquellas normas que sean expedidas para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las sanciones a que hace alusión el capítulo XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, serán sin perjuicio de aquellas que establece la Leyes del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El titular de la Unidad de Enlace deberá designarse o ratificarse a mas tardar 30 días naturales a partir del día se su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento deberá establecer las partidas presupuestales necesarias para el funcionamiento y operación de la Unidad de Enlace.

Dado en la Sala de los Cabildos, en Palacio Municipal a los (28) días del Mes de Octubre de 2010 (dos mil diez).

PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAZAS, DGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO